BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Viernes, 4 de junio de 1999 – Número 111

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG.

2. Personal

2.2 Consejería de Presidencia.–Orden de 1 de junio de 1999 por la que se modifica la de 14 de mayo de 1999, por la que se convocaba el curso con prueba selectiva para la funcionarización de los Vigilantes de Seguridad 4.274

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resolución del consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 3 de junio de 1999, por la que se dictan normas sobre el horario laboral para facilitar el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores el próximo 13 de junio 4.274

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Información pública expediente de instalaciones eléctricas promovidas por «Electra de Viesgo, S. A.» 4.275

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Información pública expediente de instalaciones eléctricas promovidas por «Electra de Viesgo, S. A.» 4.276

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Información pública expediente de instalaciones eléctricas promovidas por «Electra de Viesgo, S. A.» 4.277

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resoluciones de la Dirección General de Industria autorizando el establecimiento de instalación eléctrica de alta tensión a «Electra de Viesgo, S. A.» 4.278

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Depósito de los estatutos de la Coordinadora Cántabra de Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. 4.278

3.2Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública expedientes para cambio de uso y construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de los municipios de Arredondo y Molledo 4.279

3.2. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.–Información pública aprobación provisional del estudio informativo del saneamiento y depuración de Castro Urdiales y Guriezo 4.279

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.–Subasta, procedimiento abierto, del proyecto «Bombeo del sondeo de Sámano» 4.279

4.2 Consejería de Presidencia.–Concursos, procedimiento abierto, de los proyectos «Determinación precio-tipo del servicio de control y vigilancia de los edificios del Gobierno de Cantabria», «Ampliación de la infraestructura informática del Gobierno de Cantabria» y «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de la carretera Aés-Corrobárceno» 4.280

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria, ... 4.280

Ministerio de Economía y Hacienda 4.283

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 4.284

Ministerio de Medio Ambiente 4.312

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Astillero, Santander, San Vicente de la Barquera, Vega de Liébana 4.312

2. Subastas y concursos

Camargo, Escalante, Medio Cudeyo, Torrelavega, Valderredible 4.319

3. Economía y presupuestos

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Cabuérniga, Camaleño, Cartes, Los Corrales de Buelna, Entrambasaguas, Laredo, Liérganes, Luena, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Meruelo Pesquera, Polaciones, Rasines, Reinosa, Rionansa, Santa Cruz de Bezana, Santander, San Vicente de la Barquera, Selaya, Los Tojos, Torrelavega, Valdáliga, Valdeolea, Valderredible, Val de San Vicente, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Junta Vecinal de Gibaja, Mancomunidad de los Valles de San Vicente 4.322

4. Otros anuncios

Cabezón de la Sal, Puente Viesgo, Torrelavega, Valdeprado del Río 4.332

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo 4.334

2. Otros anuncios

Audiencia Provincial de Santander 4.335

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria 4.335

Juzgado de lo Social Número Ocho de Bilbao 4.335

Juzgados de Primera Instancia Números Tres y Nueve de Santander 4.335

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega 4.336

VI. ELECCIONES

Junta Electoral de Zona de Santander.–Corrección de errores en relación con las candidaturas proclamadas 4.336

M.E.C.D. 2016

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1999 por la que se modifica la de 14 mayo de 1999, por la que se convocaba el curso con prueba selectiva para la funcionarización de los Vigilantes de Seguridad.

Observado error en la publicación de la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se convoca curso con prueba selectiva para la funcionarización de los miembros integrantes del colectivo de Vigilantes de Seguridad, en cuanto a que dentro del proceso falta la correspondiente memoria, se procede por medio de la presente Orden a la rectificación de la misma.

Así, en la fase segunda, tras la explicación del examen de aprovechamiento debe constar lo siguiente:

«Así mismo, una vez finalizado el curso, y en el plazo de cinco días, deberán presentar una memoria que consistirá en un análisis de las tareas de su puesto de trabajo y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, así como la aplicación de los contenidos del curso. Su extensión será, como máximo, de cinco folios, todos ellos escritos por una sola cara y a doble espacio.

La memoria se calificará de 0 a 2 puntos y su presentación tendrá carácter obligatorio. La obtención de calificación 0 supondrá la eliminación del candidato.

A los efectos de superación del proceso, se hallará la suma de la puntuación obtenida en ambas fases, debiendo obtener los candidatos un mínimo de 5 puntos.

El tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

–Presidente: Don Francisco Salcines Gómez.

Suplente: Don Juan Sáez Bereciartu.

–Secretaria: Doña Margarita Soto García.

Suplente: Doña Lucía Caño Vega.

–Vocales designados por la Administración:

Titulares: Don Jesús Souto Aller.

Don Marcelo Gómez Ortiz.

Suplentes: Don Eduardo Torón Sobaler.

Doña Almudena Cuesta Delgado.

–Vocales designados por la Junta de Personal:

Titulares: Doña Inmaculada Peña Bocos.

Don Juan José Miguel Mayor.

Suplentes: Don Severiano Arenal Cuesta.

Don José Manuel Ansótegui Alonso.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 27 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN del consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de 3 de junio de 1999, por la que se dictan normas sobre el horario laboral para facilitar el ejercicio del derecho al voto de los trabajadores el próximo 13 de junio.

Al haber asumido la Comunidad Autónoma de Cantabria las competencias en materia laboral, corresponde a ésta a través de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones previo acuerdo con la Delegación de Gobierno, la adopción de las medidas necesarias para facilitar que los electores, que sean trabajadores por cuenta ajena y que presenten sus servicios el día de las elecciones, el ejercicio del derecho al voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril).

Por todo ello, habiendo informado favorablemente la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo 1.

No tendrán derecho a permiso retribuido aquellos electores, trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios el próximo día 13 de junio de 1999 cuyo horario de trabajo no coincida con el de la apertura de las mesas electorales o lo haga por un período inferior a dos horas.

Artículo 2.

1.- Los trabajadores por cuenta ajena que sean electores y presten sus servicios el próximo 13 de junio de 1999, disfrutarán del permiso retribuido para facilitar el ejercicio del derecho al voto conforme con la siguiente distribución:

a) Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas aquellos trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales.

b) Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas aquellos trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de mesas electorales.

c) Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas aquellos trabajadores por cuenta ajena cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de mesas electorales.

2.- Si se trata de trabajadores contratados a tiempo parcial que realicen una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso establecido en el punto anterior, se reducirá en proporción a la relación entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

3.- La distribución del período del permiso que los trabajadores dispongan para acudir a votar corresponderá al empresario, en base a la organización de trabajo.

Artículo 3.

Los trabajadores por cuenta ajena nombrados presidente o vocales de mesas electorales tendrán, de conformidad con el artículo 13.3 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, a permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutan este en tal fecha del descanso semanal y a una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo, el día inmediatamente posterior.

Artículo 4.

Los trabajadores por cuenta ajena que acrediten su condición de Interventores tendrán derecho a permiso determinado para los presidentes y vocales de las mesas electorales.

Artículo 5.

Los trabajadores por cuenta ajena que acrediten su condición de Apoderados tendrán derecho, a tenor de los dispuesto en el artículo 13.4 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, a un permiso retribuido durante el día de la votación, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal.

Artículo 6.

Si alguno de los trabajadores, nombrados presidentes o vocales de las mesas electorales, así como los que acrediten su condición de interventores o apoderados, hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efec-

M.E.C.D. 2016

tos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

Artículo 7.

De conformidad con el artículo 37.3.d) del Real Decreto Legislativo 11/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, desarrollados en los artículos anteriores, no supondrán merma a la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de junio de 1999.–El consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, José Ramón Álvarez Redondo.

99/

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«LMTS 12/20 kV a CT Corbanera y reforma del CT Corbanera».

Expediente: AT-55/99.

Peticionario:«Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Bolado, Santander.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea subterránea de media tensión que sustituirá a la actual línea aérea que alimenta al centro de transformación Corbanera, así como la reforma de este centro de transformación. La reforma del centro de transformación consiste en el cambio de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalación con celdas prefabricadas.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 400 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ-1.

Origen: CT LMT Polio-San Pablo.

Final: CT Corbanera.

Centro de transformación:

Denominación: Corbanera.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 1 de 160 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380/220/127 V.

Presupuesto: 4.805.784 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/175792

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«LMT 12/20 kV Suesa-Somo, modificación en "Camping Somo Parque, S. L."».

Expediente: AT-57/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Mojante, Somo.

Finalidad de la instalación: Modificación en la línea de media tensión 12/20 kV Suesa-Somo. Dicha modificación está motivada por el paso a subterráneo de esta línea en el camping «Somo-Parque, S. L.», en el barrio Mojante, de Somo. La modificación de esta línea se realiza entre los apoyos números 17 y 18.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Longitud: 145 metros (subterráneo).

Número de circuitos: 1.

Conductor: RHZ-1 3 (1x150)Al.

Apoyos metálicos: 2.

Presupuesto: 2.110.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/175799

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de media tensión 12/20 kV y CTI Depuradora Playa Cuberris».

Expediente: AT-49/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo.

Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación tipo intemperie denominado Depuradora Playa Cuberris. La construcción delCTI está motivada por la demanda de energía eléctrica de la depuradora.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 334 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Origen: Apoyo número 6 LMTderivación a CT Playa.

Final: Apoyo número 3 CTI Depuradora Playa de Cuberris.

Centro de transformación:

Denominación: Depuradora Playa Cuberris.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA (ampliable a 250 kVA).

M.E.C.D. 2016

Relación de transformación: 12.000/420 V.
Presupuesto: 2.137.831 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Santander, 4 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.
99/169424

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:
«Centro de transformación La Cruz y su red de alimentación a 12/20 kV».
Expediente: AT-50/99.
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Liencres.
Finalidad de la instalación: La construcción de un centro de transformación así como su red subterránea para su alimentación, motivado por la nueva construcción de viviendas promovidas por el constructor «Grupo Zabalo Gutiérrez, S. L.».
Características de la instalación:
Línea eléctrica subterránea:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 515 metros.
Número de circuitos: 1.
Conductor: RHZ1.
Origen: CT El Huyo.
Final: CT La Cruz.
Centro de transformación:
Denominación: La Cruz.
Tipo: Celdas modulares.
Potencia: 250 kVA.
Relación de transformación: 12.000/420-230 V.
Presupuesto: 7.657.871 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Santander, 5 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.
99/169414

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:
«LMT 12/20 kV y CTI Forrajes Rubio».
Expediente: AT-56/99.
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Orejo.
Finalidad de la instalación: Construcción de una línea de media tensión y un centro de transformación tipo intemperie denominado Forrajes Rubio. La construcción del CTI está motivada por la demanda de energía eléctrica en la zona. La línea de alimentación es la derivación a CT Danone, de la línea El Bosque-Solares 2.
Características de la instalación:
Línea eléctrica aérea:
Tensión: 12/20 kV.,
Longitud: 109 metros.
Número de circuitos: 1.
Conductor: Al-Ac, LA-56.
Apoyos metálicos; 1.
Origen: LMT Solares 2.
FInal: Apoyo número 1 CTI Forrajes Rubio.
Centro de transformación:
Denominación: Forrajes Rubio.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 kVA (ampliable a 250 kVA).
Relación de transformación: 12.000/420 V.
Presupuesto: 949.669 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Santander, 10 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.
99/175796

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:
«Reforma del CT Orán».
Expediente: AT-59/99.
Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.
Finalidad de la instalación: Reforma del centro de transformación denominado Orán, en Santander. Dicha reforma consiste en la transformación de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalación con celdas prefabricadas.
Características de la instalación:
Centro de transformación:
Denominación: Orán.
Tipo: Celdas modulares.
Celdas de línea: Cuatro.
Celda protección de trafo: Dos.
Potencia: 1 de 630 kVA para 380/220 V y 1 de 630 kVA para 380/220/127 V.
Relación de transformación: 12.000 para 380/220 V y 12.000 para 380/230/127 V.
Presupuesto: 1.995.734 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Santander, 10 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.
99/175808

M.E.C.D. 2016

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del CT Barrio Camino».

Expediente: AT-58/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Reforma del centro de transformación denominado «Barrio Camino», en Santander. Dicha reforma consiste en la transformación de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalacion con celdas prefabricadas.

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Denominación: Barrio Camino.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Tres.

Celda protección de trafo: Dos.

Potencia: 1 de 400 kVA para 380/220 V y 1 de 400 kVA para 380/230/133 V.

Relación de transformación: 12.000 para 380/220 V y 12.000 para 380/230/133 V.

Presupuesto: 1.806.699 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, principal derecha, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/175802

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreo 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea de media tensión a 12/20 kV Puente San Miguel-Renedo, derivación Ferretera y a CT Emisora».

Expediente: AT-52/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT 12/20 kV Puente San Miguel-Renedo, derivación Ferretera y a CT Emisora, entre los apoyos números 4 y número 8, para mejorar la línea suprimiendo un apoyo de hormigón, así como por la construcción de la autovía del Cantábrico, en su tramo Sierrapando-Torres.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 540 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1+4 (instalados).

Origen: Apoyo número 4 LMT derivaciónFerretera.

Final: Apoyo número 8 LMT derivación Ferretera.

Presupuesto: 1.060.379 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/169394

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación subestación de Renedo y su red de alimentación a 12/20 kV».

Expediente: AT-51/99.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Construcción de un centro de transformación con reforma de la línea aérea a 12/20 kV, con paso a subterráneo, denominada «derivación Cayón». El motivo es el suministro de energía eléctrica al nuevo instituto y zona en general.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 69+147 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico.

Origen: Apoyo número 1.

Final: Apoyo número 4.

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 184 metros.

Conductor: RHZ1.

Origen: Apoyo número 2 de la línea aérea Renedo-Renedo.

Final: Apoyo número 2 de la derivación Cayón.

Centro de transformación:

Denominación: Subestación Renedo.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420-230-127 V.

Presupuesto: 3.544.001 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/169379

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto

M.E.C.D. 2016

Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma línea aérea a 55 kV Puente San Miguel-Penagos, por construcción del bulevar Ronda».

Expediente número: AT-54/99.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campuzano, término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La reforma de una línea aérea denominada «Puente San Miguel-Penagos», en Campuzano. El motivo de esta reforma es la construcción del bulevar Ronda de Torrelavega.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 340 metros.

Número de circuitos:1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos: 3 metálicos (2 existentes).

Origen: Apoyo número 13.

Final: Apoyo número 15.

Presupuesto: 1.705.163 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/169406

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-25/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación de la línea aérea 12/20 kV y CTI derivación La Serna», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 76 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: 1 metálico.

Origen: Apoyo metálico número 14 de la línea general (actual derivación).

Fina: Nuevo CTI La Serna.

Centro de transformación:

Denominación: La Serna.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/420-242-130 V.

Situación: Potes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 10 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/175785

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Expediente: AT-24/99.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto»:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

«Paso subterráneo de línea a 12/20 kV La Venera-Quejo, entre los apoyos 10 y 12», cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 275 metros.

Número de circuitos: 2.

Conductor: RHZ1.

Sección: 150 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 10 de la línea La Venera-Quejo.

Final: Empalme con línea actual (apoyo número 12, a eliminar).

Situación: Isla.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 7 de mayo de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

99/171222

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace

M.E.C.D. 2016

público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de mayo de 1999, han sido depositados los estatutos de la Coordinadora Cántabra de Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. Su ámbito territorial es regional, integrándose su ámbito profesional por las personas que reúnan las siguientes condiciones: a) observar buena conducta y residir o haber residido en Cantabria; b) ser especialista en medicina Familiar o Comunitaria o estar realizando el período de formación como residente en dicha especialidad, y c) respetar y aceptar el acuerdo de homologación para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, aprobado por RD 1.753/1998, de 31 de julio, sobre el acceso excepcional al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y sobre el ejercicio de la medicina de familia en el Sistema Nacional de la Salud, siendo los firmantes del acta de constitución don Raúl Pesquera Cabezas, conDNI 12757235; don José Luis Martín Valles, con DNI 13737422; don Joaquín Altuzarra Martínez, con DNI 14603365; don Francisco Villa de la Torre, con DNI 13752299, y don Ignacio del Campo Arenal, con DNI 13774799.

Santander, 25 de mayo de 1999.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

99/190937

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304009, promovido por doña Carmen Peral Gómez para la rehabilitación y cambio de uso de cabaña a posada en suelo no urbanizable de La Toba-Arredondo, del municipio de Arredondo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 14 de mayo de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175420

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 304013, promovido por don Luis Miguel Pernía Quevedo, para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santa Cruz-Molledo, del municipio de Molledo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 13 de mayo de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/175495

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Información pública

Aprobación provisional del estudio informativo del saneamiento y depuración de Castro Urdiales y Guriezo. Términos municipales: Castro Urdiales y Guriezo

Por Resolución del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria de fecha 4 de mayo de 1999, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando al mismo tiempo se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para en general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con la legislación vigente, cuantos particulares y Corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» sobre las circunstancias que justifiquen el interés general de la obra y sobre su concepción global. Las actuaciones previstas afectan a los términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo.

Asimismo se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos de la estimación de impacto ambiental en cumplimiento del artículo 31.1 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas. El plazo para esta información pública es también de treinta días hábiles contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en los locales de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, calle Antonio López, 6, 1.º, Santander, y en los Ayuntamientos de Castro Urdiales y Guriezo.

Santander, 4 de mayo de 1999.–El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José Luis Gil Díaz.

99/174307

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto

Objeto: (IND. 99-17) «Bombeo del sondeo de Samano (Castro-Urdiales)».

Tipo máximo de licitación: 11.915.198 pesetas.

Plazo de Ejecución: Un mes y medio.

Garantías: Provisional 2%, y definitiva del 4% del importe de la licitación..

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado o festivo se pasará al día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 27 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/193100

M.E.C.D. 2016

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Resolución de anuncio de concurso procedimiento abierto

(Exp. P 99-16) Objeto: Determinación precio-tipo del servicio de control y vigilancia de los edificios del Gobierno de Cantabria.

Tipo máximo de licitación: A determinar por los licitadores.

Duración del contrato: Desde 1 de julio de 1999 a 30 de junio del 2004, prorrogable.

Garantías: La provisional está dispensada. La definitiva, 600.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/193446

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

(Exp. P. 99-15) Objeto: Ampliación de la infraestructura informática del Gobierno de Cantabria.

Tipo máximo de licitación: 128.446.800 pesetas.

Plazo de entrega: Según cláusula 5 del pliego.

Garantías: La provisional, el 2%, y la definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del 22 de julio de 1999. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 27 de julio de 1999, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con fecha 31 de mayo de 1999 se envía anuncio para su publicación en el DOCE.

Santander, 28 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/192904

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: 4.1.68/99 «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de carretera Aes–Corrobarceno (Puente Viesgo)».

Presupuesto: 250.000.000 de pesetas (1.502.530,26 euros).

Plazo de ejecución: Entrega del proyecto dos meses y ejecución de obra doce meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo B, subgrupo 3, categoría e

Grupo B, subgrupo 4, categoría e.

Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Garantías: La provisional dispensada y la definitiva por importe del 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, durante el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas del último día; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el anteproyecto, el pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 31 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/194520

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicaciór del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

M.E.C.D. 2016

A) Retirada arma. B) Incautación sustancia intervenida. RD) Real Decreto. LO) Ley Orgánica.

Expte	Nombre	Apellidos	DNI	Localidad	Fecha	Cuantia	Otr	Precepto
0014/99	BRIAN	LOBO FERNANDEZ	72.055.404	SANTANDER	28/4/99	15.000		
0219/99	MANUEL	PEÑA VAREA	72.042.543	SANTANDER	15/4/99	15.000		
0269/99	Jesús Mª	Pellón Rodriguez	20.198.735	Santander	25/2/99	10.000		R.D. 137/93
0420/99	Rafael	Jimenez Bocanegra	52.258.571	Santander	31/3/99	10.000	A	R.D. 137/93
0481/99	JOSE	CAMPO SIERRA	13.596.377	REVILLA DE	26/4/99	50.000		
0535/99	BRIAN	LOBO FERNANDEZ	72.055.404	SANTANDER	23/4/99	15.000		
0587/99	Ramon	Borja Dual	72.037.949	Maliaño	30/4/99	10.000	B	R.D. 137/93
0598/99	RAUL	CASTILLO	72.036.563	SAN ROMAN	29/4/99	15.000		
0603/99	RUBEN	LOPEZ MOYA	52.637.505	VALENCIA	30/4/99	500.000		
0615/99	Juan Carlos	Calderon Gutierrez	13.934.085	Torrelavega	30/4/99	15.000	A	R.D. 137/93
1203/98	JOSE RAMON	GALINDO MORENO	09.755.293	IBIZA	15/3/99	15.000		
1302/98	ANGEL	MORATO VIVAS	01.896.594	MADRID	15/3/99	15.000		
188/99	Cesar	Andres Perez	20.209.831	Guarnizo	9/2/99	30.000	B	L.O. 1/92
2102/98	BRIAN	LOBO FERNANDEZ	72.055.404	SANTANDER	30/4/99	15.000		
251/99	Julen	Acarregui Lopez de	16.047.731	Urduliz	24/2/99	10.000	B	L.O. 1/92
252/99	Marcos	Alonso Zapata	14.253.560	Erandio	24/2/99	10.000	B	L.O. 1/92
258/99	José Iván	Martinez Miranda	11.918.422	Sestao	24/2/99	10.000	B	L.O. 1/92
272/99	Jesús	Benedicto maza	13.794.115	Santander	25/2/99	75.000	B	L.O. 1/92
278/99	José	Koutras Sierra	72.051.638	Santander	25/2/99	10.000	B	L.O. 1/92
282/99	Javier	Mijangos Candas	78.899.304	Bilbao	25/2/99	20.000	B	L.O 1/92
316/99	Vicente	Garcia Mier	13.784.675	Herrera de	9/3/99	10.000		R.D. 137/93
330/99	Rafael	Alvarez Salas	20.218.291	Santander	17/3/99	20.000	B	L.O1/92
338/99	David	Gomez Toca	72.056.695	Monte	17/3/99	20.000	B	L.o1/92
341/99	Joaquin	Menendez Perez	72.137.850	Torrelavega	17/3/99	10.000	B	L.O1/92
342/99	Mª Victoria	Riancho Fernandez	13.926.888	Cabezon Sal	17/3/99			L.O1/92
344/99	Juan Carlos	Rueda Solis	13.765.824	Santander	17/3/99	20.000	B	L.o1/92
361/99	Lisardo	Agustin Gomez-	20.203.744	Santander	22/3/99	30.000	B	L.O1/92
393/99	Enrique	Borja Dual	13.791.001	Maliaño	23/3/99	10.000	B	L.O. 1/92
396/99	Gabriel	Heras Gonzalez	72.046.527	Santander	23/3/99	50.001	B	L.O1/92
398/99	Jesus Mª.	Pellon Rodriguez	20.198.735	Santander	23/3/99	10.000	B	L.o1/92
399/99	Antonio	Rodriguez Garcia	72.035.127	Santander	23/3/99	50.001	B	L.O1/92
424/99	Jose Luis	Roman Loro	08.031.6508	Madrid	1/4/99	15.000		
429799	Fernando	Sierra Agudo	20.202.727	Heras	1/4/99	15.000		
443/99	Roberto	Velasco Gonzalez	72.053.212	Santander	8/4/99	10.000	B	L.O1/92
446/99	Raul	Prieto Plaza	16.053.353	Vizcaya	9/4/99	15.000		
451/99	Jesús	Borja Barrul	13.780.964	Santander	15/4/99	15.000	A	R.D. 137/93
454/99	Victor Manuel	Martin Gutierrez	72.131.980	San Felices de	15/4/99	10.000		R.D. 137/93
490/99	Daniel	Calle Martin	13.788.084	Santander	20/4/99	10.000	B	L.O1/92
491/99	Mª Elena	Cardoso Montes		Santander	20/4/99	50.001	B	L.o1/92
494/99	Juan de la	Cruz Hernandez	9.445.216	Llanes	20/4/99	20.000	B	L.O1/92
503/99	Pablo	Hernandez Molina	72.032.232	Villasevil	21/4/99	10.000	B	L.O1/92
512/99	Jonathan	Garcia Llama	20.217.106	Santander	21/4/99	20.000	B	L.O1/92
541/99	David	Meana Rodriguez	13.979.907	Santander	26/4/99	10.000	B	L.O. 1/92
546/99	Jesus Maria	Pellon Rodriguez	20.198.735	Santander	26/4/99	10.000	B	L.O1/92
552/99	Santiago	Gil Caso	72.071.669	Cacicedo	28/4/99	10.000	B	L.o1/92
557/99	Veronica	Gabancho Sanchez	72.094.409	Castro	28/4/99	10.000	B	L.O1/92
583/99	Juan Manuel	Perez Sanchez	72.029.360	Laredo	29/4/99	15.000	A	R.D. 137/93
584/99	David	Martinez Zamora		Santander	29/4/99	15.000	A	R.D. 137/93
586/99	José	Crespo Castañeda	13.694.917	Santander	29/4/99	15.000	A	R.D. 137/93
588/99	Jesús Mª	Pellón Rodriguez	20.198.735	Santander	30/4/99	10.000		R.D. 137/93
617/99	Jesus Mª	Pellon Rodriguez	20.198.735	Santander	3/5/99	10.000	B	L.o1/92
618/99	Sergio	Campo Guijarro	72.064.588	Maliaño	3/5/99	10.000	B	L.O1/92

Santander, 19 de mayo de 1999.–El delegado del Gobierno en Cantabria, Alberto Javier Cuartas Galván.

99/185002

M.E.C.D. 2016

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de al Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abolladas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo. se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

A) Retirada arma. B) Incautación sustancia intervenida. RD) Real Decreto. LO) Ley Orgánica.

Expte	Nombre	Apellidos	DNI	Localidad	Fecha	Cuantía	Otr	Precepto	Art
0149/99	Alfredo	Picón Martinez	34.839.977	Bilbao	23/3/99	50.001		R.D. 137/93	147.2
115/99	Silvia	Daranas Burch	72.095.450	Santoña	15/4/99	20.000	B	L.O1/92	25.1
1228/98	Miguel	Ogando Garcia	16.072.108	Getxo	23/2/99	15.000	A	R.D. 137/93	4 f)
1298/98	Evaristo	Gonzalez Canales	72.053.741	Laredo	15/3/99	15.000			26,h)
1362/98	Emilio	Borja Barrul	20.210.971	Santander	2/3/99	10.000	B	L.O1/92	25.1
1456/98	Alfonso	Martin Lamadrid	72.036.308	Santander	18/2/99	10.000	A	R.D. 137/93	5.3
1479/98	Alfonso	Martin Lamadrid	72.036.308	Santander	3/3/99	50.001	B	LO 1/92	25.1
1484/98	Vicente	Sanchez Ruiz	13.741.155	Santander	9/3/99	10.000	B	L.O. 1/92	25.1
1533/98	Emilio	Borja Barrul	20.210.971	Santander	2/3/99	10.000	B	L.o1/92	25.1
1538/99	David	Mayoral Miguel	72.044.128	Santander	3/3/99	60.000	B	LO !/92	25.1
1544/98	Antonio	Rodriguez Garcia	72.035.127	Santander	3/3/99	50.001	B	LO 1/92	25.1
1600/98	Iñigo	Larrizgoitia Etxantz	78.881.343	Muskiz	18/2/99	15.000	A	R.D. 137/93	4 f)
1622/98	Ivan	Bueno Montes	30.677.789	Bilbao	2/3/99	20.000	B	L.O. 1/92	25.1
1632/98	Jorge	Recio Zafra	22.754.476	Baracaldo	3/3/99	20.000	B	L.O1/92	25.1
1643/99	José	Gonzalez	13.756.539	Santander	18/2/99	10.000	A	R.D. 137/93	5.3
17/99	Rafael	Alvarez Salas	20.218.291	Santander	22/3/99	20.000	B	L.o1/92	25.1
1705/98	Juan	Ruiz Azurmendi	44.151.226	Ordizia	3/3/99	20.000	B	L.O1/92	25.1
171/99	Angel	Arabaolaza Ocejo	72.045.205	Santander	16/3/99	10.000	B	L.O.1/92	25.1
1710/98	Sergio	Mendia Pousa	78.873.049	Bilbao	3/3/99	50.001	B	L.O. 1/92	25.1
1720/98	Marcos	Muñoz Perojo	20.190.279	Santander	3/3/99	30.000	B	LO 1/92	25.1
1789/98	Marcelino	Goyenechea	20.207.598	Santander	3/3/99	15.000	B	L.O. Q/92	25.1
1799/98	Jose Luis	Durillo Leon	72.038.020	Santander	2/3/99	10.000	B	L.O1/92	25.1
18/99	David	Arenal Prętto	20.204.974	Santander	15/3/99	50.001	B	L.O. 1/92	25.1
1836/98	Ricardo	Gonzalez Ramos	20.215.971	Santander	15/3/99	10.000	B	L.O. 1/92	25.1
1858/99	Emilio	Borja Barrul	20.210.971	Santander	18/2/99	15.000	A	R.D. 137/93	146
1860/99	Luis	Molina Alarcón	20.196.474	Santander	18/2/99	10.000	A	R.D. 137/93	146
1863/99	Aurelio	Sanchez Marquez	72.059.082	Santander	18/2/99	10.000	A	R.D. 137/93	5.3
1873/98	Jose	Gonzalez	13.756.539	Santander	2/3/99	30.000	B	L.O1/92	25.1
1881/98	Juan	Morante Rodriguez	13.985.017	Torrelavega	3/3/99	20.000	B	LO1/92	25.1
1884/98	Pedro	Puente Pañeda	72.043.306	Santander	3/3/99	20.000	B	LO 1/92	25.1
1900/98	Jose	Sanchez Roman	13.778.168	Sta. Maria	9/3/99	30.000	B	L.O1/92	25.1
198/99	Pedro	Maza Garcia	13.783.408	Santoña	12/4/99	50.001	B	L.O1/92	25.1
204/99	Francisco	Vega Casado	30.637.637	Lubayo	15/4/99	50.001	B	L.O1/92	25.1
205/99	Pedro	Maza Garcia	13.783.408	Santoña	23/3/99	10.000		R.D. 137/93	146
2063/98	Pedro	Valentin Montaño	20.169.429	Muskiz	25/1/99	10.000	B	L.o1/92	25.1
208/99	José	Palacios Güemes	20.208.188	Santander	5/3/99	10.000		R.D. 137/93	146
2096/98	José	Garcia Llata	13.793.419	Santander	26/4/99	10.000	A	R.D. 137/93	5.3
28/99	José Luis	Torre Arrasante	20.210.751	Santander	15/3/99	60.000	B	L.O. 1/92	25.1
414/99	Antonio	Gonzalez Perez	72.129.551	Santander	10/5/99	10.000	B	LO1/92	25.1
43/99	Juan	San Emeterio	13.890.654	Polanco	26/4/99	10.000		R.D. 137/93	146.2
44/99	Ivan	Rubio Calleja	72.071.864	Santander	26/4/99	10.000	A	R.D. 137/93	5.3
472/99	Jose	Velez Costana	13.755.387	Santander	15/4/99	10.000	B	L.O1/92	25.1
49/99	Ruben	Sierra Gonzalez	9.769.585	Laredo	26/4/99	10.000		R.D. 137/99	96 y 101

M.E.C.D. 2016

62/99	Mario	Perez Perez	20.197.573	Santander	15/3/99	20.000	B	L.O. 1/92	25.1
69/99	José	Cervera Martinez	20.207.860	Santander	15/3/99	30.000	B	L.O. 1/92	25.1
79/99	Javier	Hontoria Hontoria	72.394.118	Portugalete	15/3/99	30.000	B	L.O1/92	25.1
82/99	José Ivan	Olmo Cotero	20.215.785	Santander	15/3/99	10.000	B	L.O. 1/92	25.1
83/99	Ramón	Prellezo Lopez	13.764.467	Santander	15/3/99	10.000	B	L.O. 1/92	25.1
89/99	Juan Jose	Pèrez Redondo	13.927.585	Cabezon	15/4/99	10.000	B	L.O1/92	25.1
95/99	Ivan	Anton Parada		Santoña	12/4/99	50.001	B	L.o1/92	25.1
98/99	David	Fernandez Usle		Santoña	15/4/99	20.000	B	L.O1/92	25.1

Santander, 19 de mayo de 1999.–El delegado del Gobierno en Cantabria, Alberto Javier Cuartas Galván.

99/185010

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/97, de 30 de diciembre, se cita a los interesados o representante de los mismos que a continuación se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Administración de la AEAT sitas en calle Ramón y Cajal, número 4 (Torrelavega), advirtiéndoles que, en todo caso, la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose, en caso de no comparecencia, producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Asunto: Requerimiento integral.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 2.ª

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
B-39393517	«Motor Cabezón, S. L.»	Cabezón de la Sal	Mod. 110-IRPF	1997
13978945	Manuel Gutiérrez Saiz	Reocín	Mod. 130-IRPF	1998
			Mod. 300-IVA	1998
13880917	Emilio Noriega Obregón	Polanco	Mod. 130-IRPF	1998
			Mod. 300-IVA[	1998

Asunto: Notificación acuerdo IVA.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
71920285-K	Hilario Sierra Guerra	Miengo	Modelo 390	1997
10901889-G	Héctor Rodríguez García	Torrelavega	Modelo 390	1997

Asunto: Propuesta de liquidación provisional y notificación de trámite de audiencia.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
10565267-X	Manuel Pumares Fernández	Miengo	IRPF	1996
B-39350483	«Lulor, S. L.»	Torrelavega	IRPF-Ret.	1997
B-39027933	«Renovados Cantabria, S. L.»	Polanco	IRPF-Ret.	1997
B-39423082	«Mecantra, S. L.»	Torrelavega	Mod. 202 I. Sociedades	1998
16025100-B	María Luisa Madinabeitia García	Miengo	IRPF	1997

Asunto: Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador por infracción simple.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 2.ª

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13919855-W	María Luz Ruiz Sinde	Torrelavega	IRPF-3T	1997
			IVA-3T	1997
13880817-H	Emilio Noriega Obregón	Polanco	IRPF-3T, 4T	1997
			IVA-3T, 4T	1997
B-39035217	«Auto Escuela Eduardo Collado, S. L.»	Comillas	IPRF-2T, 3T	1997
			IVA-3T	1997

Torrelavega,12 de mayo de 1999.–La administradora de la AEAT, Carmen Gómez Sánchez.

99/187798

M.E.C.D. 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 66/97, de 30 de diciembre, se cita a los interesados o representante de los mismos que a continuación se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Administración de la AEAT sitas en calle Ramón y Cajal, número 4 (Torrelavega), advirtiéndoles que, en todo caso, la comparecencia debe de producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose, en caso de no comparecencia, producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Asunto: Liquidaciones a ingresar.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª
Concepto: Liquidación provisional a ingresar retenciones IRPF.

NIF	Nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
B-39375753	«Pinturas Besaya, S. L.»	Santiago de Cartes	Mod. 190	1997

Concepto: Resolución expediente sancionador por infracción grave.

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13702799-C	Raquel Portilla Carral	Torrelavega	IRPF	1995
13922577-X	Santos Mesones Peña	Miengo	IRPF	1996
13898894-V	Julio Albarrán González	Torrelavega	Mod. 190	1996

Concepto: Resolución expediente sancionador por infracción simple.

NIF	Nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio
B-39350483	«Lulor, S. L.»	Torrelavega	Mod. 190	1996

Concepto: Liquidación de recargo por presentación fuera de plazo sin requerimiento.

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13880350-B	José Manuel Fernández Cano	Torrelavega	IRPF	1997
B-39423082	«Mecantra, S. L.»	Torrelavega	IVA	1998
B-39423082	«Mecantra, S. L.»	Torrelavega	Mod. 191	1998

Asunto: Liquidación provisional a ingresar e iniciación procedimiento sancionador por infracción grave.
Órgano tramitador: Gestión Tributaria, Sección 1.ª

NIF	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Ejercicio
13897220-E	Víctor González Díaz	Cabezón de la Sal	Ret. IRPF	1996
13845931-T	José Ruiz Sedano	Torrelavega	IRPF	1996
X-2006057-C	Rubén Ibáñez	Suances	IRPF	1996
13869719-Y	Ruperto Blanco Delgado	Torrelavega	IRPF	1996

Torrelavega,11 de mayo de 1999.–La administradora de la AEAT, Carmen Gómez Sánchez.

99/187793

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

En los títulos ejecutivos expedidos contra el deudor que a continuación se relaciona correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

Providencia: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, requiriéndole para que en

M.E.C.D. 2016

el plazo de quince días haga efectivos sus débitos, previniéndole que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

A tenor de los dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la intrerposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero).

Santander.–El subdirector provincial de Gestión Recaudatoria, en funciones, Jesús Bermejo Hermoso.

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101579161	A.Q. SERVICIOS ALIMENTARIOS	JOSE MARIA DE PEREDA, 7	39110	SANCIBRIAN	39 1998 980008525	08/97 08/97	72.000
10 39101579262	A.Q. SERVICIOS ALIMENTARIOS	JOSE MARIA DE PEREDA, 7	39110	SANCIBRIAN	39 1998 980008424	03/98 03/98	72.000
10 39100919864	ALONSO PALACIOS JACINTO	OJAIZ, -PEÑACASTILLO- 10	39011	SANTANDER	39 1998 012635508	06/98 06/98	14.366
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077159	10/90 10/90	30.507
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077462	02/91 02/91	46.638
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077260	12/90 12/90	30.233
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077563	05/91 09/91	103.415
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077361	01/91 01/91	45.220
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077664	10/91 10/91	23.477
07 010016204736	AMOR ALONSO PEDRO JOSE	RUIZ ZORRILLA 6 0	39009	ALFOZ DE LLORE	39 1998 013077765	11/91 11/91	22.717
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 012010462	05/98 05/98	140.234
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 012659958	06/98 06/98	140.234
10 39101863996	AMUEBLAMIENTOS Y SEÑALIZACI	CAMARREAL, 92	39011	SANTANDER	39 1998 012907411	07/98 07/98	145.733
10 39003140257	ANTONAN MENAZA JOSE MARIA	HERMINIO FERNANDEZ 85 -GUARNIZ	39611	ASTILLERO (EL)	39 1998 011967925	05/98 05/98	125.532
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013083526	02/91 12/91	266.898
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013083627	01/92 12/92	321.371
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013083728	01/93 12/93	360.732
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013083829	01/94 12/94	375.132
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013083930	01/95 03/95	106.254
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084031	04/95 04/95	92.341
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084132	05/95 05/95	104.096
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084233	06/95 06/95	100.737
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084334	07/95 07/95	104.096
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084435	08/95 08/95	104.096
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084536	09/95 09/95	100.737
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084637	10/95 10/95	104.096
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084738	11/95 11/95	100.737
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084839	12/95 12/95	104.096
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013084940	01/96 01/96	107.735
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085041	02/96 02/96	100.786
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085142	03/96 03/96	107.735
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085243	04/96 04/96	104.261
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085344	05/96 05/96	102.523
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085445	06/96 06/96	52.130
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085546	07/96 07/96	53.868
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085647	08/96 08/96	53.868
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085748	09/96 09/96	52.130
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085849	10/96 10/96	53.868
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013085950	11/96 12/96	104.936
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013086051	01/97 05/97	271.312
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013086152	06/97 06/97	55.557
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013086253	07/97 07/97	57.409
07 390041712074	ARGUMOSA AROZAMENA EMILIO	RIOCABO SIERRAPANDO 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013086354	08/97 08/97	57.409
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013046544	06/93 06/93	274.464
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013046645	07/93 07/93	202.820

M.E.C.D: 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013046746	08/93 08/93	206.939
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013046847	10/93 10/93	85.128
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013046948	11/93 11/93	87.497
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047049	12/93 12/93	83.470
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047251	05/94 05/94	385.694
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047352	06/94 06/94	585.719
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047453	07/94 07/94	380.954
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047554	08/94 08/94	74.768
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047655	09/94 09/94	73.841
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047756	10/94 10/94	241.764
07 470027300631	ARRANZ ALVAREZ FCO JAVIER	CANTABRIA 2 1	39600	CAMARGO	39 1998 013047857	11/94 11/94	293.139
10 39101737492	ARRIARAN PERAL ROBERTO	JOSE MARIA COSSIO, 50 3 D	39011	SANTANDER	39 1998 012626717	06/98 06/98	52.642
10 39101398295	ASEL OPEN SYSTEMS, S.L.	RAOS, 13 E	39600	MALIAÑO	39 1998 980008626	03/98 03/98	72.000
10 39100903494	ASOCIACION GITANA DE EMPLEO	JOSE MARIA COSSIO, 33 A	39011	SANTANDER	39 1998 013177593	08/98 08/98	22.778
10 39101284626	ASOCIACION GITANA EUROPA SI	LAS CAGIGAS, 3 A IZ 1 C	39011	SANTANDER	39 1999 010208564	10/98 10/98	4.740.958
10 39101552081	BEIVIDE FERNANEZ MARIA CONC	RECTA DE HERAS, S/N 0	39792	HERAS	39 1998 013121316	06/98 06/98	285.714
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SANTANDER, 60	39608	HERRERA	39 1998 012623986	06/98 06/98	111.831
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SANTANDER, 60	39608	HERRERA	39 1998 012874267	07/98 07/98	115.559
10 39101078296	BLANCO NAVA PEDRO	SANTANDER, 60	39608	HERRERA	39 1998 013166984	08/98 08/98	115.559
10 39101255627	BOLLUCOS S.L.	CASTILLA, 61 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 012005109	05/98 05/98	130.572
10 39101255627	BOLLUCOS S.L.	CASTILLA, 61 BJ	39009	SANTANDER	39 1998 960012175	01/96 01/96	61.200
10 39004641131	CABLECOM,S.L.	CAMARREAL 60.PEÑACASTILLO 0	39011	SANTANDER	39 1998 012620047	06/98 06/98	105.732
10 39004641131	CABLECOM,S.L.	CAMARREAL 60.PEÑACASTILLO 0	39011	SANTANDER	39 1998 012870025	07/98 07/98	109.256
10 39101279471	CARNES DE PASTOS, S.L.	MARQUES DE VALDECILLA, -SOTO M	39110	SANTA CRUZ DE	39 1998 980008323	03/98 03/98	72.000
10 39005204943	CENTRO DE ESTUDIOS MODERNOS	SIERRA DONESTEVE 2	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 980030248	04/98 04/98	72.000
10 39101204194	CHEZABAL, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 31	39011	SANTANDER	39 1998 012004907	05/98 05/98	52.243
10 39101204194	CHEZABAL, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 31	39011	SANTANDER	39 1998 012654706	06/98 06/98	52.243
10 39101204194	CHEZABAL, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 31	39011	SANTANDER	39 1998 012903670	07/98 07/98	79.303
10 39101659286	COLSA SANTAMARIA JOAQUIN AN	BACO 0	39696	SELAYA	39 1998 012658039	06/98 06/98	39.312
10 39101659286	COLSA SANTAMARIA JOAQUIN AN	BACO 0	39696	SELAYA	39 1998 012906296	07/98 07/98	39.312
10 39101601086	CONSTRUCCION, PROMOCIONES E	AREA CENTRO COMERCIAL NUEVA MO	39011	SANTANDER	39 1998 013204370	01/98 07/98	148.782
10 39101637260	CONSTRUCCIONES NORSICA, S.L	DEL POZO 15	39478	PIELAGOS	39 1998 011616402	03/98 03/98	302.556
10 39101637260	CONSTRUCCIONES NORSICA, S.L	DEL POZO 15	39478	PIELAGOS	39 1998 012008644	05/98 05/98	369.554
10 39101637260	CONSTRUCCIONES NORSICA, S.L	DEL POZO 15	39478	PIELAGOS	39 1998 012792728	02/98 02/98	661.410
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 012871237	07/98 07/98	231.119
10 39100186809	CONTENEDORES LA ALBERICIA,	LAVAPIES, -LA ALBERICIA- 0	39012	SANTANDER	39 1998 980003875	02/98 02/98	72.000
10 39101287757	CONTRATAS Y OBRAS DE CANTAB	SAN MARTIN, PEÑACASTILLO	39011	SANTANDER	39 1998 980009838	04/97 04/97	72.000
10 39102175006	DIAGOTEX, S.L.	CASTILLA 43 B	39009	SANTANDER	39 1998 013046342	05/98 07/98	22.539
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012011068	05/98 05/98	688.198
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012860830	12/94 12/94	108.641
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861032	10/94 10/94	514.291
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861133	07/93 07/93	97.151
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861335	02/95 02/95	19.451
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861436	03/95 03/95	528.755
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861537	04/95 04/95	603.451
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861739	05/95 05/95	661.811
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861840	06/95 06/95	674.240
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862143	08/95 08/95	786.859
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862244	09/95 09/95	855.518
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862345	10/95 10/95	1.301.937
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862648	11/95 11/95	825.090
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862749	03/96 03/96	712.412
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862850	04/96 04/96	711.119
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864668	08/97 08/97	565.354
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863052	06/96 06/96	715.188
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863153	07/96 07/96	861.487
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863254	09/96 09/96	752.789
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863355	11/94 11/94	51.563
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863456	10/96 10/96	671.195
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863557	08/96 08/96	765.719
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863658	11/96 11/96	565.780
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863860	01/97 02/97	1.878.297
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863961	09/97 09/97	572.297
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864163	03/97 03/97	960.960
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864365	05/97 05/97	792.964
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864466	06/97 06/97	701.187
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864567	07/97 07/97	565.354
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864769	01/98 01/98	61.200
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864870	10/97 10/97	587.561
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864971	11/97 11/97	572.297
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012865072	12/97 12/97	663.867
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012865173	01/98 01/98	749.145
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 013318144	06/98 07/98	1.668.487

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012864264	04/97 04/97	792.149
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012863759	12/96 12/96	632.094
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862951	05/96 05/96	782.802
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012862547	01/96 01/96	904.086
10 39102050724	ELECTRICIDAD SIHER, S.L.	CARDENAL HERRERA ORIA 9	39009	SANTANDER	39 1998 012861941	07/95 07/95	684.550
10 39100917036	EMAIL-FARBEN S.L.	MIES DE SAN JUAN MALIAÑO-	39600	CAMARGO	39 1998 012873257	07/98 07/98	453.160
10 39100917036	EMAIL-FARBEN S.L.	MIES DE SAN JUAN MALIAÑO-	39600	CAMARGO	39 1998 013091408	06/98 06/98	270.023
10 39100917036	EMAIL-FARBEN S.L.	MIES DE SAN JUAN, MALIAÑO-	39600	CAMARGO	39 1998 013165570	08/98 08/98	453.160
10 39100917036	EMAIL-FARBEN S.L.	MIES DE SAN JUAN, MALIAÑO-	39600	CAMARGO	39 1998 012792627	04/98 05/98	540.045
10 39101806709	EXCABATER, S.L.	IND. HERAS, PARCELA 209	39792	HERAS	39 1998 011779480	04/98 04/98	152.887
10 39100753550	EXCAVACIONES ORGA S.L.	ARENAS, ESCOBEDO- 0	39609	CAMARGO	39 1998 980008222	03/98 03/98	72.000
10 39101691622	FACTORIA IRUÑA, S.L.	ALDAY, S/N MAX CENTER- B4 0	39600	MALIAÑO	39 1999 010018810	09/98 09/98	28.195
10 39100547426	FEDERICO Y BOLIVAR S.L.	RAVENTUN, S/N ELECHAS- 0	39130	MARINA DE CUDE	39 1998 012003085	05/98 05/98	221.930
10 39100547426	FEDERICO Y BOLIVAR S.L.	RAVENTUN, S/N ELECHAS- 0	39130	MARINA DE CUDE	39 1998 012652480	06/98 06/98	235.469
10 39100547426	FEDERICO Y BOLIVAR S.L.	RAVENTUN, S/N ELECHAS- 0	39130	MARINA DE CUDE	39 1998 012901953	07/98 07/98	238.318
07 390055736860	GARCIA ESBRI JOSE ANDRES	CARMEN 34 0	39003	SANTANDER	39 1998 011894163	10/91 10/91	16.424
10 39100863078	GOMEZ GOMEZ PEDRO	PASEO DE LAS ALISAS, S/N SOL	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 980046820	01/98 01/98	60.120
07 390043748064	GOMEZ MATEO ERADIO	BILBAO 40 3 4 A	39600	CAMARGO	39 1998 013116868	11/94 12/94	49.221
07 390043748064	GOMEZ MATEO ERADIO	BILBAO 40 3 4 A	39600	CAMARGO	39 1998 013116767	08/94 08/94	59.009
10 39102318684	GONZALEZ JIMENEZ RAMON	CANTABRIA, S/N 0	39600	MALIAÑO	39 1999 010215234	10/98 10/98	62.706
10 39101652216	GONZALEZ SANZ PEDRO ANTONIO	CAPITAN PALACIOS, 9	39009	SANTANDER	39 1998 980023275	03/98 03/98	72.000
10 39004367713	GORROCHATEGUI MARTINEZ JUAN	TOMAS MAZA SOLANO, 14 BJ	39610	ASTILLERO (EL)	39 1999 010012241	09/98 09/98	93.137
10 39004852612	GUPEN S.L.	MARQUES DE LA HERMIDA, 12	39009	SANTANDER	39 1998 980015191	03/98 03/98	72.000
07 390026934227	GUTIERREZ RUBIN MANUEL	CANALEJAS 40 1	39004	SANTANDER	39 1998 011892244	06/91 06/91	17.438
10 39101663431	GUTIERREZ SANTIAGO MANUEL	EL CARRIMON, 2	39470	RENEDO (CAPITA	39 1998 980024083	03/98 03/98	61.200
10 39101663431	GUTIERREZ SANTIAGO MANUEL	EL CARRIMON, 2	39470	RENEDO (CAPITA	39 1998 980041968	05/98 05/98	61.200
10 39101854906	HAYA SIERRA PEDRO ANGEL	CONCORDIA, 20 BJ	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1998 013181132	08/98 08/98	19.404
07 390044097365	HERRERA GARCIA SANTIAGO	B.SORRIVERO ALTO, 47 0	39470	PIELAGOS	39 1998 013090495	03/94 03/94	73.876
07 390044097365	HERRERA GARCIA SANTIAGO	B.SORRIVERO ALTO, 47 0	39470	PIELAGOS	39 1998 013090596	02/95 02/95	32.524
10 39101683134	HERRERO NAVAMUEL ANGELA	CASTILLA, 19	39009	SANTANDER	39 1998 012906401	07/98 07/98	63.184
10 39101683134	HERRERO NAVAMUEL ANGELA	CASTILLA, 19	39009	SANTANDER	39 1998 011778571	04/98 04/98	61.776
10 39101683134	HERRERO NAVAMUEL ANGELA	CASTILLA, 19	39009	SANTANDER	39 1998 012658241	06/98 06/98	42.710
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828393	07/92 07/92	89.768
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828494	08/92 08/92	89.100
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828595	09/92 09/92	85.536
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828696	11/92 11/92	89.730
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828700	12/92 12/92	57.335
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828801	01/93 01/93	57.335
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828902	02/93 02/93	27.113
07 390040966689	HINOJAL LOMA M CANDELAS	AVDA CASTANEDA 25, 5 5B 0	39005	SANTANDER	39 1998 012828292	06/92 06/92	87.096
10 39101541472	HOSTELERIA MONTESCLAROS, S.	ALDAY 8,9 0	39600	MALIAÑO	39 1998 011451300	02/98 02/98	686.760
10 39101541472	HOSTELERIA MONTESCLAROS, S.	ALDAY 8,9 0	39600	MALIAÑO	39 1998 011615489	03/98 03/98	639.077
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	SAN GREGORIO, S/N.	39477	BARCENILLA	39 1998 013164560	08/98 08/98	67.156
10 39100386465	IMPACTO XXI, S.L.	SAN GREGORIO, S/N.	39477	BARCENILLA	39 1998 980012363	03/98 03/98	61.200
10 39100877327	JAIRCAS S.L.	BARROS 21	39609	CAMARGO	39 1998 012872954	07/98 07/98	125.532
10 39101049705	JAISADAD S.L.	CAMPOGIRO, S/N.	39011	SANTANDER	39 1998 013037450	04/98 07/98	25.504
10 39101623924	KOFY NUTS, S.L.	ALDAY 0	39600	MALIAÑO	39 1998 011616200	03/98 03/98	524.728
10 39101577949	LESLIE — CONSTANCE RUTH	POZO LA TORRE, 31	39120	MORTERA	39 1998 012007937	05/98 05/98	211.922
10 39101577949	LESLIE — CONSTANCE RUTH	POZO LA TORRE, 31	39120	MORTERA	39 1998 012905488	07/98 07/98	323.380
10 39100523275	MARTINEZ CAMPOS MARIA ANTON	DE OVIEDO,, SOLARES- 7	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013034016	04/98 06/98	19.128
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024215	07/93 07/93	65.579
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024316	08/93 08/93	65.579
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024417	10/93 10/93	44.567
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024821	02/94 02/94	44.332
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024619	12/93 12/93	51.978
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025225	06/94 06/94	42.236
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025629	11/94 11/94	49.937
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026033	05/95 05/95	52.685
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026437	08/95 08/95	69.242
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026538	09/95 09/95	67.736
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026639	10/95 10/95	24.575
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026740	11/95 11/95	62.469
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026841	12/95 12/95	45.911
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026235	06/95 06/95	67.736
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026942	01/96 01/96	47.516
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025932	04/95 04/95	16.026
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025831	02/95 02/95	30.655
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025730	01/95 01/95	35.668
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013026336	07/95 07/95	69.242
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025326	07/94 07/94	40.805
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025528	09/94 09/94	40.805
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025427	08/94 08/94	40.805
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024922	03/94 03/94	44.332

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025124	05/94 05/94	67.230
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013025023	04/94 04/94	52.604
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024518	11/93 11/93	53.700
07 390051196755	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONI	BARRIO CORCENO, 21 0	39012	S R LLANILLA	39 1998 013024720	01/94 01/94	52.604
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013070489	12/92 12/92	21.278
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013069479	06/92 06/92	75.817
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013069681	07/92 07/92	73.922
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013069883	08/92 08/92	76.240
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013070085	09/92 09/92	93.299
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013070186	10/92 10/92	56.029
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013070287	11/92 11/92	60.154
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013070691	01/93 01/93	21.278
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013071095	07/90 12/90	109.826
07 390054316418	MARTINEZ HARO JOSE LUIS	LA CALLEJA, 31 SOLARES 0	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 013071196	07/90 12/90	123.509
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068065	07/90 12/90	109.826
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068166	07/90 12/90	123.509
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068267	06/92 06/92	75.817
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068469	08/92 08/92	76.240
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068570	09/92 09/92	93.299
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068671	10/92 10/92	56.029
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068772	11/92 11/92	60.154
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068873	12/92 12/92	21.278
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068368	07/92 07/92	73.922
07 390050162693	MARTINEZ HARO RITA	VIRGEN DEL PILAR 31 0	39710	SOLARES	39 1998 013068974	01/93 01/93	21.278
10 39100275321	MORENO HORTA MARGARITA	LIBERTAD, -MURIEDAS- 1 B	39600	CAMARGO	39 1998 950071493	05/95 05/95	61.200
10 39101958875	NORDISTOTAL, S.A.	CIUDAD DEL TRANSPORTISTA, NAV	39011	SANTANDER	39 1998 980019033	03/98 03/98	72.000
10 39003958491	NORQUI S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10,LOCAL 44	39011	SANTANDER	39 1998 011998439	05/98 05/98	373.147
10 39003958491	NORQUI S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10,LOCAL 44	39011	SANTANDER	39 1998 012646824	06/98 06/98	372.499
10 39003958491	NORQUI S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10,LOCAL 44	39011	SANTANDER	39 1998 012896802	07/98 07/98	85.806
10 39004763591	OCEJA MAZAS JOSE PABLO	GRAL. MOLA,, SOLARES- 6	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 980009333	09/97 09/97	72.000
10 39101252391	PECHERO MERODIO RAMON	CARDENAL HERRERA ORIA, 17 2	39009	SANTANDER	39 1998 980015292	03/98 03/98	72.000
07 390049059018	PEÑA GARCIA MANUEL	NTA SEÑORA DE BELEN 12 0	39012	SANTANDER	39 1998 011899621	08/92 08/92	69.714
07 390049059018	PEÑA GARCIA MANUEL	NTA SEÑORA DE BELEN 12 0	39012	SANTANDER	39 1998 011899722	09/92 09/92	20.428
07 390049059018	PEÑA GARCIA MANUEL	NTA SEÑORA DE BELEN 12 0	39012	SANTANDER	39 1998 011899823	10/92 10/92	81.446
07 390049059018	PEÑA GARCIA MANUEL	NTA SEÑORA DE BELEN 12 0	39012	SANTANDER	39 1998 011899924	11/92 11/92	45.854
10 39003857855	PRODUCTOS C.M.G., S.A.	AEROPUERTO, S.N., MALIAÑO	39600	CAMARGO	39 1999 010011938	09/98 09/98	110.612
10 39101900170	PROMOCIONES ASTRU, S.L.	CARLOS HAYA 13	39009	SANTANDER	39 1998 012879119	07/98 07/98	320.204
10 39101900170	PROMOCIONES ASTRU, S.L.	CARLOS HAYA 13	39009	SANTANDER	39 1998 013121720	05/98 05/98	290.304
10 39101741233	PROMOCIONES EL MIRADOR DEL	LA ESTACION, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 012009452	05/98 05/98	17.407
10 39101741233	PROMOCIONES EL MIRADOR DEL	LA ESTACION, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 012658443	06/98 06/98	17.407
10 39101741233	PROMOCIONES EL MIRADOR DEL	LA ESTACION, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 012906502	07/98 07/98	17.407
10 39101562084	PROMOCIONES MIRADOR DEL PAS	LA ESTACI_N, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 012656928	06/98 06/98	577.382
10 39101562084	PROMOCIONES MIRADOR DEL PAS	LA ESTACI_N, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 012905185	07/98 07/98	577.382
10 39101562084	PROMOCIONES MIRADOR DEL PAS	LA ESTACI_N, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 012007634	05/98 05/98	438.682
10 39101562084	PROMOCIONES MIRADOR DEL PAS	LA ESTACI_N, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	39 1998 011777359	04/98 04/98	382.234
10 39101511665	RECEVI, S.L.	INDUSTRIAL GUARNIZO NAVE 14 A	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 011451094	02/98 02/98	482.958
10 39101511665	RECEVI, S.L.	INDUSTRIAL GUARNIZO NAVE 14 A	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 011615085	03/98 03/98	455.406
10 39101628671	RECICLADOS POR-SE, S.C.	DEL OTERO, NAVE 6 0	39608	IGOLLO	39 1998 012657736	06/98 06/98	117.928
10 39100940779	REMICA NORTE S.A.	OTERO, 13	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 012003994	05/98 05/98	117.226
10 39100219545	RENTERIA SANCHEZ MARIA ELIS	CAZOÑA, PARCELA 6 61	39011	SANTANDER	39 1998 980040251	05/98 05/98	60.120
10 39101005952	REPARTOS-SERVICIO INMEDIATO	PARAYAS, CDAD. DEL TRANSPORTE,	39011	SANTANDER	39 1998 980025093	09/97 09/97	61.200
10 39101005952	REPARTOS-SERVICIO INMEDIATO	PARAYAS, CDAD. DEL TRANSPORTE,	39011	SANTANDER	39 1998 013166176	08/98 08/98	134.469
10 39102215422	REVESTIMIENTOS CANTABRIA, S	JOAQUIN BUSTAMANTE, 13 B	39011	SANTANDER	39 1998 012909027	07/98 07/98	208.374
10 39101284727	REVESTIMIENTOS CARAMES, S.L	LUIS VICENTE DE VELASCO, 5 A 2	39011	SANTANDER	39 1998 011614075	03/98 03/98	404.974
10 39003958390	REVIMPER S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 4	39011	SANTANDER	39 1998 012896701	07/98 07/98	433.015
10 39003958390	REVIMPER S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 4	39011	SANTANDER	39 1998 012584782	02/98 04/98	1.843.434
10 39003958390	REVIMPER S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 4	39011	SANTANDER	39 1998 011998338	05/98 05/98	558.586
10 39003958390	REVIMPER S.A.	JOAQUIN BUSTAMANTE 10, LOCAL 4	39011	SANTANDER	39 1998 012646723	06/98 06/98	555.199
10 39102117008	RUIZ MORA JOSE FRANCISCO	EL CARMEN 13 BJO	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1998 013205380	07/98 07/98	79.070
10 39102117008	RUIZ MORA JOSE FRANCISCO	EL CARMEN 13 BJO	39600	MURIEDAS (CAPI	39 1998 013320669	06/98 06/98	457.792
10 39101935435	SAIZ MARINA JOAQUIN	NICOLAS SALMERON 4	39009	SANTANDER	39 1999 010212002	10/98 10/98	109.256
10 39101063748	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	LOS ROBLES 9 _3	39011	SANTANDER	39 1998 012623885	06/98 06/98	112.807
10 39101063748	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	LOS ROBLES 9 _3	39011	SANTANDER	39 1998 013166681	08/98 08/98	116.567
10 39101063748	SAMPEDRO GERRU ROSALIA	LOS ROBLES 9 _3	39011	SANTANDER	39 1998 012874166	07/98 07/98	116.567
10 39101137005	SAN MIGUEL REGUEIRA S.L.	ALDAY, C.C. VALE REAL, MALIAÑO	39600	CAMARGO	39 1998 950085136	09/95 09/95	72.000
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028154	07/94 07/94	40.805
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028053	06/94 06/94	42.236
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029568	12/95 12/95	45.911
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029366	10/95 10/95	24.575
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028760	04/95 04/95	16.026
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027346	11/93 11/93	53.700
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027548	01/94 01/94	52.604
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027649	02/94 02/94	44.332

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027750	03/94 03/94	44.332
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028659	02/95 02/95	30.655
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027447	12/93 12/93	51.978
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027043	07/93 07/93	65.579
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028356	09/94 09/94	40.805
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028558	01/95 01/95	35.668
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028457	11/94 11/94	49.937
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027245	10/93 10/93	44.567
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027144	08/93 08/93	65.579
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027851	04/94 04/94	52.604
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028861	05/95 05/95	52.685
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028255	08/94 08/94	40.805
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013028962	06/95 06/95	67.736
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029063	07/95 07/95	69.242
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029164	08/95 08/95	69.242
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029265	09/95 09/95	67.736
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029467	11/95 11/95	62.469
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013027952	05/94 05/94	67.230
07 390038923427	SANCHEZ MANCHADO MANUEL	MIES DEL VALLE 16 0	39010	SANTANDER	39 1998 013029669	01/96 01/96	47.516
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865476	07/94 07/94	40.805
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866183	05/95 05/95	52.685
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866486	08/95 08/95	69.242
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012862042	03/94 03/94	44.332
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866688	10/95 10/95	24.575
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866587	09/95 09/95	67.736
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012862446	04/94 04/94	52.604
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865678	09/94 09/94	40.805
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012860426	07/93 07/93	65.579
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865274	05/94 05/94	67.230
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865779	11/94 11/94	49.937
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012861234	01/94 01/94	52.604
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865981	02/95 02/95	30.655
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866284	06/95 06/95	67.736
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866385	07/95 07/95	69.242
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012861638	02/94 02/94	44.332
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866991	01/96 01/96	47.516
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865577	08/94 08/94	40.805
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866789	11/95 11/95	62.469
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866890	12/95 12/95	45.911
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012866082	04/95 04/95	16.026
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012860628	10/93 10/93	44.567
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012860729	11/93 11/93	53.700
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865375	06/94 06/94	42.236
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012860527	08/93 08/93	65.579
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012865880	01/95 01/95	35.668
07 390041390661	SANCHEZ MANCHADO SANTIAGO	MENENDEZ PELAYO 26 0	39600	CAMARGO	39 1998 012860931	12/93 12/93	51.978
07 390038941413	SANTIAGO PEREZ M LUISA	PASEO DE CANALEJAS 11 0	39004	SANTANDER	39 1998 013116565	08/94 08/94	59.009
07 390038941413	SANTIAGO PEREZ M LUISA	PASEO DE CANALEJAS 11 0	39004	SANTANDER	39 1998 013116666	11/94 12/94	49.221
10 39002823187	SEIJAS MENENDEZ BENIGNO	ANTONIO LOPEZ, 4 4	39009	SANTANDER	39 1998 970084617	01/98 01/98	72.000
10 39002823187	SEIJAS MENENDEZ BENIGNO	ANTONIO LOPEZ, 4 4	39009	SANTANDER	39 1998 980025295	03/98 03/98	72.000
10 39101175195	SERVICIOS Y RESTAURACION LA	SARON-CARRIEDO KM. 3,6 0	39630	VILLAFUFRE	39 1998 980023679	10/97 10/97	61.200
10 39003458135	STIMSA, S.A.	EL CARMEN -REVILLA DE CAMARGO	39600	CAMARGO	39 1998 980038938	05/98 05/98	60.120
10 39003458135	STIMSA, S.A.	EL CARMEN -REVILLA DE CAMARGO	39600	CAMARGO	39 1998 980038534	05/98 05/98	72.000
10 39101946145	TERAN RASILLA ADOLFO	JOSE MARIA DE PEREDA, 54	39110	SANCIBRIAN	39 1998 980038736	10/97 10/97	61.200
10 39101735775	TERMOFAN, S.L.	FAUSTINO CAVADAS, NAVE 8	39011	PEÑACASTILLO	39 1998 013042201	02/98 07/98	25.504
10 39101735674	TERMOFAN, S.L.	FAUSTINO CAVADAS, NAVE 8	39011	PEÑACASTILLO	39 1998 012626515	06/98 06/98	75.962
10 39101735674	TERMOFAN, S.L.	FAUSTINO CAVADAS, NAVE 8	39011	PEÑACASTILLO	39 1998 012877604	07/98 07/98	75.962
10 39100519336	TRANSCAPESA S.L.	GARCIA MORATO, 16	39009	SANTANDER	39 1998 013164863	08/98 08/98	115.559
10 39101044247	TRANSFALNOR, S.L.	RAOS, PARCELA 6, MALIAÑO	39600	CAMARGO	39 1998 012004301	05/98 05/98	495.600
10 39003869070	TRANSPORTES GEBLA S L	VIRGEN DEL MAR-NAVE 8	39012	SANTANDER	39 1998 980032975	11/97 11/97	72.000
10 39101525611	TUBO CALOR, S.L.	SANTA CRUZ 0	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 012007028	05/98 05/98	111.812
10 39101525611	TUBO CALOR, S.L.	SANTA CRUZ 0	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 012625707	06/98 06/98	103.291
10 39101020096	VALLE CABEZON JESUS	18 DE JULIO, ASTILLERO (EL	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 960002071	11/95 11/95	60.120
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013334413	09/93 09/93	32.992
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013333706	02/93 02/93	32.071
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013333807	03/93 03/93	32.071
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013334211	07/93 07/93	32.992
07 390050645673.	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013333605	01/93 01/93	32.071
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013334110	06/93 06/93	32.992
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013333908	04/93 04/93	32.071
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013334312	08/93 08/93	32.992
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013333504	12/92 12/92	16.979
07 390050645673	VAZQUEZ HERRERA JOSE RAMON	LAS ACACIAS-PEÑACASTILLO 10 4	39011	SANTANDER	39 1998 013334009	05/93 05/93	32.992

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101526621	VAZQUEZ HERRERA PEDRO	SAN ROQUE, 45	39608	IGOLLO	39 1998 012904680	07/98 07/98	57.916
10 39101526621	VAZQUEZ HERRERA PEDRO	SAN ROQUE, 45	39608	IGOLLO	39 1998 012656524	06/98 06/98	56.430
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332288	12/92 12/92	16.979
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013333096	08/93 08/93	32.992
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332793	05/93 05/93	32.992
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332995	07/93 07/93	32.992
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332692	04/93 04/93	32.071
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332490	02/93 02/93	32.071
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332389	01/93 01/93	32.071
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332591	03/93 03/93	32.071
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013333100	09/93 09/93	32.992
07 390019017916	VAZQUEZ LAVIN PEDRO	SAN ROQUE 45 2 DCH	39608	CAMARGO	39 1998 013332894	06/93 06/93	32.992
10 39003828856	VEGA BERISA S.A.	CDAD DEL TRANSPORTE,NAVE 2-PAB	39011	SANTANDER	39 1998 960021774	05/96 05/96	144.000
10 39003828856	VEGA BERISA S.A.	CDAD DEL TRANSPORTE,NAVE 2-PAB	39011	SANTANDER	39 1998 970035107	06/96 06/96	61.200
10 39100439716	VEGA BERISA S.A.	CDAD DEL TRANSPORTE NAVE 2 PAB	39011	SANTANDER	39 1998 013033006	05/98 07/98	17.730
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012827686	11/92 11/92	89.730
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012827888	12/92 12/92	57.335
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012827989	01/93 01/93	57.335
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012825868	08/92 08/92	89.100
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012826373	09/92 09/92	85.536
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012828090	02/93 02/93	27.113
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012825262	06/92 06/92	87.096
07 390032043905	VIADERO MARTINEZ JOSE MANUE	RIO DE LA PILA 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 012825565	07/92 07/92	89.768
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013076856	11/91 11/91	22.717
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013076654	05/91 09/91	103.415
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013074634	10/90 10/90	30.507
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013076553	02/91 02/91	46.638
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013075240	12/90 12/90	30.233
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013076755	10/91 10/91	23.477
07 390032681273	VIVAS GALAVI TOMAS	DAOIZ Y VELARDE 19 3 I	39003	SANTANDER	39 1998 013076250	01/91 01/91	45.220

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390032404219	ALZAGA RUIZ NICOLAS	DOÑANA,8 BAJO-NAYCO,S.C. 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 012137067	01/98 06/98	253.481
07 390029637392	ANTOÑAN MENAZA JOSE MARIA	HERMINIO FERNANDEZ CABALLERO 0	39611	GUARNIZO	39 1998 012134643	01/98 06/98	253.481
07 481006271237	ARTIACH AYESTA ASIER	LA IGLESIA-HOSTERIA 0	39715	ENTRAMBASAGUAS	39 1998 012191227	02/98 06/98	168.988
07 390048973031	BEDIA ORDOÑEZ FELIPE	CCERVANTES 8	39110	SOTO DE LA MAR	39 1998 012430895	01/98 01/98	37.553
07 390037046778	CABEZAS ALBUJAR ANTONIO	ALTO SAN MATEO-BAR 0	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 012144242	01/98 06/98	253.481
07 390041885967	CARPINTERO GARCIA DARIO	CASTILLA 54, 2, PUERTA 3 0	39009	SANTANDER	39 1998 013052810	01/94 12/94	437.679
07 390041518882	CASUSO PEREZ EUTIMIO	SANTA TERESA DE JESUS 71	39600	MALIAÑO	39 1998 012150912	01/98 06/98	253.481
07 390036479532	CEBRECOS RUIZ JUAN CARLOS	PROSPERIDAD,7-CEBRECOS 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 012518502	03/98 06/98	30.043
07 390036479532	CEBRECOS RUIZ JUAN CARLOS	PROSPERIDAD,7-CEBRECOS 0	39610	ASTILLERO (EL)	39 1998 012421401	01/98 01/98	37.553
07 390041324781	CIMIANO POVEDU JAVIER	MENENDEZ PELAYO 2	39600	CAMARGO	39 1998 980010343	03/98 03/98	24.000
07 390045957240	DIAZ DIAZ FEDERICO LUIS	FERNANDEZ ESCARZAGA 15	39611	GUARNIZO	39 1998 012427966	01/98 04/98	150.211
07 390036995652	DIEZ CASQUERO JESUS JOSE M	JOSE M¬ COSSIO,1-AUTOMAT.SARDI	39600	MALIAÑO	39 1998 012143939	01/98 06/98	253.481
07 390038172079	DIEZ LOPEZ JOSE	LOS PERALES-EDIF.LOS RIOS 0 2I	39618	PONTEJOS	39 1998 012145959	02/98 06/98	84.494
07 390032463429	ECHAVES SANTAMARIA JOSE MAN	ALCALDE ARCHE,1-CAMATORR 0	39600	CAMARGO	39 1998 012419781	01/98 04/98	150.211
07 390032463429	ECHAVES SANTAMARIA JOSE MAN	ALCALDE ARCHE,1-CAMATORR 0	39600	CAMARGO	39 1998 012137269	06/98 06/98	42.247
07 390046789622	GALAN FERNANDEZ ANTONIO	ALCALDE ARCHE 7, 3 IZD 0	39600	MURIEDAS	39 1999 010367000	05/98 06/98	75.106
07 390043912459	GALVAN FERNANDEZ RAMIRO SEG	LOS PILIS, 1 SAN JUAN DE LA CA	39110	SANTA CRUZ DE	39 1998 012154245	01/98 06/98	253.481
07 280390767524	GOMEZ RUIZ DANIEL	B LAS LLERAS 0	39160	GALIZANO	39 1998 012125347	01/98 06/98	253.481
07 391002458982	GROIZARO ABAIGAR JESUS	JOSE MARIA DE COSSIO,23-2 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010374373	05/98 06/98	75.106
07 390048655456	PENILLA LOPEZ MARTA ELENA	N.MONTAÑA,54-CUBITOS DEL NORTE	39011	SANTANDER	39 1996 011210256	07/95 07/95	6.690
07 390053363693	PEROJO BUENO JOSE MANUEL	STA TERESA 2 4I H	39691	ASTILLERO (EL)	39 1998 012170817	01/98 06/98	253.481
07 390051200492	SANTAMARIA SOLANA GERARDO	LA CERRADA-TALLER CALDERERIA 0	39600	MALIAÑO	39 1999 010370434	05/98 05/98	37.553
07 390028001631	SIERRA SOUTO JUAN FRANCISCO	POLIGONO INDUSTRIAL DE BEZANA,	39100	SANTA CRUZ DE	39 1998 012132926	01/98 01/98	42.247
07 390045324417	BOO GONZALEZ JESUS	LAS ACACIAS 19 1 B	39011	SANTANDER	39 1998 013129501	10/97 10/97	19.995
07 390025471850	CIMIANO HERRERO ADOLFO	TERESA DE JESUS 28 0	39600	MALIA$O	39 1998 011939532	01/95 12/95	222.734
07 390025471850	CIMIANO HERRERO ADOLFO	TERESA DE JESUS 28 0	39600	MALIA$O	39 1998 011939633	01/96 12/96	232.405
07 390033769087	CORDOBA ORTIZ ISABELINO	SAN MARTIN 168 4 D	39011	SANTANDER	39 1998 013128083	01/97 12/97	239.938
07 390039401757	DIEZ PENA JOSE GABRIEL	MARIMAS 51	39130	PEDREÑA	39 1998 011964285	09/93 12/93	54.150
07 390039401757	DIEZ PENA JOSE GABRIEL	MARIMAS 51	39130	PEDREÑA	39 1998 013128992	10/97 12/97	39.990
07 390049432567	GALBAN LEDO JUAN RAMON	SAN MARTIN - 1 MAYO 152 1	39011	SANTANDER	39 1998 013130107	12/97 12/97	19.995
07 390047292204	GARCIA GONZALEZ ROBERTO	LA ESTACION 41	39011	SANTANDER	39 1998 011964790	01/94 03/94	63.810
07 390047292204	GARCIA GONZALEZ ROBERTO	LA ESTACION 41	39011	SANTANDER	39 1998 012851130	04/94 12/94	185.520
07 390047292204	GARCIA GONZALEZ ROBERTO	LA ESTACION 41	39011	SANTANDER	39 1998 013129804	01/97 05/97	99.974
07 390047292204	GARCIA GONZALEZ ROBERTO	LA ESTACION 41	39011	SANTANDER	39 1998 011964689	09/93 12/93	72.199
07 390051758951	GONZALEZ CUETARA JUAN JOSE	AVENIDA SOTILEZA 22 2 IZD	39009	SANTANDER	39 1998 011900631	05/94 12/94	146.030
07 390051758951	GONZALEZ CUETARA JUAN JOSE	AVENIDA SOTILEZA 22 2 IZD	39009	SANTANDER	39 1998 011900429	08/93 12/93	90.248
07 390051758951	GONZALEZ CUETARA JUAN JOSE	AVENIDA SOTILEZA 22 2 IZD	39009	SANTANDER	39 1998 011900530	01/94 04/94	85.080
07 390051758951	GONZALEZ CUETARA JUAN JOSE	AVENIDA SOTILEZA 22 2 IZD	39009	SANTANDER	39 1998 011900833	01/96 12/96	232.405

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390051758951	GONZALEZ CUETARA JUAN JOSE	AVENIDA SOTILEZA 22 2 IZD	39009	SANTANDER	39 1998 011900732	01/95 12/95	222.722
07 390051758951	GONZALEZ CUETARA JUAN JOSE	AVENIDA SOTILEZA 22 2 IZD	39009	SANTANDER	39 1998 011900934	07/97 11/97	99.974
07 390034993210	LEZCANO SAIZ VALENTIN	PRESMANES 3 N	39792	GAJANO	39 1998 013128386	01/97 12/97	239.938
07 390034993210	LEZCANO SAIZ VALENTIN	PRESMANES 3 N	39792	GAJANO	39 1998 012584176	09/93 12/93	72.199
07 390034993210	LEZCANO SAIZ VALENTIN	PRESMANES 3 N	39792	GAJANO	39 1998 012584075	01/94 03/94	63.810
07 390030565865	MAGNI VILLAMBROSA ALEJANDRO	CASTILLA 83 5 D	39009	SANTANDER	39 1998 013127679	01/97 05/97	99.974
10 39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	39 1994 003999101	01/94 01/94	4.132
07 390052061166	OYARZABAL AMIGO RAFAEL	JOSE MARIA COSSIO 1 2 D	39600	MALIAÑO	39 1998 013131117	06/97 09/97	79.979
07 391002724825	RODRIGUEZ FERNANDEZ AMPARO	JOSE MARIA COSSIO 35 6	39011	SANTANDER	39 1998 013132026	01/97 12/97	239.938
07 110053793432	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	MARQUES DE SANTILLANA 3 4 IZQ	39009	SANTANDER	39 1998 012849918	04/94 12/94	185.520
07 110053793432	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	MARQUES DE SANTILLANA 3 4 IZQ	39009	SANTANDER	39 1998 012584681	12/93 12/93	18.050
07 390051688122	TRUEBA DIAZ JORGE	MONTERUCO 299	39130	MARINA DE CUDE	39 1998 011943976	08/96 10/96	58.101

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: 23 RECURSOR DIVERSOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 020195136D	ABASCAL MAZA DANIEL	DOCTOR MADRAZO,11-A 1I 0	39610	EL ASTILLERO	39 1998 011556683	05/94 10/94	295.142

ADMINISTRACION: 02
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39002432662	ALONSO GUTIERREZ PEDRO	PLAYA DE TRENGANDIN 0	39180	NOJA	39 1998 012912360	07/98 07/98	107.995
10 39101853185	ANJAFER, S.I.	EN MEDIO 12	39770	LAREDO	39 1998 013209222	08/98 08/98	64.033
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012614286	10/95 10/95	214.458
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012614387	11/95 11/95	207.541
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012614488	12/95 12/95	214.458
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012614589	01/96 01/96	187.950
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012614690	02/96 02/96	42.960
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613478	02/95 02/95	310.651
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613680	05/95 05/95	242.366
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613781	06/95 06/95	259.427
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613882	07/95 07/95	268.074
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613983	08/95 08/95	249.051
07 480066483051	BELMONTE ECHEVARRIA LUIS IG	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012614185	09/95 09/95	207.541
10 39101954633	BORDADOS DEL CANTABRICO, S.	LA RONDA 52	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 013327238	05/98 08/98	16.460
10 39101217736	CAZORLA — ALAIN GEORGES	EDIFICIO PARQUE 0 3 A	39770	LAREDO	39 1998 013038460	06/98 07/98	28.759
10 39101807214	CEBRIAN LOPEZ MARIA LUZ	EL PONTARRON 0	39794	GURIEZO	39 1998 012582156	03/98 03/98	2.536.894
10 39100402229	CONSTRUCCIONES ESTRAGOSAN,	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 011632364	03/98 03/98	16.582
10 39003316069	CONSTRUCCIONES TEDA, S.A.	SILVESTRE OCHOA 8	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 011630748	03/98 03/98	1.278.367
10 39003316069	CONSTRUCCIONES TEDA, S.A.	SILVESTRE OCHOA 8	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012028347	05/98 05/98	1.206.511
10 39004157444	DACAL GONZALEZ ANTONIO	SANTANDER 0	39750	COLINDRES	39 1998 012663190	06/98 06/98	39.186
10 39004157444	DACAL GONZALEZ ANTONIO	SANTANDER 0	39750	COLINDRES	39 1998 012913269	07/98 07/98	40.493
10 39004157444	DACAL GONZALEZ ANTONIO	SANTANDER 0	39750	COLINDRES	39 1998 013206491	08/98 08/98	40.493
10 39004781274	ESCOBEDO ARISQUETA NICOLAS	LA PAZ 9	39740	SANTOÑA	39 1998 980014888	08/97 08/97	240.000
10 39101104770	GENAY — NATHALIE	PLAZA DE LA BARRERA EDIF. DON	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012030973	05/98 05/98	27.756
10 39101104770	GENAY — NATHALIE	PLAZA DE LA BARRERA EDIF. DON	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012675015	06/98 06/98	27.756
10 39101557337	GESTION Y CONSTRUCCION DE E	BALTEZANA 111	39706	ONTON	39 1998 011634586	03/98 03/98	744.545
10 39101557337	GESTION Y CONSTRUCCION DE E	BALTEZANA 111	39706	ONTON	39 1998 011794537	04/98 04/98	653.830
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012597112	05/94 05/94	168.803
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012597516	09/94 09/94	27.882
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012597213	06/94 06/94	55.006
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012596910	03/94 04/94	17.102
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012597314	07/94 07/94	27.756
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012597011	04/94 04/94	89.890
07 390037916344	GUTIERREZ CARDEÑOSO GREGORI	EL CONVENTO 2	39170	AJO (CAPITAL)	39 1998 012597415	08/94 08/94	28.197
10 39101032325	H.L. BIOCLYM, S.L.	OCHARAN MAZAS 13	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 970079361	10/96 03/97	72.000
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	ORTIZ OTANES 6	39740	SANTOÑA	39 1998 011790594	04/98 04/98	54.031
10 39002964041	INDUSTRIAS CARDINAL, S.A.	ORTIZ OTANES 6	39740	SANTOÑA	39 1998 012028246	05/98 05/98	54.031
10 39003520678	LLAMOSAS PARDO LORENZO	EL VIVERO 36	39809	GIBAJA	39 1998 013206188	08/98 08/98	125.532
10 39003520678	LLAMOSAS PARDO LORENZO	EL VIVERO 36	39809	GIBAJA	39 1998 980021962	06/97 06/97	72.000
07 390042292054	MERINO GONZALEZ JESUS	HURTADO DE MENDOZA 7 0	39700	CASTRO URDIA	39 1998 011583662	07/89 09/89	44.428
10 39100082937	MEXIMATIC, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTOÑA	39740	SANTOÑA	39 1998 011792113	04/98 04/98	127.786
10 39101083552	MOLINERO COS DIEGO	DERECHOS HUMANOS 7	39770	LAREDO	39 1998 011633172	03/98 03/98	304.980
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1996 950071640	03/95 03/95	60.120
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 010216534	12/94 12/94	44.051
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 010216635	11/94 11/94	44.046
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 010388508	01/95 01/95	42.937
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 010836223	03/95 03/95	53.002
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 950006791	07/94 09/94	60.120
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 950009825	08/94 08/94	60.120
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1995 010836122	04/95 04/95	86.260

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1997 950082834	01/95 02/95	60.120
10 39100568139	MOONEY BARADACCO GUILLERMO	SANTANDER 5	39180	NOJA	39 1997 950086470	05/95 05/95	60.120
10 39100622703	NOJA MULTISERVICIO, S.L.	SANTANDER 19	39180	NOJA	39 1998 980008727	02/97 05/97	72.000
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1998 012928023	07/98 07/98	244.986
10 39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA 0	39750	COLINDRES	39 1998 012674005	06/98 06/98	237.082
10 39102159545	PARDIÑAS SAEZ MARIA ELENA	LOS CUADRILLOS 17 B 2 E	39180	NOJA	39 1998 013213060	07/98 07/98	31.967
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613175	12/95 12/95	214.458
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612266	02/95 02/95	310.651
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612771	08/95 08/95	249.051
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613276	01/96 01/96	187.950
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612973	10/95 10/95	214.458
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612468	05/95 05/95	242.366
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613074	11/95 11/95	207.541
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612569	06/95 06/95	259.427
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612670	07/95 07/95	268.074
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012612872	09/95 09/95	207.541
07 480089113151	PERALES MENENDEZ MARIA PILA	JAVIER ECHEVARRIA 10	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012613377	02/96 02/96	42.960
10 39101237540	PROMOCIONES URBANAS CASTRO,	URDIALES 1	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 970084920	12/96 05/97	72.000
10 39101237540	PROMOCIONES URBANAS CASTRO,	URDIALES 1	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 960013185	11/95 11/95	61.200
10 39101349795	RECUPERACIONES COLIN, S.L.	PINTOR ROSALES 16	39750	COLINDRES	39 1998 012915491	07/98 07/98	105.732
10 39101349795	RECUPERACIONES COLIN, S.L.	PINTOR ROSALES 16	39750	COLINDRES	39 1998 012122115	04/98 05/98	194.883
10 39100773960	SALA GESTION E INTERMEDIACI	VICTORIA 1	39770	LAREDO	39 1998 980002360	02/97 07/97	72.000
10 39002223710	SAPEM, S.A.	BALDOMERO VILLEGAS 38	39740	SANTOÑA	39 1998 011790493	04/98 04/98	419.864
10 39002223710	SAPEM, S.A.	BALDOMERO VILLEGAS 38	39740	SANTOÑA	39 1998 013029871	06/98 06/98	127.113
10 39002223710	SAPEM, S.A.	BALDOMERO VILLEGAS 38	39740	SANTOÑA	39 1998 012028044	05/98 05/98	419.864
10 39100910366	SOL DE MEDINA, S.L.	JOSE ANTONIO 32	39770	LAREDO	39 1998 011632667	03/98 03/98	888.710
10 39100910366	SOL DE MEDINA, S.L.	JOSE ANTONIO 32	39770	LAREDO	39 1998 011466858	02/98 02/98	716.622
10 39102112257	SPLASCH, S.I.	LAS VIÑAS 67	39180	NOJA	39 1998 013210535	08/98 08/98	27.047
07 390029745308	TORRE VEGAS SANTIAGO	CABANZO 4 6	39180	NOJA	39 1998 010748452	03/90 04/90	23.788
10 39102211378	TORRES LOPEZ SEREIDA	DEL BRUSCO 35 BJ	39180	NOJA	39 1998 013211242	08/98 08/98	64.033
10 39101404864	VITAL TRADING, S.A	LA BODEGA 96	39790	GAMA (CAPITAL)	39 1998 013208515	08/98 08/98	131.451

REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480036895425	ARIAS CAMBA JUAN BAUTISTA	PINTOR ROSALES 16	39750	COLINDRES	39 1998 012233562	03/98 06/98	168.988
07 390032567196	CASAS RUIZ LUIS	LA PAZ 1	39740	SANTOÑA	39 1999 010378215	06/98 06/98	37.553
07 391000943459	CEBRIAN LOPEZ MARIA LUZ	EL PONTARRON DE GURIEZO 0	39780	GURIEZO	39 1998 980025905	05/94 09/94	61.200
07 390047716980	GABANCHO ROMERO PEDRO MARIA	LA RONDA 20	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 012780503	03/97 02/98	21.971
07 390048927864	GARCIA COLLERA LUCIANO	AV. DERECHOS HUMANOS,9-5D 0	39770	LAREDO	39 1998 012447770	01/98 04/98	150.211
07 390034528923	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	MENENDEZ PELAYO 21 3I DCH	39770	LAREDO	39 1998 012201836	01/98 06/98	253.481
07 390018894139	MOLINERO COS DIEGO	DERECHOS HUMANOS 7 6	39770	LAREDO	39 1998 012196378	01/98 06/98	253.481
07 390036767195	QUINTANA ROCILLO JOSE	RAIMUNDO REVILLA 6	39770	LAREDO	39 1998 012203149	01/98 06/98	253.481
07 390034477187	RUIZ GARCIA JUAN CARLOS	VICTORIA 0	39770	LAREDO	39 1998 012442013	02/98 04/98	112.658
07 391000015390	SAIZ BURGALETA PABLO	TRAV. MENDEZ NUNEZ,2 0	39740	SANTOÑA	39 1998 980027319	04/95 09/95	72.000
07 391006427801	VALLE LOPEZ JOSE ANGEL	SANTANDER 5 BJ	39740	SANTOÑA	39 1999 010385588	05/98 05/98	37.553
07 390040077828	ZORRILLA GUTIERREZ SOLANA J	SALTO DEL OSO, S/N 0	39800	RAMALES DE LA	39 1998 980052072	06/94 02/97	60.120

REGIMEN: R.E.AGRARIO

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390044629047	CARRANZA ZORNOZA PEDRO	SAN FRANCISCO 5 2I C	39700	CASTRO-URDIALE	39 1998 013030275	05/95 12/97	16.936

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101700211	A.D. NAUTICO SAN VICENTE DE	EL ROSAL 12	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012683301	06/98 06/98	103.536
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 267	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011824365	04/97 04/97	593.902
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 267	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012703206	06/98 06/98	630.936
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 267	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012957830	07/98 07/98	584.159
10 39101298669	ACABADOS KIMPE S.L.	FERNANDEZ VALLEJO, NAVE 9 267	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970083910	05/96 06/96	72.000
10 39004701553	AGUSTIN IGLESIAS S.L.	LOS VALLES, NUEVA CIUDAD 5	39300	TORRELAVEGA	39 1997 970008452	07/96 07/96	72.000
10 39004701553	AGUSTIN IGLESIAS S.L.	LOS VALLES, NUEVA CIUDAD 5	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011814745	04/98 04/98	85.478
10 39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012679358	06/98 06/98	242.966
10 39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012859719	05/98 05/98	129.064
10 39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	LEONARDO TORRES QUEVEDO 8	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013317134	07/98 07/98	227.405
10 39004741060	ALVAREZ LECUE JOSE MARIA	PADRE ANGEL 0	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012698960	06/98 06/98	45.798
10 39004741060	ALVAREZ LECUE JOSE MARIA	PADRE ANGEL 0	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012953685	07/98 07/98	56.900
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	SOLEDAD 6 01	39200	REINOSA	39 1998 010222430	10/97 10/97'	517.256
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	SOLEDAD 6 01	39200	REINOSA	39 1998 010389148	11/97 11/97	435.533
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	SOLEDAD 6 01	39200	REINOSA	39 1998 010551220	12/97 12/97	209.226

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	SOLEDAD 6 01	39200	REINOSA	39 1998 010700053	01/98 01/98	255.296
10 39101338176	APLICADORES TECNICOS DE CAN	SOLEDAD 6 01	39200	REINOSA	39 1998 011819088	04/98 04/98	464.564
10 39101290282	ASERMOGRO S.L.	LOS VALLEJOS 0	39310	MIENGO	39 1998 980009636	02/97 03/97	72.000
10 39003943236	AUTOMOVILES REINOSA S.L.	REAL S.N. 0	39200	MATAMOROSA (CA	39 1998 000061173	04/98 08/98	277.889
10 39100609060	BOGAR ALFOMBRAS S.L.	EDIFICIO LOS ARCOS 87	39311	CARTES	39 1998 011817270	04/98 04/98	65.988
10 39100609060	BOGAR ALFOMBRAS S.L.	EDIFICIO LOS ARCOS 87	39311	CARTES	39 1998 012058053	05/98 05/98	65.988
10 39100609060	BOGAR ALFOMBRAS S.L.	EDIFICIO LOS ARCOS 87	39311	CARTES	39 1998 012701485	06/98 06/98	65.988
10 39100295933	BOTAS RODRIGUEZ ERNESTO	LA RIVERA S/N 0	39340	SUANCES	39 1999 010071451	09/98 09/98	39.186
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011816887	04/97 04/97	79.093
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011485046	02/98 02/98	50.930
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011652875	03/98 03/98	67.181
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011813432	04/98 04/98	80.890
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980001754	06/96 11/96	72.000
10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 C	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980001855	05/97 05/97	72.000
10 39003166630	CABRILLO RODRIGUEZ MIGUEL	JULIAN CEBALLOS 17	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012033906	05/98 05/98	121.693
10 39003166630	CABRILLO RODRIGUEZ MIGUEL	JULIAN CEBALLOS 17	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012932871	07/98 07/98	121.693
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011880827	08/91 08/91	125.381
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011880928	09/91 11/91	202.604
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881029	12/91 12/91	17.348
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881130	01/92 01/92	18.250
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881231	02/92 02/92	18.319
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881332	03/92 03/92	18.457
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881433	04/92 04/92	18.250
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881534	05/92 05/92	22.414
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881635	08/92 08/92	133.730
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881736	09/92 09/92	88.544
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881837	10/92 10/92	24.216
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011881938	11/92 11/92	22.704
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011882039	12/92 12/92	22.704
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011882140	01/93 01/93	22.704
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011882241	02/93 02/93	22.704
07 390054573264	CAMACHO GONZALO FIDEL	NUMANCIA 4 4 IZQ	39007	SANTANDER	39 1998 011882342	03/93 03/93	22.704
07 390052497161	CAMPO BUENDIA FERNANDO	VINUEVA 86 0	39538	REOCIN	39 1998 012840218	07/91 07/91	16.627
07 390052497161	CAMPO BUENDIA FERNANDO	VINUEVA 86 0	39538	REOCIN	39 1998 012840319	08/91 08/91	17.777
07 390052497161	CAMPO BUENDIA FERNANDO	VINUEVA 86 0	39538	REOCIN	39 1998 012840420	10/91 10/91	16.424
07 390052497161	CAMPO BUENDIA FERNANDO	VINUEVA 86 0	39538	REOCIN	39 1998 012841127	04/92 04/92	18.250
10 39004333054	CAMPOS RUEDA SEBASTIAN	JOSE MARIA PEREDA 28 5 4	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011967037	05/97 05/97	394.222
10 39101421941	CARROCERIAS FIBRACAR, S.L.	LA GANDARA 0	39318	CUDON	39 1998 970051574	11/96 11/96	72.000
10 39101943721	CASQUERO FERNANDEZ FRANCISC	LAS ERAS 17	39200	REINOSA	39 1998 011822223	04/98 04/98	114.428
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886382	08/93 08/93	17.384
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886483	07/94 07/94	26.814
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886584	08/94 08/94	35.367
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886685	09/94 09/94	19.702
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886786	10/94 10/94	26.910
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886887	11/94 11/94	27.583
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011886988	12/94 12/94	28.928
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011887089	01/95 01/95	26.792
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011887190	02/95 02/95	48.306
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011887291	04/95 04/95	26.783
07 390053854454	CELIS FERNANDEZ MARIA CARME	BORIA 0	39540	SAN VCTE BAR	39 1998 011887392	09/95 09/95	17.854
10 39101564815	CLINICA NUEVA CIUDAD S.I.	LOS VALLES 3 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012683196	06/98 06/98	52.623
10 39101564815	CLINICA NUEVA CIUDAD S.I.	LOS VALLES 3 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012936410	07/98 07/98	54.375
10 39101564815	CLINICA NUEVA CIUDAD S.I.	LOS VALLES 3 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013230137	08/98 08/98	54.375
10 39100935022	COLCHONES CANTABRIA S.L..	JOSE LUIS HIDALGO 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013323295	01/98 05/98	16.407
10 39101286949	CONSTRUCCIONES GUTIERREZ S.	JOSE MARIA PEREDA 85	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011974515	05/97 05/97	147.324
10 39101974538	CONSTRUCCIONES VIADERO SAIZ	FERNANDO ARCE 8 EN	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011662171	03/98 03/98	1.028.251
10 39101974538	CONSTRUCCIONES VIADERO SAIZ	FERNANDO ARCE 8 EN	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011822526	04/98 04/98	687.053
10 39101974538	CONSTRUCCIONES VIADERO SAIZ	FERNANDO ARCE 8 EN	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012063309	05/98 05/98	449.488
10 39101974538	CONSTRUCCIONES VIADERO SAIZ	FERNANDO ARCE 8 EN	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012960961	07/98 07/98	705.385
07 390033611160	COS CASTAÑEDA M DOLORES	BARRIO INSA 226-3 IZQDA 0	39316	TANOS	39 1998 013070590	11/94 11/94	22.025
07 390033611160	COS CASTAÑEDA M DOLORES	BARRIO INSA 226-3 IZQDA 0	39316	TANOS	39 1998 013070792	01/95 01/95	21.468
07 390033611160	COS CASTAÑEDA M DOLORES	BARRIO INSA 226-3 IZQDA 0	39316	TANOS	39 1998 013070994	03/95 03/95	43.427
07 390036662216	COS CASTAÑEDA PEDRO	JULIAN CEBALLOS 33 IZQ 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013069782	11/94 11/94	22.025
07 390036662216	COS CASTAÑEDA PEDRO	JULIAN CEBALLOS 33 IZQ 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013069984	01/95 01/95	21.468
07 390036662216	COS CASTAÑEDA PEDRO	JULIAN CEBALLOS 33 IZQ 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013070388	03/95 03/95	43.427
10 39005031151	COS FERNANDEZ PEDRO JOSE	ARGUMOSA 10	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012035421	05/98 05/98	53.997
10 39005031151	COS FERNANDEZ PEDRO JOSE	ARGUMOSA 10	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012933881	07/98 07/98	53.997
10 39005031151	COS FERNANDEZ PEDRO JOSE	ARGUMOSA 10	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010070845	09/98 09/98	52.257
10 39005031151	COS FERNANDEZ PEDRO JOSE	ARGUMOSA 10	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010261815	10/98 10/98	53.997
10 39005018219	CUESTA CAMACHO JOSE MANUEL	SAN ROQUE S/N 0	39570	POTES	39 1999 010167542	08/98 08/98	256.049
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012678752	06/98 06/98	104.512
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012811926	05/98 05/98	68.696
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013224982	08/98 08/98	107.995

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013316932	07/98 07/98	59.328
10 39002731847	DIAZ FERNANDEZ RAMON	RUIZ TAGLE 10 6 DCH	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970071378	02/97 03/97	72.000
10 39004412068	ERIT S.L.	ANGEL MENENDEZ 3 2 IZD	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011967542	05/97 05/97	53.618
10 39100350800	EUROGOLOSINAS TORRELAVEGA S	FERNANDEZ VALLEJO 20	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011970572	05/97 05/97	76.236
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075846	03/96 03/96	72.370
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074432	03/95 03/95	121.465
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074937	07/95 07/95	94.969
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075947	04/96 04/96	71.749
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074129	12/94 12/94	100.498
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013076048	05/96 05/96	125.354
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074230	01/95 01/95	121.465
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075038	08/95 08/95	94.969
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013076149	06/96 06/96	14.405
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075139	09/95 09/95	94.440
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074533	04/95 04/95	117.547
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075341	10/95 10/95	94.969
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075442	11/95 11/95	94.440
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074735	05/95 05/95	99.376
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075543	12/95 12/95	97.765
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074331	02/95 02/95	109.710
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075644	01/96 01/96	97.765
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013075745	02/96 02/96	76.195
07 280259476408	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	POETA JOSE LUIS HIDALGO 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013074836	06/95 06/95	91.039
10 39005021148	FERRETERIA LEBANIEGA S.L.	ROSCABADO 0	39570	POTES	39 1998 970061072	01/97 03/97	72.000
10 39101922604	FLUIDO MECANICA S.L.	VARGAS 55	39010	SANTANDER	39 1998 011821920	04/98 04/98	389.527
10 39005015791	FUENTE VICARIO S.L.	SAN BENITO S/N 0	39318	CUDON	39 1998 980012464	12/96 08/97	72.000
10 39100671001	GANADERIA RIONANSA S.L.	VALDENOJA 11 4 D	39012	SANTANDER	39 1998 013228117	08/98 08/98	49.343
10 39101003528	GARAGE MODERNO, S.I.	ABREGO 11	39200	REINOSA	39 1998 013228925	08/98 08/98	88.561
10 39100838931	GARCIA IGLESIAS JOSE MANUEL	JULIAN CEBALLOS 2	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980013272	12/95 06/97	61.200
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012060881	05/98 05/98	112.996
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011659444	03/98 03/98	77.356
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011819795	04/98 04/98	112.996
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012704014	06/98 06/98	135.460
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012958638	07/98 07/98	48.790
10 39101387585	GONZALEZ BLANCAS MARIA CARM	JOSE MARIA PEREDA 65 05 00E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980042473	02/98 02/98	60.120
10 39004418031	GONZALEZ DIAZ VICTOR	SAN FERNANDO 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 013317740	06/98 10/98	780.925
07 390049135406	GONZALEZ GOMEZ JUAN CARLOS	URBANIZACION LAS ARENA -CUCHIA	39312	MIENGO	39 1998 012602364	09/94 09/94	15.334
07 390049135406	GONZALEZ GOMEZ JUAN CARLOS	URBANIZACION LAS ARENA -CUCHIA	39312	MIENGO	39 1998 012602465	12/94 12/94	44.102
07 390049135406	GONZALEZ GOMEZ JUAN CARLOS	URBANIZACION LAS ARENA -CUCHIA	39312	MIENGO	39 1998 012602566	02/96 02/96	15.399
10 39102160757	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA PI	VIRGEN DEL CAMPO 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 013046241	06/98 07/98	19.256
10 39101630893	GONZALEZ PEREZ LAUREANO	SAN JOSE 10 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012048555	05/98 05/98	50.450
07 390050802085	GUTIERREZ ALONSO RICARDO	EDIF. LAS CHIMENEAS 2D 0	39530	REOCIN	39 1998 012858911	10/89 04/91	257.390
07 390050802287	GUTIERREZ GUTIERREZ MARTA	EDIF. LAS CHIMENEAS 2D 0	39530	PUENTE S MIG	39 1998 012859012	10/89 04/91	257.390
10 39101535109	IBAÑEZ NO CONSTA RUBEN	BONIFACIO DEL CASTILLO 5	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011976131	05/97 05/97	39.312
10 39101535109	IBAÑEZ NO CONSTA RUBEN	BONIFACIO DEL CASTILLO 5	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980009232	03/97 03/97	72.000
10 39000055354	ISIDRO D. BUSTAMANTE S.A.	PABLO GARNICA 11	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011812645	04/97 04/97	630.580
10 39100971802	JAIME Y BENITO, S.I.	PASAJE DE SARO 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970081078	12/96 03/97	72.000
10 39102225122	LA LUNA COM.B	PLAYA DE OYAMBRE 0	39547	LLAOS (LOS)	39 1998 013317639	07/98 07/98	105.295
10 39102282312	LASO SANCHEZ FRANCISCO JAVI	PUENTE CARLOS III 26	39200	REINOSA	39 1999 010267370	10/98 10/98	41.793
10 39101934627	LOPEZ RODRIGUEZ NOELIA	RIVERO 0	39409	RIVERO (CAPITA	39 1999 010266158	10/98 10/98	54.628
10 39004059434	MALL S.A.	PASEO DE JULIO HAUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011816685	04/97 04/97	89.150
10 39004059434	MALL S.A.	PASEO DE JULIO HAUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 000062991	08/97 11/97	305.627
10 39100106276	MARPER TEXTIL S.L.	CASTILLA 53	39009	SANTANDER	39 1998 960024202	03/96 03/96	66.000
10 39101901281	NOGUEIRA RIOBO JOSE LUIS	CASIMIRO SAINZ 1 4 IZD	39200	REINOSA	39 1998 012062602	05/98 05/98	40.246
10 39101901281	NOGUEIRA RIOBO JOSE LUIS	CASIMIRO SAINZ 1 4 IZD	39200	REINOSA	39 1998 012705832	06/98 06/98	40.246
10 39101901281	NOGUEIRA RIOBO JOSE LUIS	CASIMIRO SAINZ 1 4 IZD	39200	REINOSA	39 1998 012960355	07/98 07/98	40.246
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072816	01/96 01/96	97.765
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072513	10/95 10/95	94.969
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072210	07/95 07/95	94.969
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013073220	05/96 05/96	125.354
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013073119	04/96 04/96	71.749
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013073018	03/96 03/96	72.370
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013071503	12/94 12/94	100.498
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013071604	01/95 01/95	121.465
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013071705	02/95 02/95	109.710
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072715	12/95 12/95	97.765
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013071907	04/95 04/95	117.547
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072008	05/95 05/95	99.376
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072109	06/95 06/95	91.039
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072311	08/95 08/95	94.969
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072614	11/95 11/95	94.440
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013071806	03/95 03/95	121.465
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072412	09/95 09/95	94.440

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013072917	02/96 02/96	76.195
07 391001159586	ORDOÑEZ FERREIRO SOLEDAD	FERNANDO DE LOS RIOS 58 8 IZQ	39006	SANTANDER	39 1998 013073321	06/96 06/96	14.405
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789694	10/95 10/95	461.248
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789795	10/95 10/95	60.120
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789896	12/95 12/95	461.248
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012790001	01/96 01/96	471.219
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012790102	11/95 11/95	446.369
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012790203	02/96 04/96	700.855
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012790405	05/95 05/95	427.761
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791011	02/96 04/96	21.803
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791415	01/97 02/97	280.718
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789391	01/95 07/95	44.684
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789900	08/95 08/95	553.497
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012790304	06/96 06/96	214.277
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791314	11/96 12/96	316.784
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791819	03/97 07/97	518.883
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789593	09/95 09/95	458.272
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791516	12/96 12/96	72.000
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791920	04/97 04/97	72.000
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789290	06/95 06/95	396.873
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791617	07/96 07/96	66.001
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791718	10/96 10/96	61.200
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012791213	07/96 10/96	814.653
10 39101948064	PARRILLA ARGUMOSA, S.L.	ARGUMOSA 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012789492	07/95 07/95	357.367
10 39101271993	PARTE GUTIERREZ DAMASO	PEÑAS ARRIBA 6	39200	RAMALES DE LA	39 1998 013324511	05/98 08/98	18.344
10 39102056885	PEÑA ALONSO ARMANDO	JOSE MARIA PEREDA 38	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012685523	06/98 06/98	103.291
10 39102056885	PEÑA ALONSO ARMANDO	JOSE MARIA PEREDA 38	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012938329	07/98 07/98	82.635
10 39101815803	PEÑA GUTIERREZ JOSE RAMON	PUENTE ARQUILLO 10	39200	MATAMOROSA (CA	39 1998 012959951	07/98 07/98	126.290
10 39100867728	PEON RUISANCHEZ ROBERTO	ASON 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980020447	06/97 06/97	72.000
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891133	12/93 12/93	235.213
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891739	08/94 08/94	37.384
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891941	09/94 09/94	36.920
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012794647	09/91 09/91	109.144
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012794748	10/91 12/91	173.718
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891638	06/94 06/94	35.994
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012794950	02/92 02/92	99.371
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891234	01/94 01/94	135.691
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012795152	04/92 04/92	52.266
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012795253	05/92 05/92	45.830
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012795354	09/92 09/92	124.471
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011890931	08/93 12/93	102.731
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891537	05/94 05/94	35.622
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891032	11/93 11/93	224.938
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011890729	08/93 08/93	154.567
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011890527	03/93 03/93	64.316
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891436	01/94 07/94	148.622
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891335	01/94 06/94	198.307
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012795051	03/92 03/92	104.532
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011891840	07/94 07/94	38.127
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011890830	08/93 12/93	163.436
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 011890628	07/93 07/93	106.387
07 390053691675	PEREZ MARTINO JOSE MANUEL	LA CRUZ 14 2 D	39311	CARTES	39 1998 012794849	01/92 01/92	90.418
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889315	08/93 12/93	163.436
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889719	01/94 01/94	135.691
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889416	08/93 12/93	102.731
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889921	01/94 07/94	148.622
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011890022	05/94 05/94	35.622
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011890123	06/94 06/94	35.994
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889012	03/93 03/93	64.316
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011890325	08/94 08/94	37.384
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011890426	09/94 09/94	36.920
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012793738	09/91 09/91	109.144
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012793839	10/91 12/91	173.718
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012793940	01/92 01/92	90.418
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012794041	02/92 02/92	99.371
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889618	12/93 12/93	235.213
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012794243	03/92 03/92	104.532
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889113	07/93 07/93	106.387
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012794344	04/92 04/92	52.266
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012794445	05/92 05/92	45.830
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889214	08/93 08/93	154.567
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 012794546	09/92 09/92	124.471
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011890224	07/94 07/94	38.127

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889517	11/93 11/93	224.938
07 390050172393	PEREZ MARTINO VICENTE	LA CRUZ 14 2	39311	CARTES	39 1998 011889820	01/94 06/94	198.307
10 39101221574	PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	INSDUSTRIAL DE BARROS 29	39408	BARROS	39 1998 980013474	07/97 07/97	72.000
10 39101221574	PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	INSDUSTRIAL DE BARROS 29	39408	BARROS	39 1998 980020548	11/97 11/97	72.000
10 39101221574	PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	INSDUSTRIAL DE BARROS 29	39408	BARROS	39 1998 000037430	08/96 12/96	495.856
10 39101221574	PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	INSDUSTRIAL DE BARROS 29	39408	BARROS	39 1998 005051926	01/97 02/98	660.240
10 39101221574	PLASTICOS CANTABRIA, S.L.	INSDUSTRIAL DE BARROS 29	39408	BARROS	39 1998 000037531	01/97 02/97	126.214
10 39100910063	PORTILLA BAQUERO ENRIQUE	ARGUMOSA 12 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012585691	04/98 04/98	98.361
10 39100910063	PORTILLA BAQUERO ENRIQUE	ARGUMOSA 12 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012585792	06/98 06/98	98.361
10 39100864088	PROMCANDEHOS S.L	AUGUSTO G. LINARES 3	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011972289	05/97 05/97	33.307
10 39100306845	PROMOCIONES EDIFICIOS CORVE	JOSE MARIA PEREDA 16	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013227713	08/98 08/98	131.761
10 39100306845	PROMOCIONES EDIFICIOS CORVE	JOSE MARIA PEREDA 16	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012934386	07/98 07/98	132.041
10 39100306845	PROMOCIONES EDIFICIOS CORVE	JOSE MARIA PEREDA 16	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012681075	06/98 06/98	132.041
10 39001260881	REAL SOCIEDAD GIMNASTICA	JOSE MARIA PEREDA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012694617	06/98 06/98	373.753
10 39001260881	REAL SOCIEDAD GIMNASTICA	JOSE MARIA PEREDA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012051383	05/98 05/98	375.046
10 39001260881	REAL SOCIEDAD GIMNASTICA	JOSE MARIA PEREDA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980040453	10/97 10/97	61.200
10 39001260881	REAL SOCIEDAD GIMNASTICA	JOSE MARIA PEREDA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011810402	04/98 04/98	373.753
10 39001260881	REAL SOCIEDAD GIMNASTICA	JOSE MARIA PEREDA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012949342	07/98 07/98	126.818
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799293	01/93 10/93	168.676
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800913	06/94 06/94	668.593
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799903	09/93 09/93	433.646
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800509	03/94 03/94	683.561
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800812	06/94 06/94	16.532
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012801216	09/94 09/94	248.345
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800711	05/94 05/94	567.095
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800105	11/93 11/93	644.618
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800004	10/93 10/93	572.794
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800206	12/93 12/93	650.429
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012801317	09/94 09/94	68.202
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799596	06/93 06/93	620.429
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012801115	08/94 08/94	444.054
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800610	04/94 04/94	456.808
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799802	08/93 08/93	598.712
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800408	02/94 02/94	667.889
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012800307	01/94 01/94	705.682
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799701	07/93 07/93	660.769
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012801014	07/94 07/94	552.809
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799495	05/93 05/93	554.197
10 39100756883	ROTECI S.L.	MARTINEZ Y RAMON 6	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012799394	04/93 04/93	571.388
10 39101589669	SANTOS RODRIGUEZ FELIPE	LA CALETA 1 B A	39310	MOGRO	39 1998 970083708	12/96 02/97	72.000
10 39100041309	SAÑUDO DIAZ RICARDO	NESTARES 0	39212	ENMEDIO	39 1998 013032295	03/98 05/98	17.486
10 39100805989	TALLERES ELECTRICOS DE SIER	BILBAO 75	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011821537	04/97 04/97	167.093
10 39100805989	TALLERES ELECTRICOS DE SIER	BILBAO 75	39300	TORRELAVEGA	39 1997 011971784	05/97 05/97	169.229
10 39102163282	TOUZA SAN JUAN SILVIA	CONCHA ESPINA 6	39200	REINOSA	39 1998 012961769	07/98 07/98	18.361
10 39101397083	TRACTORES GRUA LOS ASTURIAN	LA LLAMA 11	39300	TORRELAVEGA	39 1998 970082492	12/96 01/97	72.000
10 39003492285	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	COTILLO DE ANIEVAS 0	39451	ANIEVAS	39 1998 012859921	06/98 06/98	174.488
10 39003492285	VALLEJO DIEZ AGUSTIN	COTILLO DE ANIEVAS 0	39451	ANIEVAS	39 1998 013329965	07/98 07/98	95.558
10 39102125189	VARELA MORAN JOSE LUIS	MARQUES DE VALDECILLA 2 4	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012685725	02/98 02/98	21.287
10 39005045194	VAZQUEZ RIO ROSA MARIA	PUENTE CARLOS III 48	39200	REINOSA	39 1998 980025400	07/97 07/97	72.000
10 39005045194	VAZQUEZ RIO ROSA MARIA	PUENTE CARLOS III 48	39200	REINOSA	39 1998 980009131	07/97 07/97	61.200

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 05 R. E. AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390048889367	ALBARRAN GONZALEZ JULIO	LASAGA LARRETA 2 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012476870	01/98 04/98	150.211
07 390048889367	ALBARRAN GONZALEZ JULIO	LASAGA LARRETA 2 2 E	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010401453	05/98 06/98	75.106
07 391003398367	AROZAMENA FERNANDEZ JOSE MA	PANDO 11	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980028632	01/97 01/97	61.200
07 390032897000	ARRIETA RODRIGUEZ JESUS	CABUERNIGA 4 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012256501	01/98 06/98	253.481
07 390053553956	BARREDO POSADA RUBEN	TRASMIERA 35	39300	TORRELAVEGA	39 1998 980032874	09/96 09/96	24.000
07 330104104931	BLANCO GONZALEZ RAFAEL	SERAFIN ESCALANTE 7-4 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012245686	02/98 06/98	211.235
07 330104104931	BLANCO GONZALEZ RAFAEL	SERAFIN ESCALANTE 7-4 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012457773	01/98 01/98	37.553
07 480084423102	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	JULIAN CEBALLOS 50 3 D	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012485560	01/98 04/98	150.211
07 390030559805	CAMPOS MERINO GRACIANO	MAURO MURIEDAS 1-3 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012254780	01/98 06/98	253.481
07 390045130013	CAYON ZAMANILLO AGUSTIN	L TORRES QUEVEDO 4 4DCH 0	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010397211	05/98 06/98	75.106
07 390050829367	CEBALLOS FERNANDEZ FRANCISC	ARGUMOSA 10 3 D	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012286611	03/98 06/98	168.988
07 391001643475	CHARKAOUI NO CONSTA MOHAMED	HERRERA 479 3 IZQ	39315	VIERNOLES	39 1998 012303987	01/98 06/98	237.362
07 391001924371	CHEN — WENHU	PINNTOR ESPRONCEDA 9	39300	TORRELAVEGA	39 1998 971081491	12/96 12/96	24.000
07 390047791550	CUESTA CAMACHO JOSE MANUEL	PLAZA DEL LLANO SN 0	39570	POTES	39 1999 010399938	06/98 06/98	37.553
07 390048970708	DIEZ HERMIDA CARLOS ALBERTO	QUINTANA 18	39340	SUANCES	39 1998 980032571	08/95 08/95	24.000
07 391002079571	ECHERKAQUI NO CONSTA MOHAME	SANTIAGO DE CARTES 52	39311	CARTES	39 1998 012305506	01/98 06/98	253.481
07 391002986119	EL HASNAOUI NO CONSTA ABDEL	CAMPO DEL REY 0	39420	BARCENA DE PIE	39 1998 012308233	01/98 06/98	253.481
07 390053531930	EL RHOULLAT NO CONSTA ABDAL	JOSE M¬ PEREDA 39	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012292873	02/98 05/98	168.988

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391005294012	FAIOES NO CONSTA LUCIA CONC	RUMOROSO Q-9 0	39313	RUMOROSO	39 1998 970083607	02/93 07/93	61.200
07 390039134403	FERNANDEZ ALECHIGUERRA ANGE	B COVADONGA-RIO MIERA,2-4 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012265490	01/98 06/98	253.481
07 390053155953	GANDARILLAS GARCIA MARIA TE	JESUS CANCIO 6 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010405695	05/98 05/98	37.553
07 390033706443	GONZALEZ GUTIERREZ JESUS	FERNANDEZ VALLEJO 204 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012258319	01/98 06/98	253.481
07 391002376332	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MAN	SIERRAPANDO 608 A	39317	SIERRAPANDO	39 1997 012576925	06/96 06/96	36.469
07 390044594893	IZARRAGA LOPEZ LUISA MERCED	PABLO GARNICA 2-3 IZDA 0	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010396807	05/98 06/98	75.106
07 390039401353	JUAREZ ITURBE MIGUEL	POBLADO SNIACE 211 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012468180	02/98 02/98	37.553
07 390039278384	LASO SANCHEZ FRANCISCO JA	MAYOR 3	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012265894	02/98 03/98	84.494
07 480052995304	LAZCANO RODRIGUEZ JUAN LUIS	SAN ROQUE 87	39525	OREÑA	39 1998 012319448	05/98 06/98	84.494
07 390055253274	LOPEZ TERAN CARLOS	JOSE LUIS HIDALGO 5	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012298028	01/98 06/98	253.481
07 390053173636	LOPEZ TERAN JOSE ANGEL	JOSE LUIS HIDALGO 5	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012291762	01/98 06/98	253.481
07 390043946512	MAYORGA SINDE MANUEL	SAN JERONIMO 35 0	39520	COMILLAS	39 1998 012271655	01/98 06/98	253.481
07 3900 J589F3	MORANTE RUIZ SONIA	BERTA PEROGORDO 6 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012291560	03/98 06/98	168.988
07 060058011627	MORGADO GONZALEZ JOSE ANTON	MARTIRES 18 BJO	39300	TORRELAVEGA	39 1997 012576319	01/96 03/96	116.838
07 390043887096	NORIEGA ALONSO ANA MARIA	JOAQUIN CAYON 13	39300	TORRELAVEGA	39 1999 010396201	05/98 06/98	75.106
07 390049893319	PEREZ OBREGON LUIS JAVIER	MATIAS MONTERO 10-4IA 0	39400	CORRALES DE BU	39 1998 012283880	01/98 06/98	253.481
07 390045445059	PEREZ PEREZ ENRIQUE ARTURO	PANDO 1 BJ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012472426	01/98 03/98	112.658
07 390051267079	QUINTANA MAQUIERA M TERESA	AVDA. DE LA CONSTITUCION 0	39500	CABEZON DE LA	39 1998 980007515	12/96 12/96	24.000
07 390038752463	REBOLLEDO GOMEZ FERNANDO	SALCES 0	39212	SALCES	39 1998 012264480	01/98 06/98	253.481
07 390035525494	SAGASTIGORDI FERNANDEZ PABL	JOAQUIN CAYON 25 3 A 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012465352	02/98 03/98	81.504
07 060058356076	SALAMANCA VACAS MARIA GLORI	MARTIRES	39300	TORRELAVEGA	39 1997 012576420	01/96 03/96	116.838
07 390042294478	SAN EMETERIO GOMEZ M YOLAND	JULIAN CEBALLOS 33	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012269130	01/98 06/98	237.362
07 370029915506	SANCHEZ FONSECA PEDRO	LA VENTA Q-11 0	39313	RUMOROSO	39 1998 012247003	01/98 06/98	253.481
07 080478237308	VALLIN BLANCO JOSE LUIS	DOBRA 1	39316	TANOS	39 1998 012241545	01/98 06/98	253.481
07 390022160716	VENTISCA ALLENDE MANUEL	GONZALEZ TREVILLA 2	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012249730	02/98 03/98	84.494
07 391005807910	VIADERO SAIZ MARGARITA	FERNANDO ARCE 8 ET	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012485055	04/98 04/98	37.553
07 391000172917	ZAIN — EL HASSAN	SANTANDER 1 3 IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012299038	01/98 06/98	237.362
07 391001984187	ZAPATERO ARRATIBEL ARJUMA	LA RIGUERA - SEJO DE ARRIBA 14	39540	REVILLA (LA)	39 1998 012305102	02/98 04/98	126.741
07 390053823637	ZAPATERO SANCHO ANTONIO MAN	LA RIGUERA-SEJO SE ARRIBA 0	39547	REVILLA	39 1998 012295604	02/98 04/98	126.741

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390034439094	BENITO CEBALLOS FELICIANO	PALENCIA 93	39300	CAMPUZANO	39 1998 013135258	08/97 12/97	99.974
07 390039467435	FRANCO GONZALEZ JESUS ENRIQ	URB. LA ROBLEDA,EDF. MONTESOL,	39311	CARTES	39 1998 013135662	10/97 12/97	39.990
07 390048513390	MENENDEZ GARCIA CARLOS LUIS	FERNANDEZ VALLEJO 2 2 D	39300	TORRELAVEGA	39 1998 013136066	08/97 09/97	39.990
07 390053661868	OBREGON CAPDEVILLA RICARDO	ANTONIO DEL CORRO 6	39540	SAN VICENTE DE	39 1998 012854261	09/94 11/94	61.839
07 390055857809	TALEA — MUSTAPHA	SANTANDER 1 3 IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012854362	04/94 12/94	185.520
07 390055857809	TALEA — MUSTAPHA	SANTANDER 1 3 IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011951252	01/95 10/95	167.050
07 390055857809	TALEA — MUSTAPHA	SANTANDER 1 3 IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 1998 011937007	03/94 03/94	21.269

ADMINISTRACION: 03
REGIMEN: 23 RECURSOR DIVERSOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 013926875F	JOSE MANUEL CONDE SANCHEZ	COL.LA PALMERA, 242 IZDA. 0	39300	TORRELAVEGA	39 1998 012793435	06/97 06/97	57.034

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000319	02/93 02/93	39.823
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000420	03/93 03/93	40.058
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000622	04/93 04/93	40.058
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000723	05/93 05/93	40.058
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000824	06/93 06/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000925	07/93 07/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001026	08/93 08/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001127	09/93 09/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001228	10/93 10/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001329	11/93 11/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001430	12/93 12/93	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001531	01/94 01/94	40.177
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001632	01/94 01/94	40.060
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010001733	02/94 02/94	20.066
07 390054577712	ABASCAL SAINZ M INMACULADA	TORRES QUEVEDO 22 B 0	39011	SANTANDER	39 1999 010000117	12/92 12/92	21.772
10 39101601591	ACADEMIA AUTOESCUELA BRIO,	AMOS DE ESCALANTE 4 4 B	39002	SANTANDER	39 1998 012113829	05/98 05/98	91.792
10 39101601591	ACADEMIA AUTOESCUELA BRIO,	AMOS DE ESCALANTE 4 4 B	39002	SANTANDER	39 1998 013008855	07/98 07/98	91.792
10 39101601591	ACADEMIA AUTOESCUELA BRIO,	AMOS DE ESCALANTE 4 4 B	39002	SANTANDER	39 1998 013265705	08/98 08/98	155.304
10 39102242195	AGUERO AVECILLA BRUNO	RIO DE LA PILA 11 BJ	39003	SANTANDER	39 1999 010299605	10/98 10/98	17.767
10 39101614830	ALONSO ORTIZ MARCELINO	LOS CASTROS 121 1 CA	39005	SANTANDER	39 1998 980036817	03/97 04/97	72.000

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100665644	ALVAREZ ALVAREZ MARIA VICTO	GENERAL DAVILA 47	39006	SANTANDER	39 1998 013261964	08/98 08/98	52.866
10 39004352050	AMBAR MONTAJES ELECTRICOS S	DE LOS CASTROS 77 A 0	39005	SANTANDER	39 1998 980053082	03/94 03/94	288.000
10 39101387686	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CASTILLA, 56	39011	SANTANDER	39 1998 012751807	06/98 06/98	81.439
10 39101387686	ARQUETU GRUPP. SERVICES, S.	CASTILLA, 56	39011	SANTANDER	39 1998 013007643	07/98 07/98	37.949
10 39003880083	ARTEPASAN S A	LOS REMEDIOS, 1 0	39001	SANTANDER	39 1998 011851727	04/98 04/98	306.456
10 39100456890	ASESORA GASTRONOMICA CANTAB	LOS PINARES, BL 3 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1998 011856171	04/98 04/98	64.346
10 39100456890	ASESORA GASTRONOMICA CANTAB	LOS PINARES, BL 3 BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1998 012967833	07/98 07/98	99.286
10 39100996252	ASESORIA FISCAL LABORAL Y C	VALDENOJA 18	39012	SANTANDER	39 1998 013005320	07/98 07/98	23.371
10 39101073852	ASESORIA FISCAL LABORAL Y C	VALDENOJA 18	39012	SANTANDER	39 1999 010155418	07/97 07/98	16.887
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 012113728	05/98 05/98	684.242
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 012752817	06/98 06/98	720.600
10 39101597551	BALSATEGUI GONZALEZ DIEGO	SAN MIGUEL 96	39012	SANTANDER	39 1998 013008754	07/98 07/98	856.121
10 39101013531	BOLADO TRANSPORTE EUROPEO S	CASTAÑEDA 25	39005	SANTANDER	39 1998 980015902	03/97 03/97	72.000
10 39101013531	BOLADO TRANSPORTE EUROPEO S	CASTAÑEDA 25	39005	SANTANDER	39 1998 980031763	05/97 06/97	72.000
07 391001494945	BORRAGAN DELGADO INMACULADA	LA PEREDA 17 F 3 IZD	39012	SANTANDER	39 1998 012815360	01/98 01/98	42.278
10 39003416810	CALLEJA FERNANDEZ JESUS	SANTA LUCIA 53 0	39003	SANTANDER	39 1998 013259035	08/98 08/98	65.244
10 39005134922	CANO ALVAREZ PEDRO IGNACIO	JOAQUIN COSTA 28	39005	SANTANDER	39 1998 970033386	10/96 10/96	72.000
10 39100462752	CANTSEGUR, S.L.	SANTA LUCIA 8	39003	SANTANDER	39 1998 013033309	04/98 07/98	29.608
10 39100950580	CARNICERIA DE MIERES S.L	FLORANES 26	39010	SANTANDER	39 1998 013317336	06/98 06/98	288.239
10 39100950580	CARNICERIA DE MIERES S.L	FLORANES 26	39010	SANTANDER	39 1998 013317437	07/98 07/98	282.469
10 39101772353	CASUSO EGUSQUIZA JOSE ARTUR	LOS PINARES 8 B	39005	SANTANDER	39 1998 012718562	06/98 06/98	105.732
10 39101514291	COM. PROP. HEROES DEL BALEA	HEROES DEL BALEARES 1	39010	SANTANDER	39 1999 010350832	01/97 09/98	16.614
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1998 012106654	05/98 05/98	725.188
10 39004579493	CONSCAN S.L.	SAN ROMAN B LA TORRE 212 B 0	39012	SANTANDER	39 1998 012744935	06/98 06/98	456.422
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837285	04/96 04/96	312.586
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838905	05/97 05/97	139.991
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837790	06/96 06/96	175.226
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838194	11/96 11/96	152.088
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012754837	06/98 06/98	279.286
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829003	12/92 12/92	492.918
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829104	04/93 04/93	477.263
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835770	07/95 07/95	456.379
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829205	01/93 01/93	475.888
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829306	02/93 02/93	475.888
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829407	05/93 05/93	359.064
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835265	03/95 03/95	448.886
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829508	03/93 03/93	438.274
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829609	06/93 06/93	384.191
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829710	07/93 07/93	374.674
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834861	10/94 10/94	552.438
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829811	08/93 08/93	373.633
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012829912	09/93 09/93	415.264
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830013	10/93 10/93	560.671
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830114	11/93 11/93	513.836
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830215	07/85 12/85	70.679
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830316	01/86 01/86	25.810
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830417	02/86 02/86	23.038
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833851	05/94 05/94	560.689
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830518	06/91 06/91	134.108
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830619	07/91 07/91	145.000
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830720	08/91 08/91	264.781
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833346	08/93 08/93	60.120
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830821	10/91 10/91	320.947
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012830922	11/91 11/91	282.836
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831023	12/91 12/91	280.686
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832841	09/91 09/91	220.594
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831124	08/92 08/92	458.706
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831225	10/92 10/92	559.037
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831326	11/92 11/92	498.078
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831427	12/93 12/93	524.541
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831629	01/94 01/94	524.120
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831730	02/94 02/94	440.833
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012831932	03/94 03/94	476 [illegible]
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832033	04/94 04/94	539.021
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832134	01/91 01/91	77.557
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832336	02/91 02/91	70.052
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832437	03/91 03/91	77.557
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832538	04/91 04/91	114.192
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832740	05/91 05/91	164.765
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012832942	01/92 01/92	263.346
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833043	06/92 06/92	337.565
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833144	09/92 09/92	488.770
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833447	06/93 06/93	60.120

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833548	10/93 10/93	60.120
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833750	12/90 12/90	75.055
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012833952	08/94 08/94	625.171
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834053	07/94 07/94	617.503
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834154	09/94 09/94	609.859
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834356	06/94 06/94	606.739
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834457	07/92 07/92	537.581
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834558	10/94 10/94	120.000
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834760	04/97 04/97	138.701
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012834962	11/94 11/94	614.994
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835063	12/94 12/94	474.427
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835164	02/95 02/95	416.790
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835366	04/95 04/95	427.961
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835568	01/95 01/95	466.238
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835669	06/95 06/95	485.561
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012835871	05/95 05/95	496.140
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012836073	10/95 10/95	378.325
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012836275	08/95 08/95	430.310
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012836376	12/95 12/95	448.745
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012836477	01/96 01/96	424.877
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012836679	11/95 11/95	446.153
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012836881	03/96 03/96	411.936
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837487	02/96 02/96	452.417
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837588	09/95 09/95	418.952
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837689	05/96 05/96	229.141
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837891	09/96 09/96	183.035
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012837992	10/96 10/96	160.990
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838093	01/97 01/97	219.652
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838295	07/96 07/96	255.372
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838396	08/96 08/96	270.649
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838400	12/96 12/96	181.386
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838501	02/97 02/97	127.949
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838602	03/97 03/97	139.991
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838703	06/97 06/97	193.966
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 012838804	07/97 07/97	257.940
10 39101896231	CONSTRUCCIONES DIETURMA S.L	ISAAC PERAL 34	39008	SANTANDER	39 1998 013011178	07/98 07/98	339.978
10 39101900271	CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y	VIRGEN DEL CAMINO 11 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 011700567	03/98 03/98	590.412
10 39101900271	CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y	VIRGEN DEL CAMINO 11 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 011864659	04/98 04/98	546.149
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	GENERAL DAVILA 324 F BJ	39007	SANTANDER	39 1998 012750591	06/98 06/98	248.371
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	GENERAL DAVILA 324 F BJ	39007	SANTANDER	39 1998 013006532	07/98 07/98	268.316
10 39101153270	CONSTRUCCIONES RUIZ BOLADO,	GENERAL DAVILA 324 F BJ	39007	SANTANDER	39 1998 980011353	02/97 02/97	72.000
10 39002217242	COZ PEÑA PASCASIO	VALDECILLA 9 1 DCH	39008	SANTANDER	39 1998 012709872	06/98 06/98	242.966
10 39002217242	COZ PEÑA PASCASIO	VALDECILLA 9 1 DCH	39008	SANTANDER	39 1998 012963991	07/98 07/98	251.064
10 39101278663	CUDICONS S.L	MARQUÚS DE SANTILLANA 11 A 1I	39004	SANTANDER	39 1998 011696729	03/98 03/98	248.318
10 39102002729	CURBERA Y JIMENEZ S.L	PASEO PEREDA 37	39004	SANTANDER	39 1998 013011885	07/98 07/98	375.331
10 39101809335	DIAGONAL NORTE CORREDURIA D	JUAN DE HERRERA 2 EN 4	39002	SANTANDER	39 1998 012115849	05/98 05/98	38.911
10 39101809335	DIAGONAL NORTE CORREDURIA D	JUAN DE HERRERA 2 EN 4	39002	SANTANDER	39 1998 012754332	06/98 06/98	38.911
10 39101809335	DIAGONAL NORTE CORREDURIA D	JUAN DE HERRERA 2 EN 4	39002	SANTANDER	39 1998 013010673	07/98 07/98	38.911
10 39101365963	DIEZ BURIA FRANCISCO JAVIE	LA ALBERICIA 0	39012	SANTANDER	39 1998 980018427	01/97 04/97	72.000
10 39102058808	DURAN PALOMARES MANUEL FRAN	JUSTICIA 15 BJ	39008	SANTANDER	39 1998 012975513	07/98 07/98	57.150
10 39004508462	ELECTRICIDAD CANTABRIA C.B.	SAN ROQUE 3	39006	SANTANDER	39 1998 012965611	07/98 07/98	125.532
10 39004508462	ELECTRICIDAD CANTABRIA C.B.	SAN ROQUE 3	39006	SANTANDER	39 1998 980051365	10/97 10/97	60.120
10 39101863289	ESPAÑA GONZALEZ DAVID	PANAMA 3	39005	SANTANDER	39 1998 013043413	06/98 07/98	25.823
10 39101445785	ESTEBAN ARAGONES S.L.	EMILIO PINO 2	39002	SANTANDER	39 1998 013039874	05/98 07/98	19.128
10 39001502169	FERNANDEZ BILBAO EUSTAQUIO	CASIMIRO SAINZ 11	39003	SANTANDER	39 1998 011849000	04/98 04/98	55.534
10 39004368218	FERNANDEZ CABALLERO MARIA A	VAZQUEZ DE MELLA, 14	39007	SANTANDER	39 1999 010103884	09/98 09/98	105.732
10 39102129031	FERNANDEZ COLLADO JUAN MANU	SANTA TERESA DE JESUS 6 C	39003	SANTANDER	39 1998 012721592	06/98 06/98	105.732
10 39102129031	FERNANDEZ COLLADO JUAN MANU	SANTA TERESA DE JESUS 6 C	39003	SANTANDER	39 1998 012976422	07/98 07/98	95.159
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 012710478	06/98 06/98	117.932
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 012964395	07/98 07/98	121.863
10 39003328601	FERNANDEZ CUADRADO ANTONIO	JUAN JOSE PEREZ DE MOLINO 15 0	39006	SANTANDER	39 1998 980005592	01/97 02/97	61.200
10 39004013661	FERNANDEZ MARTINEZ PRIMITIV	DEL MEDIO, 9 0	39003	SANTANDER	39 1998 960010054	02/96 02/96	121.200
10 39101017167	FRUTAS LIMAR, S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 61 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 980012262	09/95 09/95	72.000
10 39101774979	GARCIA ESCALANTE HECTOR	CANALEJAS 66	39004	SANTANDER	39 1998 012849211	03/98 08/98	4.152.703
07 390049559071	GARCIA MAYORAL CRISTOBAL	SAN SIMON 14 4 C	39003	SANTANDER	39 1998 012814855	01/98 01/98	42.278
10 39101723348	GARCIA MENEZO JOSE RAMON	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1998 012718057	06/98 06/98	105.732
10 39101723348	GARCIA MENEZO JOSE RAMON	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1998 012972984	07/98 07/98	105.732
10 39101723348	GARCIA MENEZO JOSE RAMON	VARGAS 57 E	39010	SANTANDER	39 1998 980041160	08/97 09/97	61.200
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013086758	04/95 04/95	63.424
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013086859	05/95 05/95	105.612
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087061	07/95 07/95	109.844
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087162	08/95 08/95	75.173
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087263	09/95 09/95	94.301

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087364	10/95 10/95	53.459
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087465	11/95 11/95	190.553
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087566	12/95 12/95	37.727
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087667	01/96 01/96	37.727
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087768	02/96 02/96	55.426
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087869	03/96 03/96	96.721
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013087970	04/96 04/96	78.966
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013088071	05/96 05/96	60.438
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013088172	06/96 06/96	54.124
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013088273	07/96 07/96	54.124
07 390048155605	GARCIA SANTIBANEZ MARIA	GANDARA, 6, 3I 0	39003	SANTANDER	39 1998 013088374	08/96 08/96	54.124
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013090091	06/96 06/96	54.124
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013088778	06/95 06/95	109.844
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089182	10/95 10/95	53.459
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013088576	04/95 04/95	63.424
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013090293	07/96 07/96	54.124
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013090394	08/96 08/96	54.124
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089283	11/95 11/95	190.553
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013088879	07/95 07/95	109.844
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089384	12/95 12/95	37.727
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089485	01/96 01/96	37.727
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089586	02/96 02/96	55.426
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013088980	08/95 08/95	75.173
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089687	03/96 03/96	96.721
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089788	04/96 04/96	78.966
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013088677	05/95 05/95	105.612
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089081	09/95 09/95	94.301
07 280397065349	GARCIA SANTIBAÑEZ MARTA	FLORANES, 10 BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 013089990	05/96 05/96	60.438
10 39102144488	GOIRIA GONZALEZ MARIA BEGOÑ	REINA VICTORIA 39 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 012721794	06/98 06/98	89.517
10 39004138145	GOMEZ SAMPERIO FIDEL	VIA CORNELIA, 11, 4 0	39001	SANTANDER	39 1998 980016104	03/97 04/97	72.000
10 39101623419	GONTOR VIDEO, S.L.	DAOIZ Y VELARDE 27 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 980018831	01/97 01/97	72.000
10 39101915126	GONZALEZ AURORA NATALIA	GENERAL DAVILA 127 BJ	39006	SANTANDER	39 1998 013267725	08/98 08/98	18.909
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011895678	03/93 03/93	99.502
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011895779	04/93 04/93	96.239
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011895880	05/93 05/93	169.640
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011895981	06/93 06/93	124.948
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011896082	07/93 07/93	99.968
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011896183	09/93 09/93	82.656
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011896284	10/93 10/93	85.411
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011896385	11/93 11/93	80.020
07 390044481426	GONZALEZ GUEMES ANA ISABEL	SAN LUIS 3 I 1	39006	SANTANDER	39 1998 011896486	12/93 12/93	41.728
10 39101433964	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA TE	BONIFAZ 19	39003	SANTANDER	39 1998 980013979	03/97 03/97	72.000
10 39005144521	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238-3I 0	39006	SANTANDER	39 1998 980007111	01/97 02/97	61.200
10 39005144521	GONZALEZ LLARENA JUSTO	GENERAL DAVILA 238-3I 0	39006	SANTANDER	39 1998 980019235	03/97 04/97	72.000
10 39003230688	GONZALEZ MARTINEZ VICENTE	MENENDEZ PELAYO 54 A	39700	CASTRO URDIALE	39 1997 010683607	10/80 04/97	71.884
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1998 012103523	05/98 05/98	94.372
10 39003264741	GONZALEZ RASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	39 1998 012742006	06/98 06/98	71.839
10 39002616457	GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	MENENDEZ Y PELAYO 14 0	39006	SANTANDER	39 1998 012964193	07/98 07/98	104.512
10 39100480940	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL 25	39003	SANTANDER	39 1998 013033511	05/98 07/98	22.539
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1998 012710579	06/98 06/98	207.071
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1998 012964496	07/98 07/98	213.974
10 39003339816	GUTIERREZ LIEBANA TOMAS	ARRABAL,25 0	39003	SANTANDER	39 1998 011687332	03/98 03/98	77.579
10 39101363337	HABANA TROPIC S.L.	DE PERINES 28 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 011697335	03/98 03/98	47.735
10 39101363337	HABANA TROPIC S.L.	DE PERINES 28 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 011861124	04/98 04/98	47.735
10 39100362419	HERNANDEZ ARGUELLO S.L.	SAN MIGUEL 17	39012	SANTANDER	39 1998 000035511	04/95 10/95	288.248
10 39100626238	HIDALGO RUIFERNANDEZ LUIS A	SANTA LUCIA 43 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013034723	01/98 07/98	20.963
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053618	11/94 11/94	570.864
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013054628	01/96 01/96	923.836
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013054830	09/96 09/96	790.508
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013052911	12/94 12/94	550.522
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053113	07/94 01/95	170.173
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053315	09/94 09/94	487.456
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053517	10/94 10/94	397.322
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053719	08/94 08/94	577.732
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053921	07/96 12/96	72.000
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053214	01/95 01/95	536.837
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013054729	12/95 12/95	1.100.588
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013054931	10/96 10/96	836.104
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013055133	08/96 08/96	1.195.506
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013055234	01/97 01/97	547.692
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013055335	12/96 12/96	620.281
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013055032	11/96 11/96	709.793
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053416	07/94 07/94	622.598

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101668380	HORMIGON Y MADERA S.L	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	39 1998 013053820	07/96 12/96	291.997
10 39004901617	HOSYAL S.L.	GENERAL DAVILA 324 BJ	39007	SANTANDER	39 1998 980004582	03/97 04/97	72.000
10 39101677474	INMOBILIARIA RUBIO 8 S.L	RUBIO 8 1	39007	SANTANDER	39 1998 980014989	03/97 04/97	72.000
10 39101677474	INMOBILIARIA RUBIO 8 S.L	RUBIO 8 1	39007	SANTANDER	39 1998 980021356	05/97 09/97	72.000
10 39101902594	INNOVACION TECNOLOGICA SIST	PASAJE DE PEÑA-EDIFICIO SIMEON	39008	SANTANDER	39 1998 013267624	08/98 08/98	51.350
10 39101229759	INOXSISTEMA, S.L.	COLONIA VIRGEN DEL MAR 4	39012	SANTANDER	39 1998 012111708	05/98 05/98	25.315
10 39101229759	INOXSISTEMA, S.L.	COLONIA VIRGEN DEL MAR 4	39012	SANTANDER	39 1998 012751201	06/98 06/98	25.315
10 39100763553	INTEGRACION SERVICIOS TECNI	LA TORRE - MONTE 56 C	39012	SANTANDER	39 1998 013262469	08/98 08/98	52.866
10 39101347371	INVERSIONES CARMEN, 47 S.L	CARMEN 47	39003	SANTANDER	39 1998 013039268	06/96 07/98	14.256
10 39101024645	JAMCA, S.COOP	CADIZ 14	39002	SANTANDER	39 1998 013037046	02/98 06/98	15.435
10 39101024544	JAMCA S.COOP.	CADIZ 14	39002	SANTANDER	39 1998 012715128	06/98 06/98	33.549
10 39002577152	JAPSA, S.A.	JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1998 012102412	05/98 05/98	333.842
10 39002577152	JAPSA, S.A.	JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1998 012740487	06/98 06/98	351.005
10 39002577152	JAPSA, S.A.	JUAN DE HERRERA, 4 ENTLO 0	39002	SANTANDER	39 1998 012740588	01/98 05/98	108.898
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE, 6-1-DRCH 0	39003	SANTANDER	39 1998 013030477	04/93 04/93	57.743
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE, 6-1-DRCH 0	39003	SANTANDER	39 1998 013030578	05/93 05/93	59.065
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE, 6-1-DRCH 0	39003	SANTANDER	39 1998 013030679	06/93 06/93	57.160
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE, 6-1-DRCH 0	39003	SANTANDER	39 1998 013031083	07/93 07/93	63.288
10 39101736785	LINEAS ACCION MARKETEL S.L.	PASAJE PEÑA, EDIFICIO SIMEON	39007	SANTANDER	39 1998 980026410	03/97 09/97	72.000
07 391001715823	LLATA GARCIA MARIA ANGELES	GENERAL DAVILA 28	39005	SANTANDER	39 1998 012815461	01/98 01/98	42.278
10 39002894222	LOPEZ GUTIERREZ FELIX	ANDRES DEL RIO,7 0	39004	SANTANDER	39 1998 012741194	06/98 06/98	38.858
10 39002894222	LOPEZ GUTIERREZ FELIX	ANDRES DEL RIO,7 0	39004	SANTANDER	39 1998 012997741	07/98 07/98	38.858
10 39101066778	LOPEZ MARTINEZ PABLO	TRES DE NOVIEMBRE 1	39010	SANTANDER	39 1998 980039544	06/97 06/97	60.120
10 39101146402	LUACES JIMENEZ ALFARO JOSE	ALONSO 1 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 980010040	06/96 01/97	72.000
10 39003359014	MACEIRA MARTINEZ FERNANDO	MARIA BLANCHARD 8 4 C	39012	SANTANDER	39 1998 012710680	06/98 06/98	242.966
10 39101617557	MAGA, S.I.	SANTA LUCIA 51 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 012717451	06/98 06/98	18.909
10 39101617557	MAGA, S.I.	SANTA LUCIA 51 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013325622	04/98 08/98	17.673
10 39101617557	MAGA, S.I.	SANTA LUCIA 51 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013009259	07/98 07/98	33.356
10 39100098394	MARCHANTE ALVAREZ CENDOYA,	SANTA LUCIA 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1999 010290612	10/98 10/98	66.361
10 39101039395	MARIA TERESA Y SERGIO S.L	SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1999 010155317	04/98 07/98	22.672
10 39101218645	MARIA TERESA Y SERGIO S.L	SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1998 012111506	05/98 05/98	17.915
10 39101218645	MARIA TERESA Y SERGIO S.L	SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1998 012751096	06/98 06/98	17.915
10 39101218645	MARIA TERESA Y SERGIO S.L	SAN FERNANDO 22	39010	SANTANDER	39 1998 013006835	07/98 07/98	17.915
10 39101332217	MARLI FRUTAS S.L	ISAAC PERAL 25	39008	SANTANDER	39 1998 000063294	03/97 12/97	515.549
10 39003820772	MARMOLERIA RUIZ CALDERON PE	CORBAN 68	39012	SANTANDER	39 1998 980004986	06/96 06/97	72.000
10 39003820772	MARMOLERIA RUIZ CALDERON PE	CORBAN 68	39012	SANTANDER	39 1998 980034591	04/97 09/97	72.000
10 39101216524	MARTINEZ ARRIARAN DAVID	PEDRO SAN MARTIN 16	39007	SANTANDER	39 1998 011859912	04/98 04/98	488.633
10 39101627156	MARTINEZ CANAL FRANCISCO EL	CISNEROS 22 2	39007	SANTANDER	39 1998 970082391	02/97 02/97	72.000
10 39101360610	MARTINEZ CEBRECOS JESUS	ALTA 86 BJ	39008	SANTANDER	39 1998 000044706	09/96 10/96	76.576
10 39101690208	MARTINEZ GONZALEZ REYES	SANTA LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1998 013009663	07/98 07/98	37.024
10 39101690208	MARTINEZ GONZALEZ REYES	SANTA LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1998 012114637	05/98 05/98	74.050
10 39101690208	MARTINEZ GONZALEZ REYES	SANTA LUCIA 32	39003	SANTANDER	39 1998 012753322	06/98 06/98	72.928
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 013259641	08/98 08/98	125.532
10 39004026391	MARTINEZ LASTRA RICARDO	LA GLORIA 308	39012	SANTANDER	39 1998 980008020	01/97 04/97	72.000
10 39101554913	MATO PABLO JOSE RAMON	SANTA LUCIA 48	39004	SANTANDER	39 1998 970080169	10/96 12/96	72.000
10 39101554913	MATO PABLO JOSE RAMON	SANTA LUCIA 48	39004	SANTANDER	39 1998 970080270	02/97 02/97	24.000
10 39102108722	METRO S.I	SANTA LUCIA 46	39003	SANTANDER	39 1998 011867285	04/98 04/98	58.288
10 39102108722	METRO S.I	SANTA LUCIA 46	39003	SANTANDER	39 1998 012756150	06/98 06/98	58.288
10 39102108722	METRO S.I	SANTA LUCIA 46	39003	SANTANDER	39 1998 013013606	07/98 07/98	58.288
10 39102079319	MORALES CABEZA JUAN	JUAN CARLOS I 3 BJ	39008	SANTANDER	39 1998 013268331	08/98 08/98	106.986
07 390027337280	MUÑOZ LASTRA EUGENIO	SAN FERNANDO 16 10 IZQ	39010	SANTANDER	39 1998 011743209	11/97 11/97	41.398
10 39004625872	NAVEDO CAMAZON PEDRO	RUALASAL 13	39001	SANTANDER	39 1998 980044392	05/97 10/97	72.000
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821424	01/96 01/96	1.262.048
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821222	11/95 11/95	1.655.248
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012820515	11/94 11/94	518.329
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821020	01/95 01/95	1.225.850
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821121	10/95 10/95	1.987.144
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821323	12/95 12/95	1.393.885
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821525	02/96 02/96	1.254.604
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821727	04/96 04/96	1.236.977
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821929	06/96 06/96	1.527.868
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012822131	08/96 08/96	1.091.250
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012822333	10/96 10/96	1.270.066
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012822232	09/96 09/96	1.106.869
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821626	03/96 03/96	1.341.809
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012822030	07/96 07/96	1.396.624
10 39101600278	NONIUS, S.L.	LOS CASTROS 36 1 A	39005	SANTANDER	39 1998 012821828	05/96 05/96	1.796.834
10 39101551576	NORDUSA, S.L.	FLORANES 37	39010	SANTANDER	39 1998 012812128	02/98 03/98	585.158
10 39101442553	NORTE NET WORKING, S.L.	LIEBANA 11 BJ	39001	SANTANDER	39 1998 013039773	05/98 07/98	17.319
10 39003785410	NOVO FERNANDEZ LEONARDO	HERNAN CORTES 15 0	39003	SANTANDER	39 1998 012711185	06/98 06/98	88.108
10 39003442573	OCEJA MAZAS ELOY	RUBIO 4	39007	SANTANDER	39 1998 012964601	07/98 07/98	254.313
10 39003442573	OCEJA MAZAS ELOY	RUBIO 4	39007	SANTANDER	39 1998 013052507	06/98 06/98	88.992
10 39101485696	ORDOÑEZ MARQUES RAFAEL	GOMEZ OREÑA 11	39003	SANTANDER	39 1998 013040076	01/98 07/98	18.419

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39005101677	PEDRO I EL CRUEL S.L.	MOCTEZUMA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1999 010104793	09/98 09/98	31.352
10 39005101677	PEDRO I EL CRUEL S.L.	MOCTEZUMA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1999 010289804	10/98 10/98	32.395
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934074	12/94 12/94	227.645
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933670	08/94 08/94	224.308
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011935387	01/96 01/96	73.593
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934579	05/95 05/95	357.066
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934478	04/95 04/95	350.150
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934377	03/95 03/95	357.066
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933569	07/94 07/94	228.759
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934680	06/95 06/95	350.150
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934781	07/95 07/95	357.066
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934276	02/95 02/95	336.313
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934882	08/95 08/95	357.066
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934983	09/95 09/95	350.150
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011932660	08/92 08/92	225.197
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933973	11/94 11/94	220.410
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011932761	12/92 12/92	231.625
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011934175	01/95 01/95	216.142
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011932862	01/93 01/93	228.362
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933872	10/94 10/94	222.637
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011932963	03/93 03/93	238.802
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933064	04/93 04/93	230.971
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933468	06/94 06/94	215.958
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933165	12/93 12/93	278.928
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933266	01/94 01/94	206.496
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011935084	10/95 10/95	357.066
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933367	05/94 05/94	213.732
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011933771	09/94 09/94	221.524
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011935185	11/95 11/95	350.150
10 39003386595	PEREZ RIOS ANGEL	CISNEROS 96	39007	SANTANDER	39 1998 011935286	12/95 12/95	357.066
10 39100753954	PINTURAS ALEJANDRO ALVAREZ,	CISNEROS 28 3	39007	SANTANDER	39 1998 013004108	07/98 07/98	85.013
10 39101379000	PISCINAS Y CONSTRUCCIONES M	SANTA TERESA DE JESUS 2	39003	SANTANDER	39 1998 970084213	02/97 02/97	72.000
10 39101113662	PIZZA NICE S.L.	CANALEJAS 31	39004	SANTANDER	39 1998 012785654	12/97 03/98	16.887
10 39101613921	PROPAGO S.L.	HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 980048133	02/98 02/98	60.120
10 39101613719	PROPAGO S.L.	HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 011698345	03/98 03/98	21.997
10 39101613719	PROPAGO S.L.	HONDURAS 18	39005	SANTANDER	39 1998 013009057	07/98 07/98	21.997
10 39100592488	PROYECTOR, S.I.	PANAMA S/N 0	39005	SANTANDER	39 1998 013034622	01/98 07/98	23.450
10 39004039226	PROYECTOR S.I.	PANAMA, 3 0	39005	SANTANDER	39 1998 012711488	06/98 06/98	156.769
10 39004039226	PROYECTOR S.I.	PANAMA, 3 0	39005	SANTANDER	39 1998 012965207	07/98 07/98	161.993
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	ARRABAL 25 1 D	39001	SANTANDER	39 1998 012113425	05/98 05/98	594.384
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	ARRABAL 25 1 D	39001	SANTANDER	39 1998 013008350	07/98 07/98	1.120.754
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	ARRABAL 25 1 D	39001	SANTANDER	39 1998 980007212	01/97 01/97	61.200
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	ARRABAL 25 1 D	39001	SANTANDER	39 1998 980019437	03/97 04/97	72.000
10 39101547940	PROYECTOS Y CONTRATAS DEL N	ARRABAL 25 1 D	39001	SANTANDER	39 1998 013008451	07/98 07/98	257.789
10 39003989413	PSICOTECNICOS MEDICONTROL S	RUALASAL 2 4 IZQ	39001	SANTANDER	39 1999 010347802	08/98 08/98	21.115
10 39101784477	PUBLYMAK SANTOS, S.L.	LEALTAD 13 5 7	39002	SANTANDER	39 1998 012718865	06/98 06/98	207.071
10 39101784477	PUBLYMAK SANTOS, S.L.	LEALTAD 13 5 7	39002	SANTANDER	39 1998 012973691	07/98 07/98	207.071
10 39101784477	PUBLYMAK SANTOS, S.L.	LEALTAD 13 5 7	39002	SANTANDER	39 1998 012816774	05/98 05/98	276.075
10 39102185918	PULIMENTOS LASTRA S.L	GENERAL DAVILA 250 A 1 C	39006	SANTANDER	39 1998 013338453	07/98 07/98	487.469
10 39102185918	PULIMENTOS LASTRA S.L	GENERAL DAVILA 250 A 1 C	39006	SANTANDER	39 1998 012756554	06/98 06/98	237.528
10 39102235832	QUEIROGA FORMOSO JOSE MANUE	SAN LUIS 9 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 012978644	07/98 07/98	41.317
10 39101698187	R.O SOPHIA HERMANOS S.L	LOPE DE VEGA 15	39003	SANTANDER	39 1998 980028531	06/97 06/97	72.000
10 39005194233	REAL NORTE,S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1998 013002589	07/98 07/98	147.107
10 39005194233	REAL NORTE,S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1998 012746450	06/98 06/98	136.004
10 39005194233	REAL NORTE,S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1998 011854858	04/98 04/98	152.658
10 39005194233	REAL NORTE,S.L.	HERNAN CORTES 35	39003	SANTANDER	39 1998 011691473	03/98 03/98	156.822
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011894870	05/93 05/93	169.640
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011894971	06/93 06/93	124.948
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011895072	07/93 07/93	99.968
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011895274	10/93 10/93	85.411
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011895476	12/93 12/93	41.728
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011895173	09/93 09/93	82.656
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011895375	11/93 11/93	80.020
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011894769	04/93 04/93	96.239
07 390041392176	RECIO RODRIGUEZ JUAN ALFONS	GRUPO SAN LUIS 3 IZ 1 DCH	39012	SANTANDER	39 1998 011894668	03/93 03/93	99.502
10 39101190555	RESTAURACIONES GENERALES 20	FRANCISCO DE QUEVEDO 4	39001	SANTANDER	39 1998 012715633	06/98 06/98	92.129
10 39101813678	RESTAURACIONES ODRIOZOLA, S	CASTELAR 43 1	39004	SANTANDER	39 1998 013052608	06/98 07/98	745.235
10 39101813678	RESTAURACIONES ODRIOZOLA, S	CASTELAR 43 1	39004	SANTANDER	39 1998 012816471	05/98 05/98	378.726
10 39101813678	RESTAURACIONES ODRIOZOLA, S	CASTELAR 43 1	39004	SANTANDER	39 1998 012974095	07/98 07/98	426.938
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 012110391	05/98 05/98	111.451
10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	39 1998 012749985	06/98 06/98	81.730
10 39101502571	S. HARD BAR CAFE S.I	GOMEZ OREÑA 13	39003	SANTANDER	39 1998 980019639	10/97 10/97	60.001
10 39101305743	S.A. CANTABRA DE GESTION IN	MARUA 21	39005	SANTANDER	39 1998 980009737	10/96 02/97	72.000

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39101305743	S.A. CANTABRA DE GESTION IN	MARUA 21	39005	SANTANDER	39 1998 980009939	10/96 02/97	72.000
10 39100079200	S.I. PELUQUERIA Y ESTETICA	ALTA 93 A	39008	SANTANDER	39 1998 980007919	04/97 04/97	72.000
10 39000458916	SAIZ PEREZ FERNANDO	RUALASAL 2 6 IZQ	39001	SANTANDER	39 1997 010238114	12/76 11/83	786.048
10 39101363640	SANTANDER INFANTIL S.L.	VARGAS 41	39010	SANTANDER	39 1998 013039470	05/98 07/98	19.128
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1998 012717653	06/98 06/98	103.536
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1998 011699052	03/98 03/98	70.667
10 39101704554	SANTANDER PUBLISERVICE MARK	DAOIZ Y VELARDE 15	39003	SANTANDER	39 1998 013266210	08/98 08/98	103.536
10 39002463176	SELECCIONES LUTECIA S.L.	LEALTAD, 4 0	39002	SANTANDER	39 1998 980022568	03/98 03/98	61.200
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113737	11/94 12/94	109.585
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110101	11/92 11/92	61.200
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013107976	10/91 10/91	679.440
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114949	02/95 02/95	27.196
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110303	07/93 07/93	545.593
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110707	11/93 11/93	618.716
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113434	11/94 11/94	61.200
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111010	02/94 02/94	608.616
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108986	08/92 08/92	862.717
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112323	11/94 11/94	540.240
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111313	06/93 06/93	61.200
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112121	10/94 10/94	414.233
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112626	05/95 05/95	725.730
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113838	01/96 02/96	104.337
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115252	07/96 07/96	144.000
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113030	09/93 10/93	42.606
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108279	01/92 01/92	436.199
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111111	03/94 03/94	675.698
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110808	12/93 12/93	691.001
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112727	09/95 09/95	781.387
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112929	07/95 07/95	702.917
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115959	09/96 09/96	1.205.105
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110202	06/93 06/93	425.767
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112222	06/92 02/93	552.326
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109895	03/93 03/93	484.805
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115555	08/96 08/96	969.046
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112828	06/92 02/93	66.000
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114444	02/96 02/96	507.472
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108582	03/92 03/92	774.640
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114646	04/96 04/96	354.719
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013116161	12/96 12/96	690.042
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108178	12/91 12/91	499.434
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113939	06/95 06/95	773.010
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111818	08/94 08/94	536.250
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109491	11/92 11/92	755.554
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111515	05/94 05/94	741.584
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013116464	03/97 03/97	445.820
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110505	09/93 09/93	728.872
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112020	09/94 09/94	472.064
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109087	09/92 09/92	670.752
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109592	12/92 12/92	442.769
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109693	01/93 01/93	356.208
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114141	02/95 02/95	720.278
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114040	01/95 12/95	816.723
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013107875	09/91 09/91	711.456
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113636	01/96 01/96	366.161
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112525	01/95 01/95	765.455
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113333	10/95 10/95	916.438
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113232	12/95 12/95	618.665
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013116262	02/97 02/97	513.206
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115353	05/96 05/96	519.500
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108784	06/91 06/91	61.200
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111717	07/94 07/94	564.499
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109390	07/92 07/92	864.977
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111616	06/94 06/94	662.468
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013116363	04/97 04/97	41.695
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114242	03/95 03/95	871.572
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110909	01/94 01/94	693.805
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108885	03/92 05/92	21.589
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111414	11/93 11/93	60.120
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109794	02/93 02/93	422.698
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110000	05/93 05/93	400.604
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109996	04/93 04/93	342.641
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111212	04/94 04/94	722.470
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110606	10/93 10/93	728.645

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114343	04/95 04/95	835.276
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108683	05/92 05/92	722.050
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115454	10/96 10/96	986.122
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114848	04/96 07/96	294.901
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115757	07/96 07/96	1.065.138
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013112424	12/94 12/94	699.971
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115858	11/96 11/96	791.396
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115656	04/96 04/96	72.000
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108481	04/92 04/92	700.757
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108380	02/92 02/92	468.946
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013111919	04/92 09/92	246.325
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114747	09/95 09/95	122.400
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 011692786	03/98 03/98	925.250
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115050	04/96 07/96	72.000
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109289	06/92 06/92	708.500
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013109188	10/92 10/92	788.828
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013116060	01/97 01/97	647.996
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 011856272	04/98 04/98	869.344
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013115151	06/96 06/96	782.096
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013108077	11/91 11/91	658.621
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013110404	08/93 08/93	784.246
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113535	11/95 11/95	732.964
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013113131	08/95 08/95	614.165
10 39100473462	SEREDU S.L.	CARMEN 12 BJ	39003	SANTANDER	39 1998 013114545	03/96 03/96	674.359
10 39101343735	SODA G. TOCA S.L	GERARDO DIEGO, 1 12 C	39011	SANTANDER	39 1998 980034288	02/97 06/97	60.120
10 39101623217	SOLAR Y DIEGUEZ ASOCIADOS S	ESTACION MARTIMA MUELLE FERRY	39002	SANTANDER	39 1998 980007818	02/97 05/97	72.000
07 280263732280	SOTIL ROMERO FEDERICO	GRAL. DAVILA, 202-B-4-B	39006	SANTANDER	39 1998 011728556	08/91 08/91	32.723
10 39100537524	SUAREZ OTERO MARIA DOLORES	GENERAL DAVILA, 266 0	39006	SANTANDER	39 1998 980001249	01/97 02/97	61.200
10 39100449315	SUGASAGA ALONSO CELADA JOSE	LOS CASTROS 77	39005	SANTANDER	39 1998 980000845	01/97 01/97	61.200
10 39100179937	SYSMAIN, S.L.	CALVO SOTELO 6	39002	SANTANDER	39 1998 011855363	04/98 04/98	46.745
10 39003974659	TARRIO PEREIRA JUAN CARLOS	CARMEN 42	39003	SANTANDER	39 1998 980013878	03/97 03/97	72.000
10 39003974659	TARRIO PEREIRA JUAN CARLOS	CARMEN 42	39003	SANTANDER	39 1998 980022164	05/97 05/97	72.000
10 39005111983	TECNOLIMP CANTABRIA S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 52	39006	SANTANDER	39 1998 012107664	05/98 05/98	114.296
10 39005111983	TECNOLIMP CANTABRIA S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 52	39006	SANTANDER	39 1998 013002387	07/98 07/98	114.296
10 39005111983	TECNOLIMP CANTABRIA S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 52	39006	SANTANDER	39 1998 012746248	06/98 06/98	111.300
10 39100973519	TELE SANTANDER TELEVISION L	VARGAS 51	39010	SANTANDER	39 1998 980025396	03/96 03/96	72.000
10 39002183189	TERAN ANDRES ANTONIO	LEALTAD.14. 0	39002	SANTANDER	39 1998 013258025	08/98 08/98	53.997
10 39101664037	TRANSPORTE MAR CUESTA S.L.	MENENDEZ PELAYO 49 4	39006	SANTANDER	39 1998 012753221	06/98 06/98	152.419
10 39101090727	TRANSPORTES ORLIA S.L.	HONDURAS 26	39005	SANTANDER	39 1999 010181989	08/98 08/98	305.725
10 39101090727	TRANSPORTES ORLIA S.L.	HONDURAS 26	39005	SANTANDER	39 1998 011695416	03/98 03/98	181.679
10 39101090727	TRANSPORTES ORLIA S.L.	HONDURAS 26	39005	SANTANDER	39 1998 011859205	04/98 04/98	241.045
10 39004316078	TREINTA Y OCHO, S.A.	SAN MIGUEL 31 D	39012	SANTANDER	39 1998 980022669	01/97 09/97	72.000
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1998 012814754	01/98 01/98	42.278
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1998 011743310	11/97 11/97	41.398
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1998 011741084	10/97 10/97	41.398
07 390045353012	TRESGALLO MANUZ GLORIA MARI	ARGENTINA 7 6 B	39008	SANTANDER	39 1998 011743714	12/97 12/97	41.398
07 390028297782	VEGA ALVAREZ MANUEL	BJDA POLIO 33 B 1 D 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 011893456	03/92 03/92	68.196
07 390028297782	VEGA ALVAREZ MANUEL	BJDA POLIO 33 B 1 D 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 011893860	07/92 07/92	26.894
07 390028297782	VEGA ALVAREZ MANUEL	BJDA POLIO 33 B 1 D 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 011893557	04/92 04/92	42.799
07 390028297782	VEGA ALVAREZ MANUEL	BJDA POLIO 33 B 1 D 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 011893759	06/92 06/92	42.799
07 390028297782	VEGA ALVAREZ MANUEL	BJDA POLIO 33 B 1 D 1 0	39012	SANTANDER	39 1998 011893658	05/92 05/92	43.300
10 39100864795	VIAJES PEÑASOL S.L	RODRIGUEZ 4	39002	SANTANDER	39 1998 980015494	03/97 05/97	72.000
10 39005115219	ZALDIVAR ROBLEDO MARIA PILA	CALVO SOTELO 15 4	39002	SANTANDER	39 1998 980033581	06/96 11/96	72.000

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 05 R.E.AUTONOMOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390046832563	BASTERRECHEA ESCUDERO IGN	ALTA, 3, 4| DRCHA. 0	39001	SANTANDER	39 1999 010419540	05/98 06/98	75.106
07 480069174496	BEZANILLA PUENTE MIGUEL ANG	B EL MAZO 135 0	39012	SANTANDER	39 1998 980001653	09/96 09/96	24.000
07 390029752277	CASTRO CEBALLOS MIGUEL ANGE	SANTOS MARTIRES, A-5-1|-IZDA 0	39001	SANTANDER	39 1998 012777570	08/97 05/98	21.971
07 200053960256	COTERA GONZALEZ JOSE LUIS	LOS PINARES, BL.3-BAJO 0	39005	SANTANDER	39 1999 010410042	06/98 06/98	37.553
07 390036174384	DUPLA MARCOS FEDERICO	GANDARA, 6-BAJO 0	39003	SANTANDER	39 1998 980000643	01/97 04/97	61.200
07 390036416480	FERNANDEZ PUENTE CRISTINA	LA PEREDA 5	39012	SANTANDER	39 1998 012617118	10/97 11/97	72.295
07 390028367201	GUTIERREZ GUTIERREZ PEDRO	VARGAS 55	39010	SANTANDER	39 1999 010411961	05/98 06/98	75.106
07 320037128674	JIMENEZ DOMINGUEZ ANTONIO	SAN JOSE 6, 1 DCHA 0	39003	SANTANDER	39 1999 010410951	05/98 06/98	75.106
07 230036953463	LOPEZ CAMACHO PEDRO MANUEL	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	39008	SANTANDER	39 1998 012776459	08/95 05/98	21.431
07 390015081635	MARTINEZ CONDE MARCELINO	AVDA P SAN MARTIN 16 7B 0	39007	SANTANDER	39 1998 000021969	09/97 10/97	81.331
07 280189396837	PARRA FUENTES JOSE	CERVANTES, 10, 1| B 0	39001	SANTANDER	39 1999 010410446	05/98 05/98	37.553
07 390026369506	PRIETO PEREZ CESAR	TRAV SAN MARTIN 9	39004	SANTANDER	39 1999 010411557	05/98 06/98	75.106
07 390019483213	RODRIGUEZ COSSIO MIGUEL ANG	MEDIO 17 0	39003	SANTANDER	39 1998 980018326	05/97 05/97	24.000
07 390054231845	RUIZ VILA FRANCISCO JAVIE	DUQUE DE AHUMA, CARABAZA S/N.	39008	SANTANDER	39 1998 010307609	07/97 12/97	243.992
07 391000191812	SIERRA MAS MARIA LOURDES	GUEVARA, 16 0	39001	SANTANDER	39 1999 010426210	05/98 06/98	75.106

M.E.C.D. 2016

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 480034434352	TABOADA MARTINEZ FRANCISCO	AVENIDA OVIEDO 12	39710	MEDIO CUDEYO	39 1998 970080977	10/94 10/94	24.000
07 390055772226	TAZON PUENTE M MERCEDES	ALTA GRUPO SANTA ROSA, 11 2I 0	39008	SANTANDER	39 1999 010425907	05/98 06/98	75.106
07 391003320565	TOCA MARTINEZ JOSE ANTOLIN	PROL. DE MOCTEZUMA S/N 0	39003	SANTANDER	39 1998 000064914	05/98 06/98	84.494
07 090038945808	TOMAS GUTIERREZ VICTOR MANU	PERINES, 19 0	39007	SANTANDER	39 1998 012321771	01/98 06/98	253.481
07 390035440218	VEGA ACOSTA JOSE LUIS	ENSE/ANZA 4-3 A 0	39001	SANTANDER	39 1998 970084112	08/96 08/96	24.000
07 390050049327	VIADERO FERNANDEZ MARIA ROS	MIGUEL ARTIGAS, 4 0	39007	SANTANDER	39 1998 012781008	08/97 05/98	27.604
07 390051268901	VILLEGAS IBARGUEN ANTONIO	CISNEROS 60-BAJO 0	39007	SANTANDER	39 1998 000065015	05/98 07/98	126.741

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 08 R.E.MAR

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 390042786148	CASTANEDO SAN MIGUEL JOSE M	SAN JUAN 9 K	39012	SANTANDER	39 1998 013138187	01/97 12/97	239.938
07 390036034746	COBO GARCIA JUAN MIGUEL	AFRICA 4 1	39001	SANTANDER	39 1998 013137783	01/97 12/97	239.938
07 390049528557	DIEGO DIAZ VICTORIANO	MARQUES DE SANTILLANA. 13 A 2	39004	SANTANDER	39 1998 012854867	04/94 06/94	67.257
07 390037863396	FRESNO FERNANDEZ FERNANDO	OBRERO DEL REY 25 1 I	39007	SANTANDER	39 1998 013137884	09/97 12/97	79.979
07 390037863396	FRESNO FERNANDEZ FERNANDO	OBRERO DEL REY 25 1 I	39007	SANTANDER	39 1998 013146574	02/97 08/97	24.881
07 390051760264	GARCIA ACEBEDO ISÍDRO	TRASMIERA 11 B 4 B	39005	SANTANDER	39 1998 013138591	01/97 12/97	199.949
07 390051760264	GARCIA ACEBEDO ISIDRO	TRASMIERA 11 B 4 B	39005	SANTANDER	39 1998 011965602	09/93 11/93	54.150
07 390028660423	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	VARGAS 3 3	39010	SANTANDER	39 1998 012854564	04/94 04/94	20.613
07 390025098095	GONZALEZ BERRAZUETA PEDRO	BARRIO CAMINO, 3 0	39004	SANTANDER	39 1998 012854463	04/94 12/94	201.772
07 390025098095	GONZALEZ BERRAZUETA PEDRO	BARRIO CAMINO, 3 0	39004	SANTANDER	39 1998 012586503	01/94 03/94	67.260
07 390025098095	GONZALEZ BERRAZUETA PEDRO	BARRIO CAMINO, 3 0	39004	SANTANDER	39 1998 012586402	09/93 12/93	75.949
07 390025098095	GONZALEZ BERRAZUETA PEDRO	BARRIO CAMINO, 3 0	39004	SANTANDER	39 1998 013137379	01/97 12/97	292.442
07 390052295481	GONZALEZ REVUELTA JOSE LUIS	TRES DE NOVIEMBRE 2 1 IZ	39010	SANTANDER	39 1998 013138692	04/97 07/97	59.985
07 390039392259	NOVOA MAESTRE JOSE ALBERTO	GENERAL DAVILA, 58-3 C. 0	39006	SANTANDER	39 1998 013138086	05/97 06/97	39.990
10 39009080192	ORIOL URQUIJO ANTONIO	PEREZ GALDOS 46	39005	SANTANDER	39 1998 013051901	01/94 03/94	259.721
07 110053793432	RODRIGUEZ FERNANDEZ JULIO	MARQUES DE SANTILLANA 3 4 IZQ	39009	SANTANDER	39 1998 013137278	01/97 12/97	239.938

ADMINISTRACION: 04
REGIMEN: 23 RECURSOR DIVERSOS

TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
01 013893479F	MARIA PILAR MARCOS MERINO	CALLE DELMONTE, 34 3I B 0	39006	SANTANDER	39 1998 010136544	12/96 12/96	127.220

99/181105

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Celestino Isasi Argüelles, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen Especial de Autónomos, con efectos de 23 de octubre de 1998, al comprobarse que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el Régimen Especial citado.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

Santander, 18 de mayo de 1999.–El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

99/184987

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto de valoración de bien mueble

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva numero 01, de Cantabria,

Hace saber: Que intentada la notificación de valoración de bien embargado que a continuación se transcribe al deudor a la Seguridad Social «Electricidad Luma, S. L.», en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible de llevar a efecto por no encontrarse en repetidas ocasiones en el mismo, y como por esta Unidad de Recaudación se desconoce otro domicilio. Conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

En el expediente de apremio que se le instruye en esta Unidad de Recaudación, por deudas con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1999:

M.E.C.D. 2016

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorado el bien embargado por diligencia de fecha 20 de noviembre de 1997, de la que ya fue notificado, en las cantidades que se describen a continuación, se le comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la celebración de la subasta de dicho bien que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días en caso de discrepancia.

Vehículo «Mercedes 240 D», matrícula S-2101-AG.

Valoración: 200.000 pesetas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 19 de mayo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

99/184979

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Edicto de embargo de bienes muebles

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02, de Cantabria,

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, se han expedido sendas diligencias de embargo de bienes muebles contra los deudores que seguidamente se relacionan, cuya notificación no ha sido posible practicarse bien por hallarse ausentes o bien en paradero desconocido. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los deudores, cuyo último Ayuntamiento de residencia conocido se hace constar, lo siguiente:

Notificadas a los deudores de referencia, las providencias de apremio por los créditos seguidos en los expedientes ejecutivos, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos que se detallan a continuación:

9800014817	BOTIN MAURIN, JESUS	BARCENA DE CICERO	S-2811-AH Ford Probe 2.5	91.406
9800014817	BOTIN MAURIN, JESUS	BARCENA DE CICERO	S-7440-X Volkswagen Caravelle 2.4	91.406
9800068973	ANDRES FUERTES, JORGE	CASTRO URDIALES	M-3426-KY Ford Transit 409	79.121
9800068973	ANDRES FUERTES, JORGE	CASTRO URDIALES	BI-9423-BK Renault Clio 1.7	79.121
8800056870	CONSERVAS NICOLA LOCOCO SA	CASTRO URDIALES	S-0760-J Mercedes Benz L406 D 8	1.300.214
8800056870	CONSERVAS NICOLA LOCOCO SA	CASTRO URDIALES	S-9272-S Ebro L-35	1.300.214
8800056870	CONSERVAS NICOLA LOCOCO SA	CASTRO URDIALES	S-5826-P A.U.D.I. 100	1.300.214
8800056870	CONSERVAS NICOLA LOCOCO SA	CASTRO URDIALES	S-0015-P Citroen AX 11	1.300.214
9700053182	FERNANDEZ GONZALEZ, RICARDO	CASTRO URDIALES	V-8521-DZ Kawasaki ZZR 600	22.067
9700053182	FERNANDEZ GONZALEZ, RICARDO	CASTRO URDIALES	CS-7144-I Renault R-5	22.067
9300081835	GARCIA DIAZ, RAUL	CASTRO URDIALES	BI-6589-CF Renault Clio	2.100.129
9000005903	MERINO GONZALEZ, JESUS	CASTRO URDIALES	BI-7362-AJ Volkswagen Santana 1.8	4.646.585
9800023002	MUNOZ GARCIA, RAFAEL	CASTRO URDIALES	S-6901-AG Renault Clio	56.331
9800033106	RECUPERACIONES COLIN SL	COLINDRES	S-4880-AG AUDI A-6 2.5 TDI	260.474
9800012187	AGUILERA DELGADO, RAMON	COLINDRES	S-5457-AH Volkswagen furgon 35	136.474
9800012187	AGUILERA DELGADO, RAMON	COLINDRES	S-3222-W Fiat Panda 1000	136.474
9800062206	PARDO ORTIZ, EDUARDO	COLINDRES	BI-2372-AJ Land Rover Santana	26.981
9900003427	FERNANDEZ TUDELA MARIA CRISELDA	LAREDO	S-4317-Z Alfa Romeo 33	72.000
9800021988	LOPEZ INCERA, IVAN	LAREDO	S-3022-Z Honda SN	643.777
9700029035	ORTIZ EXPOSITO, JOSE FRANCISCO	LAREDO	S-5198-AD Opel Tigra	69.238
9400023391	RIO ALCEDO, JOSE MARIA	LAREDO	S-7295-V Renault R-5	453.825
9700062983	ROJAS LUPION, ELENA	LAREDO	S-7091-L Ebro L-60	55.862
9900007063	RUBIO BOLADO GEMA MARGARITA	LAREDO	S-7841-T Renault R-19 GTD	23.468
9700052576	RECREATIVOS LA ALCOBILLA SL	LAREDO	S-8879-Z Renault Trafic	1.130.136
9700070663	CASTAREDA HAZAS, ANGEL	NOJA	S-0161-Y Opel Kadett 1.7	210.483
9600086396	COSTALES GAMON, JOAQUIN	NOJA	BI-3022-BG AUDI 90	2.039.678
9800026436	INMOBILIARIA SERNOJA SL	NOJA	S-21496VE Merlo 30-11	4.446.539
9800055334	VAZQUEZ MARCOS, ALFONSO	NOJA	S-6569-S Iveco Isotermico	61.200
9700084084	COSTOYA BARREIRO, ROBERTO	RAMALES	BI-2885-BS Renault R-19	523.498
9700084084	COSTOYA BARREIRO, ROBERTO	RAMALES	S-4052-AG Iveco 35	523.498
9700084084	COSTOYA BARREIRO, ROBERTO	RAMALES	BI-1789-BD Yamaha TZR 80	1.015.146
9700044189	ALVAREZ MAGADAN, MARIA MAR	RAMALES	S-5568-AG Ford Trenait	517.669
9800053819	FERNANDEZ GUTIERREZ, SALVADOR	RAMALES	S-0767-W Peugeot 205 XLD	24.535
9900002720	CABRERA HERRERIA, SIXTO	SANTONA	S-3330-X Opel Omega	40.666
9800028456	GUTIERREZ PALACIO, SANTOS	SANTONA	S-3675-H Ford Fiesta	21.600
9800021786	MEXIKATIC SL	SANTONA	S-5262-AD Ford Courier 1.8 D	1.530.392
9800021786	MEXIKATIC SL	SANTONA	S-5711-AD Ford Fiesta	1.530.392
9700060761	RANERO MADERA, ANTONIO	SANTONA	S-6849-O Ford Transit	86.288
9800045028	VALLE LOPEZ, JOSE ANGEL	SANTONA	S-9474-O Peugeot Scooters	72.295
9300016088	VASCONDEUS ROQUE, JOAQUIN	VOTO	S-6896-O Alfa Romeo 33	647.179
9800038762	GARIN RENOVALES, CARLOS	VILLAVERDE TRUCIOS	Z-0556-AB Renault 8 JKSB23	134.942
9800038762	GARIN RENOVALES, CARLOS	VILLAVERDE TRUCIOS	BI-7974-AH Renault 11	134.942
9800050886	SARABIA ARCO, RICARDO	VILLAVERDE TRUCIOS	B-7789-TX Seat Toledo 1.9	36.802
9800050886	SARABIA ARCO, RICARDO	VILLAVERDE TRUCIOS	BI-9044-AH Renault R-11	36.802
9800050886	SARABIA ARCO, RICARDO	VILLAVERDE TRUCIOS	BI-1793-AB Renault R-5	36.802

Los citados deudores, el cónyuge, en su caso, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio. Se advierte expresamente a todos los deudores que, conforme al artículo 156 del citado Reglamento General de Recaudación, las costas causadas durante el proceso de ejecución forzosa serán en todo caso a cargo del apremiado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1. Notificar a los deudores y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. Notificar a los deudores que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

– Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguiente reglas:

– Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado

Todo ello, de acuerdo (con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado», del día 29).

3. Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4. Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en , los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte de los apremiados los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

M.E.C.D. 2016

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a)) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial de Cantabria», del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado», del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 20 de mayo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/184900

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

En el expediente administrativo de apremio número 97/26207 que se sigue en esta unidad de Recaudación Ejecutiva contra doña Gregoria Dehesa Pardo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado notificación de valoración de embargo de bien inmueble cuya copia se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a la destinataria, en su condición de interesada, expido la presente cédula de notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la DirecciónProvincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 21 de mayo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Edicto para notificación de valoración de bien inmueble embargado

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 39102, de Laredo,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Gregoria Dehesa Pardo, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Laredo, calle General Mola, 25, bajo, se procedió con fecha 19 de abril de 1999 a intentar notificación de valoración de bien inmueble embargado, la cual se inserta a continuación, por lo que se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, conforme se dispone en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, 21 de mayo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Notificación de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 27 de febrero de 1998 al embargo de bien inmueble de su propiedad. Como interesada, se le notifica que el bien embargado ha sido tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación que a continuación se inserta, a efectos de su posible venta en pública subasta si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocada en su calidad de deudora para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24), y en el artículo 116 de su Orden de Desarrollo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del

M.E.C.D. 2016

Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 19 de abril de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Relación de bien inmueble embargado con valoración del mismo

Deudora: Doña Gregoria Dehesa Pardo.
Finca número 01.
Datos de la finca urbana:
Descripción de la finca: Local.
Tipo de vía: Calle. Nombre de la vía: General Mola. Código postal: 39770. Código municipal: 39035.
Datos del Registro:
Número de tomo: 467. Número de libro: 218. Número de folio: 110. Número de finca: 23.040.
Importe de la tasación: 6.400.000 pesetas.
Descripción ampliada: Urbana. local señalado con los números 4, 5 y resto del número 7, sitos en la planta baja de la casa señalada con el número 31, cuya casa hace chaflán a la calle General Mola y a calle en proyecto, Laredo. Ocupa 58 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, por donde tiene su acceso, con terreno propio de la total casa o edificio; Sur, local segregado número 7-A, de don Felipe Revuelta González y caja de escalera; Este, terreno propio de la total casa o edificio y local número 2 de don José Luis Domingo Losa, y Oeste, local número 6, de don Felipe Revuelta González y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 467, libro 218, folio 110 y finca número 23.040.

Laredo, 19 de abril de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/184925

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/02 de Laredo

Notificación

Por esta Administración, en relación con el expediente incoado a don Alfonso Aja Fernández, con DNI 72016512, de alta en el Régimen Especial Agrario desde el 1 de febrero de 1999, se va a dictar Resolución denegando su baja en el citado régimen con fecha marzo de 1999, salvo que nos aporte pruebas del cambio de titularidad de la explotación, ya que, de no ser así, consideramos que continúa ejerciendo la actividad por la que debe continuar de alta en el citado Régimen.

Hecho que se pone en su conocimiento con el fin de que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de no hallarse conforme con dicha denegación, formule alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, en plazo no superior a quince días.

Y para que sirva de comunicación al citado trabajador, con último domicilio conocido en esta región, en la localidad de Mioño-Castro Urdiales (barrio Paniza), se expide la presente cédula de notificación, en Laredo, 25 de mayo de 1999.

Laredo.–La directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.

99/187808

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Laredo

Notificación de embargo de bien inmueble a través de anuncio (TVA-502)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Iván López Incera, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Las Casillas, 42-2 derecha, se procedió con fecha 12 de marzo de 1999 al embargo de bien inmueble cuya diligencia se publica.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, 20 de mayo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Diligencia de embargo de bien inmueble (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 20205873-M, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
39 97 012201756	01 1997/06 1997	0521
39 97 011014114	09 1996/12 1996	0521
39 98 010900723	07 1997/12 1997	0521

Importe del principal: 476.872 pesetas.
Recargos de apremio: 166.905 pesetas.
Costas devengadas: 0 pesetas.
Costas presupuestadas: 19.314 pesetas.
Total débitos: 663.091 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notifi-

M.E.C.D. 2016

cación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia ente ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del inmueble embargado, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo, 12 de marzo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Iván López Incera

Finca número 1

Datos de la finca no urbana:

Nombre de la finca: Rústica. Provincia: Cantabria. Localidad: Laredo. Término: Los Àlamos.

Datos del Registro:

Número de tomo: 634. Número de libro: 313. Número de folio: 184.

Descripción ampliada: Mitad indivisa. Rústica. Prado en Laredo, al sitio de Los Álamos y punto de la campa en Valverde, de 2 carros 32 centésimas, equivalente a 4 áreas 51 centiáreas; que linda: Norte, don Pedro González; Sur, herederos de don Emilio Pérez; Este, don Manuel Peral, y Oeste, herederos del señor Bolinaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 634, libro 313 y folio 184.

Laredo, 12 de marzo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

99/184915

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de publicación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 31 de octubre de 1998, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de don Pedro Luis Ansorena Gómez, NAF 39/478.145-86, con último domicilio conocido en Suances, calle Quintana, 10, ya que, mediante personación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, se ha comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.–El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/181109

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a doña María Luz Pereira García, con último domicilio conocido en San Vicente de la Barquera, calle Santillán, número 14, que por la Administración de la Seguridad Social en Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con fecha 31 de diciembre de 1998 y con efectos de 31 de enero de 1999.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la reclamación previa por silencio administrativo. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (Reglamento General de Inscripción, Afiliación, Altas, Bajas yVariaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero).

Torrelavega.–El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/181107

M.E.C.D. 2016

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Manuel Gómez Coll, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en La Cavadilla, 7, bajo, Mogro, se procedió con fecha 29 de marzo de 1999, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Torrelavega, 20 de mayo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Notificación de embargo de vehículo a Tráfico (TVA-334) (Jefatura Provincial de Tráfico-Cantabria)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor abajo indicado, por deudas a la Seguridad Social que en la actualidad ascienden a un total de 284.952 pesetas, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 34 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, pongo en su conocimiento , a los efectos oportunos, el embargo efectuado sobre el vehículo que se detalla en la relación adjunta.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada normativa, se solicita de esta Jefatura Provincial de Tráfico que ordene la anotación de embargo en el Registro de Vehículos dependiente de la misma, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y por la cantidad expresada, para conocimiento de cuantos pretendan adquirirlos e impedir su posible transferencia sin subrogación en la carga, así como que en la comunicación de la anotación de embargo figuren además los datos que a continuación se indican.

Apremiado: Don José Manuel Gómez Coll.
Domicilio: Santiago de Cartes, 16.
Localidad: 39311 Cartes.
Concepto: Débitos a la Seguridad Social.
Deuda pendiente: 284.952 pesetas.
Número de expediente: 39 03 96 00147109.
NIF: 13912021-B.

Torrelavega, 26 de noviembre de 1998.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Relación de vehículo embargado

Deudor: Don José Manuel Gómez Coll.
Modelo: «410D». Marca: «Mercedes». Matrícula: O-6679-AU.

Torrelavega, 26 de noviembre de 1998.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

99/184943

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General Ide la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Noelia López Rodríguez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en barrio Rivero, se procedió con fecha 29 de abril de 1999, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Torrelavega, 17 de mayo de 1999.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 29 de abril de 1999 se ha dictado el acto que se publica.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Torrelavega, 29 de abril de 1999.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Relación de vehículo embargado

Deudora: Doña Noelia López Rodríguez.
Modelo: «75,40». Marca: «Pegaso». Matrícula: S-6560-T.

Torrelavega, 29 de abril de 1999.–El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

99/184938

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega

Edicto para notificación de providencia de apremio deudores con domicilio desconocido

Don Javier Martínez Velasco, recaudador ejecutivo dela Seguridad Social de la Zona de Torrelavega,URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo desconocido el actual paradero del sujeto pasivo que a continuación se relaciona, figura como deudor con los siguientes débitos:

Nombre: 97/58, Don Anid no consta Bachir. Número de certificación: 96/11012519. Año: 4-12/95. Importe: 338.657 pesetas.

M.E.C.D. 2016

Nombre: 97/58, Don Anid no consta Bachir. Número de certificación: 96/12718002. Año: 1-6/96. Importe: 155.785 pesetas.

Nombre: 97/58, Don Anid no consta Bachir. Número de certificación: 97/11137685. Año: 7-12/96. Importe: 233.677 pesetas.

Nombre: 97/58, Don Anid no consta Bachir. Número de certificación: 97/12310577. Año: 1-06/97. Importe: 121.998 pesetas.

Nombre: 97/58, Don Anid no consta Bachir. Número de certificación: 98/11002066. Año: 7-12/97. Importe: 243.996 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General la siguiente

Providencia:En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) y en la disposición adicional quinta de la Orden de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, puede interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes desde la notificación.

La interposición del recurso no suspende el procedimiento de apremio si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, según establece el artículo 34 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre).

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que haga efectivos sus débitos en la URE 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndole que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, será declarado en rebeldía, no intentándose más prácticas de notificaciones personales.

Torrelavega.–El recaudador, Javier Martínez Velasco.

99/184958

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se dicta Resolución de fecha 27 de febrero de 1999 mediante la cual esta Administración le comunica a doña Ana Márquez Núñez que ha tramitado su alta en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar en situación asimilada al alta al haber iniciado un proceso de incapacidad temporal/maternidad el día 16 de marzo de 1999.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 71.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.–El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

99/187769

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de embargo de bien del deudor (TVA-342)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Vallín Collado, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vargas, número 55-A, 2.º A, de Santander, se procedió con fecha 1 de abril de 1999, al embargo de determinado bien de su propiedad, cuya diligencia se acompaña.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24)

Santander, 21 de mayo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de valores admitidos a negociación oficial (TVA-322)

Diligencia: Notificada al deudor de referencia la providencia de apremio por los créditos seguidos por el presente expediente ejecutivo y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, y una vez dictada providencia de embargo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 115, apartados 1 y 2, de su Orden de desarrollo, declaro embargados los valores admitidos a negociación oficial a favor del deudor que a continuación se relacionan hasta cubrir el importe total de la deuda que a continuación se indica, sin perjuicio de que si los valores señalados no fueren suficientes para cubrir el importe total de la deuda se proceda a indicar el número máximo de valores adicionales no homogéneos que quedan también embargados.

Respecto de los efectos públicos o valores mobiliarios admitidos a cotización oficial, esta Unidad Ejecutiva se hará cargo de los mismos y dispondrá su venta previa autorización de la Dirección Provincial.

Notifíquese al deudor y a las correspondientes entidades el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, que asciende a un total de 203.478 pesetas, a fin de que los títulos trabados se pongan a disposición de esta Unidad de RecaudaciónEjecutiva en el plazo de diez días.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social,

M.E.C.D. 2016

aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación de bien que se declara embargado

Número: 14. Descripción: «Sabadell Fondo 2 FIM Bansabadell Inversión, S. A.» SGIIC.

Santander, 21 de mayo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/187735

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de marzo de 1999, se otorga al Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo la concesión de cuatro aprovechamientos de aguas públicas con un caudal global máximo continuo de 1,28 litros por segundo en verano (16 de junio a 15 de septiembre) y de 0,55 litros por segundo en el resto del año, a derivar de los manantiales Rozalpalacio, La Mermejuca, Peña Hornera y La Dehesa, en el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), con destino al abastecimiento de Arroyo, Las Rozas, Llano y Villanueva, con sujeción a las condiciones que figuran en la Resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de marzo de 1999.–El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

99/181089

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Norte, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de saneamiento general de la Cuenca Saja-Besaya. Términos municipales de Torrelavega, Cartes, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Reocín y Santillana del Mar (Cantabria).

Las obras de saneamiento general de la Cuenca Saja-Besaya (Cantabria) fueron declaradas de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 25 de abril, fue aprobado el proyecto general de saneamiento de la Cuenca Baja.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, por Acuerdo de 18 de septiembre de 1997 declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto general de saneamiento de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya (Cantabria) a los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previa a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar según la situación de las fincas en los días y horas que se citan:

–Término municipal de Torrelavega: 5 de julio de 1999, de diez a once horas.

–Término municipal de San Felices de Buelna: 5 de julio de 1999, de once treinta a doce treinta.

–Término municipal de Los Corrales de Buelna: 5 de julio de 1999, de trece a catorce horas.

–Término municipal de Reocín: 6 de julio de 1999, de nueve a doce horas.

–Término municipal de Santillana del Mar: 6 de julio de 1999, de trece a catorce horas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en el «Diario Montañés» de Santander y se pondrá de manifiesto en los tablones de edictos de los Ayuntamientos citados, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (calle Juan de Herrera, número 1, 1.º) y Oviedo (plaza de España, número 2).

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 21 de mayo de 1999.–El secretario general, Tomás Durán Cueva.

99/191359

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

Convocatoria para proveer, en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios, con las funciones de informático

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición , de una plaza de auxiliar de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; clasificada en el grupo D; dotada con las retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Supervisión, mantenimiento y eventual reparación de equipos informáticos propiedad del Ayuntamiento.
- Mantenimiento del «software» del Ayuntamiento.
- Administración del sistema informático.
- En especial, colaboración con Personal, Rentas y Recaudación en la correcta gestión informática en las citadas áreas.
- Otras funciones, en general, relacionadas con el adecuado funcionamiento en el aspecto informático del Ayuntamiento de Astillero.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, entre los dieciocho y los cincuenta y cinco años de edad.

M.E.C.D. 2016

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Incompatibilidades del cargo.- Las comprendidas en los artículos 1 y siguientes de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- Instancias y admisión.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de:

- Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta del Ayuntamiento, en la Oficina Principal de Caja Cantabria, sita en esta localidad, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.
- Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni expedientado y de no estar incurso en los supuestos de incapacidad previstos en las bases de este proceso selectivo.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluídos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1.992, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del tribunal calificador.

SEXTA.- Tribunal calificador.- El tribunal calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El tesorero municipal.
- Un especialista en la materia informática,que ostenta la condición de funcnionario público, nombrado por la Corporación.
- Un concejal del equipo de Gobierno.
- Un representante designado por los Grupos Políticos Municipales de la Oposición.
- Un delegado sindical.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Adicionalmente, la Corporación podrá nombrar un asesor especialista en materia informática del tribunal, con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

El tribunal deberá seguir el principio de especialidad en su composición, deberá tener la titulación mínima exigida a los aspirantes del Proceso Selectivo y la mayoría ser especialistas en alguna de las materias objeto de examen.

SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.- Quince días antes del primer ejercicio, se anunciará en el mencionado «Boletín», el día, hora y lugar en que habrá de realizarse. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación con una antelación de veinticuatro horas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluído, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA.- Ejercicios de la oposición.- Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, de carácter obligatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en la resolución, en un plazo máximo de 2 horas, de un examen consistente en 150 preguntas de respuestas múltiples extraidas de los contenidos del programa.

Segundo ejercicio:

Primera parte: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, sobre las materias consignadas en la parte tercera del anexo.

Segunda parte: Consistirá en un díalogo con el Tribunal sobre el ejercicio, con una duración de 15 minutos.

NOVENA.- FASE DE CONCURSO:

En la fase de concurso serán valorados los méritos de los aspirantes, que se fijan en los siguientes:

Experiencia en puestos de similar o superior categoría en Ayuntamientos u otras entidades locales: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 años.

Tener un título acreditativo de estudios superiores a los exigidos en la convocatoria:

Ingeniero o licenciado: 1 punto.

Ingeniero técnico o diplomado: 0,75 puntos.

Bachillerato o FPII: 0,5 puntos.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (STC 67/1989 de 18 de abril), la puntuación de la fase de concurso no servirá para superar las pruebas de la fase de oposición. De este modo no se aplicará consuntivamente a los ejercicios de la fase de oposición. En el caso de no superar aquellos aspirantes la puntuación mínima en la fase de oposición, serán excluidos del proceso.

Los méritos que se establecen se acreditarán mediante certificados originales o copias compulsadas de los mismos.

DECIMA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios obligatorios serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

M.E.C.D. 2016

Para la calificación del primer ejercicio se obtendrá mediante la aplicación de la fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{Respuestas acertadas}}{150} \times 10$$

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Se eliminarán la mayor y menor de las puntuaciones para hacer la media.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

UNDÉCIMA.- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de la oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen, al menos, cinco puntos en cada uno de ellos. A la puntuación anterior, caso de que cumpliere las condiciones señaladas, se le sumará la obtenida en la fase de concurso. De la suma de ambas puntuaciones se obtendrá la puntuación total y definitiva.

La realización de todas las puntuaciones obtenidas por los concursantes será publicada en el Tablón de Edictos.

DUODÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda al nombramiento de los aspirantes propuestos como funcionarios de carrera de la Corporación.

Los aspirantes propuestos deberán presentar, dentro del plazo de 20 días naturales, los documentos acreditativos de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Si no lo hicieran dentro del plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que consten en su expediente personal.

DECIMOTERCERA.- Ley Reguladora de la Oposición.- El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del RDL 781/86, de 18 de abril, RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el RD 364/1995, de 10 de marzo.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 100.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la que se establecen las competencias de este Ayuntamiento en la selección de su personal propio, de acuerdo con las Reglas Básicas y Programas Mínimos determinados por la normativa del Estado, en concreto RD 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local sin habilitación nacional. En su virtud se aprueba el siguiente anexo como temario para el presente proceso selectivo:

ANEXO I

PARTE PRIMERA: TEMAS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La organización Territorial del Estado.

TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 5.- La organización municipal. El Ayuntamiento. El alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos.

TEMA 6.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

PARTE SEGUNDA: CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PERSONAL, RENTAS Y RECAUDACIÓN.

TEMA 1.- El Contrato de trabajo. Concepto y caracteres. Objeto y causa del contrato. Forma, prueba, condición y término. Tipos de contratos. Sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El empleador.

TEMA 2.- El recibo de salarios. Salario. Conceptos retributivos. Deducciones del salario, IRPF.

TEMA 3.- Cotización. Obligación de cotizar. Sujetos de la cotización. Bases de cotización. Nacimiento, duración y extinción de la obligación de cotizar. Tipos de cotización.

TEMA 4.- La función pública local y su organización.

Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

TEMA 5.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 6.- Recaudación. Organos municipales de recaudación. Procedimiento recaudatorio.

TEMA 7.- Los presupuestos locales. Concepto. Contenido. Presupuesto general. Anexos presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

TEMA 8.- La ley de protección de datos.

PARTE TERCERA: INFORMÁTICA

WINDOWS-95

TEMA 1.- INTERFAZ DEL USUARIO. Ventanas, mover, maximizar, restaurar. Iconos. Seleccionar, mover, copiar, crear iconos de acceso directo, eliminar. Apagar y reiniciar el equipo.

TEMA 2.- CONFIGURACIÓN. Instalar y desistalar programas. Pantalla. Modificar formatos horarios, numéricos, fecha, de moneda. Cambiar fecha y hora. Agregar y configurar impresora.

M.E.C.D. 2016

TEMA 3.- TRABAJAR CON ARCHIVOS. EXPLORADOR DE WINDOWS. Carpetas, mover, árbol, crear, cambiar nombre, copiar, eliminar.

TEMA 4.- HERRAMIENTAS DEL SISTEMA. Copia de seguridad, Microsoft backup. Comprimir disco, drivespace. Verificar y reparar disco, scandisk. Comprimir disco, drivespace.

UNIX

TEMA 5.- ADMINISTRACION DEL SISTEMA. El administrador del sistema. Gestión de usuarios. Copias de seguridad. Inicio y término de la sesión.

TEMA 6.- SHELL Y COMANDOS. Sintaxis de los comandos. Comandos de información. Comandos de grupos de usuarios y usuarios. Comandos de investigación de procesos.

TEMA 7.- EL SISTEMA DE ARCHIVOS. Archivos y directorios. Tipos de archivos. Atributos de archivos. Gestión de archivos y directorios.

TEMA 8.- CARACTERÍSTICAS DE UNIX. Uso de tuberías (pipes). Ficheros especiales, profile, dispositivos. Usuarios, permisos de acceso y cambio de permisos.

INFORMIX

TEMA 9.- Definición. Objetos Básicos. Base de datos. Tabla. Las vistas. Los índices.

TEMA 10.- EL LENGUAJE DE DEFINICIÓN DE DATOS. Definición de bases de datos. Definición de tablas. Modificación de estructuras de tablas. Supresión de tablas. Renombrado de tablas.

TEMA 11.- LENGUAJE DE MANIPULACIÓN DE DATOS. Consulta de datos. Inserción, modificación y supresión de datos.

TEMA 12.- INTERCAMBIO DE DATOS. Exportación de datos. Importación de datos.

TEMA 13.- GENERADOR DE INFORMES. Creación de Informes. Estructura. Ejecución de Informes. Modificación de Informes.

Astillero, 1 de marzo de 1999.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

99/189289

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Régimen Interior

Anuncio

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre, convocado para cubrir en propiedad 21 plazas de «Profesor colaborador de la Banda de Música», vacantes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento

Aspirantes admitidos

1. Abelleira Álvarez, Susana.
2. Albero Domenech, Luis Fernando.
3. Alcocer Barona, Gaspar.
4. Alonso Hernández, Patricia.
5. Álvarez del Hoyo, Francisco Javier.
6. Arranz Melero, Miguel Angel.
7. Artacho Luque, Pedro José.
8. Astola Gorostiaga, Francisco Luis.
9. Barquín Verano, Alfredo.
10. Barriuso Palenzuela, Emilio.
11. Bodi López, Roberto Pascual.
12. Bono Sáez, Vicente.
13. Bustamante Munilla, Juan José.
14. Cano Server, Bartolomé.
15. Cañedo Gómez, Paula.
16. Carrasco Hernansaiz, Alberto.
17. Carrero Ortiz, José Francisco.
18. Casanova Aguirre, Fidel Ramón.
19. Comenge Leonar, Javier.
20. Cordero Letona, Elena.
21. Cordero Letona, Jesús Miguel.
22. Criado Ripoll, Antonio.
23. Derteano Sarasqueta, Lourdes.
24. Díaz Casado, Alfonso.
25. Díaz Montañés, Justo.
26. Duart Gómez, Miguel Ángel.
27. Esteban García, José Manuel.
28. Ezenarro Bordagarai, Eneko.
29. Fernández Sánchez, Antonio.
30. Ferrer Garrigues, José Javier.
31. Ferrer Granell, Salvador.
32. Ferrer Granell, Santiago.
33. Franco Llopis, Sixto.
34. García Contreras, José Ramón.
35. García González, Ricardo.
36. García Motos, Elena.
37. García Roza, Emilio Francisco.
38. Gazteluurrutia Chomón, Gaizka.
39. Goiri Llodio, Eneko.
40. Gomarín Píriz, Ángel Antonio.
41. Gomarín Piriz, Basilio.
42. Gómez Castellano, Victoriano.
43. Gómez Mateos, Ana Isabel.
44. González Campos, Ana María.
45. González García, Juan Carlos.
46. González Molina, José Miguel.
47. Guillén Domene, Agustín.
48. Gracia Argachal, Miguel Ángel.
49. Gutiérrez Llata, Antonio Javier.
50. Izaguirre García, Luis Fernando.
51. Izquierdo Fresnillo, Amador.
52. Jaurena Calderón, Mª de los Ángeles.
53. Jaurena García, Pablo Pedro.
54. Jiménez Resino, Luis Miguel.
55. Jordá Sánchis, Carlos.
56. Juán Sáenz, Sergio de.
57. Jurado Tello, Francisco Antonio.
58. Lacámara Carreter, Guillermo.
59. Lavín Hernández, María Aránzazu.
60. León Agustín, José Vicente.
61. León Pastor, Francisco.
62. Lodeiro Gesto, José.
63. López Atarés, José Luis.
64. Llorente Salgado, Juan José.
6<5. Meléndez Flores, Marco Antonio.
66. Merino Miño, Almudena.
67. Miguel Lara, Agustín.
68. Miquel Villalba, Jesús.
69. Molina Collantes, Esteban.
70. Molina Fernández, Daniel.
71. Mora Gómez, Francisco Antonio.
72. Muñóz Pérez, Sergio.
73. Navarcorena Núnez, José Javier.
74. Navarro Gonzálo, Susana.
75. Noriega Barrio, Adolfo José.
76. Ocaña Marín, Vicente Ramón.
77. Ocón Arza, José Luis.
78. Olazabal Eguiguren, Iker.
79. Olivas Rodríguez, Francisco Javier.
80. Oliver Domingo, Salvador.
81. Pérez Mingacho, José Manuel.
82. Pérez Rodríguez, Antonio.
83. Pérez Rodríguez, Patricia.
84. Pérez Royo, Antonio.
85. Pérez Sagaste, José Miguel.
86. Pérez Viana, Miguel Ángel.
87. Ramón Salinas, Jorge.
88. Roch Catalá, Elsa.
89. Rodríguez Baviera, Isidro.
90. Rodríguez Fernández, Roberto.
91. Rodríguez Montero, Javier.
92. Romanos Mata, Javier.
93. Ruano Martín, David.

M.E.C.D. 2016

94. Rubiera Esteve, David.
95. Rubio Maganto, Ana Belén.
96. Sanchís Esteve, Blas.
97. Santos Calleja, José Ángel.
98. Santos Calleja, José Luis.
99. Sargatal Miquel, Rafael.
100. Sebastián Fabuel, Daniel.
101. Sierra Romero, María José.
102. Torres Medina, Luis Miguel.
103. Torrés Rico, Jesús.
104. Torres Signes, Antonio.
105. Uralde Durán, Ramses.
106. Villalba Alonso, Enrique.
107. Villalba Roig, Francisco.
108. Zaballos Torralbo, Guiomar.
109. Zuriaga Acitores, Rubén.

Aspirantes excluidos.

Alamazán Alhambra, Francisco.
Causa: No abonar derechos de examen..

Alcacer Carrión, José Luis.
Causa: No abonar derechos de examen..

Alonso Serena, David.
Causa: No abonar derechos de examen..

Antón Suay, José Antonio.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Aracil Robles, Javier.
Causa: Presentación fuera de plazo..

Aragó Lerma, Juan.
Causa: No abonar derechos de examen..

Asorey Fernández, José Luis.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Badía Mascarell, Carolina.
Causa: No abonar derechos de examen.

Baeza Blasco, José Ignacio.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Bao Valiño, José Luis.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Bermúdez Barros, Carlos.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Bernabéu Lozano, Abel.
Causa: No abonar derechos de examen.

Blanco Pampía, José María.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Brea Díaz, David.
Causa: Presentación fuera de plazo.
.
Buenrostro Tur, Francisco José.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Buenrostro Tur, Jorge.
Causa: No abonar derechos de examen.
.
Cebrian Ferrero, Diego.
Causa: No abonar derechos de examen.

Clemente Riera, Abel.
Causa: No abonar derechos de examen.

Conde Calvo, Manuel.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Duart Gómez, Miguel Ángel.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Fernández Carreiras, José Luis.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Fernández Gómez, Diego.
Causa: No abonar derechos de examen..
.
Fernández Teruel, Pablo Javier.
Causa: No abonar derechos de examen.

Ferrer del Real, José Francisco.
Causa: No abonar derechos de examen.

Ferrer Granell, Miguel.
Causa: Especialidad no convocada.

Flores Yanes, Aitor.
Causa: No abonar derechos de examen.

Fresneda López, Julio Juan.
Causa: No abonar derechos de examen.

Fungueiriño Ramos, José.
Causa: No abonar derechos de examen.

Galán Redondo, Ángel.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Garrigós Baena, Jorge.
Causa: No abonar derechos de examen.

Giner Torres, Miquel.
Causa: No abonar derechos de examen.
.
González Lorenzo, Emilio.
Causa: No abonar derechos de examen.

Herrero Fernández, Pedro José.
Causa: No abonar derechos de examen.

Hervás Lara, David.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Ivars Castelló, Francisco José.
Causa: No abonar derechos de examen.
.
Jover Sirvent, Francisco.
Causa: No abonar derechos de examen.
.
Larrañaga Martínez, Kepa Paul.
Causa: No abonar derechos de examen.

López Delgado, Salvador.
Causa: No abonar derechos de examen.

López Serrallé, Oscar.
Causa: Presentación fuera de plazo.
.
Luján Beltrán, Marcos.
Causa: No abonar derechos de examen.

Llinares Igual, José Antonio.
Causa: No abonar derechos de examen.

Llorente Salgado, Juan José.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Llorens Domenech, José Ángel.
Causa: No abonar derechos de examen..

Marco García, Joaquín.
Causa: No abonar derechos de examen.

M.E.C.D. 2016

Martín Fernández, Javier.
Causa: Presentación fuera de plazo..

Martínez Selfa, Juan Emilio.
Causa: No abonar derechos de examen.

Mateo Vidal, Antonio David.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Mateo Vidal, Javier.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Mira Bernabé, José Joaquín.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Mira Bernabé, Roberto.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Molina Fernández, Daniel.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Navarro Bonaviña, Sergio.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Palleiro Mosquera, Juan Carlos.
Causa: No abonar derechos de examen.

Pascual Moltó, Ignacio.
Causa: No abonar derechos de examen.

Perelló Blanquer, Rubén.
Causa: No abonar derechos de examen.

Pérez Campo, Alvaro.
Causa: No abonar derechos de examen.

Pérez Vega, Mario.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Posada Vila, José Manuel.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Prieto Castro, Agustín.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Ramírez Pérez, Juan Antonio.
Causa: No abonar derechos de examen.

Ripoll Vallet, Emilio José.
Causa: No abonar derechos de examen.

Roch Catalá, Carlos.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Rodríguez Fernández, Roberto.
Causa: No abonar derechos de examen.

Rozalén de la Torre, Jesús.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Salvador Jiménez, Rubén.
Causa: No abonar derechos de examen.

Sánchez Millas, Victor.
Causa: Presentación fuera de plazo..

Sánchez Rivera de Rosales, José.
Causa: No abonar derechos de examen.

Santana Maudo, Carlos.
Causa: No abonar derechos de examen..

Serrano Soliva, Miriam.
Causa: No abonar derechos de examen.

Soldevilla Álvarez, Luis.
Causa: No abonar derechos de examen.

Tur Catalá, Luis.
Causa: Presentación fuera de plazo..

Urrutia Gracia, Jesús Cipriano.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Valle Torrés, M.ª Isabel.
Causa: Presentación fuera de plazo.

Vallet Colubi, Vicente José.
Causa: No abonar derechos de examen.

Vendrell Roselló, Cristina.
Causa: No abonar derechos de examen.

Vidal Dourado, Santiago.
Causa: No abonar derechos de examen.

Zamora Santiago, Mª Ángeles.
Causa: No abonar derechos de examen.

Zanón Martínez, Natalia.
Causa: No abonar derechos de examen.

Zapata Lis, Miguel.
Causa: No abonar derechos de examen..

Los opositores excluídos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

Santander, 19 de mayo de 1999.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/189865

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Bases para cubrir con carácter interino un puesto administrativo de administración general del grupo C, vacante accidentalmente en la plantilla de puestos de trabajo de este Ayuntamiento

Primera.- La plaza a cubrir de forma interina por vacante temporal.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

La duración del nombramiento interino será hasta la incorporación de su titular.

Segunda.- La selección se efectuará mediante concurso oposición.

Tercera.- Las solicitudes a las que se deberá acompañar copia del DNI serán entregadas en el Registro de Entrada o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38,4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en plazo de veinte días naturales desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en impreso según anexo 1, facilitado gratuitamente por el Ayuntamiento.

Requisitos:

a) Ser español, mayor de edad y menor de 55 años.

b) Estar en posesión del título de bachiller o formación profesional de segundo grado o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme.

M.E.C.D. 2016

Junto con la instancia se deberán presentar los documentos que acrediten los méritos que deseen se tenga en cuenta en la selección.

Cuarta.- La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación el quinto día natural a contar del de finalización de dicho plazo, pudiendo presentarse reclamaciones en plazo de otros cinco días naturales.

Quinta.- El tribunal calificador se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, siendo su composición mayoritariamente técnica presidido por el alcalde de la Corporación, secretario el de la Corporación, y como vocales un representante de cada grupo municipal, de funcionarios y técnicos con igual o mayor titulación que la requerida en la convocatoria.

Sexta.- Pruebas de actitud:

I.- Fase de concurso. Méritos a valorar:

a) Titulación superior a la requerida: 0,5 puntos si es diplomado universitario, 1 punto si es licenciado.

b) Por servicios prestados en la administración o similares, 0,5 puntos por cada año o fracción, con un máximo de 2,5 puntos.

c) Estar en posesión de permiso de conducir B1, 0,5 puntos.

II.- Fase de oposición.

Primer ejercicio: 100 preguntas tipo test del programa anexo, durante una hora. Cada pregunta contestada correcta se valorará 0,1 puntos, cada respuesta incorrecta -0,025 puntos.

Segundo ejercicio: Dos ejercicios prácticos mediante herramientas informáticas, valorado de 0 a 4 puntos ambos.

Tercer ejercicio: Contestar por escrito en plazo de una hora un tema a elegir por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo; se valorará de 0 a 10 puntos.

Séptima.- La puntuación final se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios, quedando eliminados los candidatos que no superen 12 puntos, sumándole la puntuación obtenida en la fase del concurso.

Octava.- Los ejercicios de la oposición comenzarán según publicación de resolución de la Presidencia que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, con antelación mínima de 72 horas para el primer ejercicio, y 24 horas para los siguientes.

Novena.- El tribunal hará publica en el tablón de Anuncios la relación de los cuatro aspirantes con mayor puntuación, efectuando propuesta de nombramiento al opositor que hubiera obtenido mayor puntuación en el concurso oposición.

Décima.- El aspirante propuesto aportará en plazo de diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Concluido el proceso, será nombrado funcionario interino quien lo haya superado con mayor puntuación.

Décima.- El tribunal resolverá las dudas que se presenten en el transcurso del concurso-oposición.

ANEXO

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

3.- La Corona. El Poder Legislativo.

4.- El Gobierno. Administración del Estado.

5.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significación.

6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

7.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Principio de audiencia al interesado.

8.- El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

9.- Fases del procedimiento administrativo general.

10.- La responsabilidad de la Administrativo general.

11.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

12.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencia.

13.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Características del municipio de San Vicente de la Barquera.

14.- Organización municipal. Competencias.

15.- Ordenanzas y reglamento de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

16.- La función pública local. Organización de la función pública local.

17.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicalización. La Seguridad Social.

18.- Los bienes de las entidades locales.

19.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

20.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

21.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

22.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

23.- Régimen jurídico del gasto público local.

24.- Patrimonio Histórico Artístico en el término municipal.

25.- La animación socio-cultural. Metodología.

ANEXO I

Instancia para participar en el concurso para cubrir con carácter interino el puesto de Administrativo vacante accidentalmente, de la escala de administración general del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Don..., mayor de edad, con DNI número y domicilio para notificaciones en..., de la localidad de... y teléfono...

Expone.- Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión con carácter interino por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de administrativo vacante accidentalmente en la plantilla de este Ayuntamiento.

Manifiesta:

Primero. Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma.

Segundo. Documentación acreditativa de méritos que aporta:

Por lo cual, solicita

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el concurso para cubrir interinamente el puesto de administrativo de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

... a... de... de 1999.

Firmado:...

Sr. alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

San Vicente de la Barquera, a 24 de mayo de 1999.–El alcalde, Julián Vélez González.

99/191530

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Corrección de errores

En el anuncio de la plantilla y relación de puestos de trabajo de las plazas de personal laboral de esta corporación, de fecha 21 de abril de 1999, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 91, de 7 de mayo de 1999, se advierte la omisión del siguiente puesto:

6.–Una plaza de personal eventual peón del Servicio de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial.

Vega de Liébana, 26 de mayo de 1999.–El alcalde, Armando Cuesta González.

99/193713

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 23/99.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Adquisición del mobiliario para el Centro Municipal de Empresas.
b) Número de unidades a entregar: Según pliego de condiciones técnicas.
c) División por lotes y número: No se admite.
d) Lugar de entrega: Centro Municipal de Empresas.
e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 10.000.000 de pesetas.
5. Garantía: Provisional, 200.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Secretaría.
b) Domicilio: Plaza de Pedro Velarde, 13.
c) Localidad y código postal: Muriedas 39600.
d) Teléfono: 942 251 400.
e) Fax: 942 251 308.
f) Fecha límite de presentación de documentos e información:Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Requisitos específicos del contratista: No se exigen.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: El último de veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las catorce horas, si éste fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.
c) Lugar de presentación.
1. Entidad: Registro.
2. Domicilio: Plaza de Velarde, número 13.
3. Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Casa Consistorial de Camargo.
b) Domicilio: Plaza de Pedro Velarde, 13.
c) Localidad: Muriedas, 39600.
d) Fecha: El segundo día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento que no sea sábado, a áquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
e) Hora: Diez horas.
10. Otras informaciones: Según pliegos.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Camargo, 21 de mayo de 1999.–El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/187254

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Anuncio de concurso en procedimiento abierto

Objeto: «Rehabilitación del molino de mareas de Cerroja o el Viejo», en Escalante.

Tipo máximo de licitación: 21.002.353 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: Provisional de 420.046 pesetas, definitiva el 4% de la adjudicación.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Ayuntamiento de Escalante, sito en la plaza de España, número 1, de nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En las dependencias municipales se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, proyecto y demás documentos del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de ofertas, en el Ayuntamiento de Escalante.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula 19 del pliego de condiciones.

Escalante, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, Juan A. Iribarnegaray Jado.

99/187287

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Anuncio de licitación

De acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 20 de mayo de 1999, se anuncian las siguientes subastas, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de las obras que se indican.

Número 1

Obra:Acceso a Barrio Cotornal, Anaz. E. 31/99.

Tipo máximo de licitación: 4.995.267 pesetas.

Plazo: Un mes y medio.

Garantías:Provisional, 2%, y definitiva, 4%, sobre el tipo máximo de licitación.

Clasificación: No es necesaria.

Número 2

Obra:Proyecto de construcción de complejo deportivo municipal de Solares (campo de fútbol), primera fase.

Tipo máximo de licitación: 46.800.000 pesetas.

Plazo: Tres meses.

Garantías: Provisional, 2%, y definitiva 4%, sobre el tipo máximo de licitación.

Clasificación: Sí.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación, en la Casa Consistorial, de nueve a catorce horas. Si el último día cae en sábado, domingo o festivo, se ampliará dicho plazo al siguiente día hábil.

Apertura de plicas: A las trece horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo para la proposición y demás documentación estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales, avenida de José Antonio, s/n, Valdecilla.

Medio Cudeyo, 26 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/189919

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso para la adquisición de un vehículo todo terreno para el Servicio Contra Incendiosy Salvamento

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 33/99.

2. Objeto del contrato:

d) Descripción del objeto: Adquisición de un vehículo, todo terreno 4x4.

e) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

f) Plazo: El plazo de entrega será de dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Hasta 4.000.000 de pesetas, 24.040,48 euros.

5. Garantías:

Provisional: 80.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 890 350.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3. Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los trece días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 19 de mayo de 1999.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/187301

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso, para el servicio de socorristas, primeros auxilios y docencia cursos de natación en la piscina municipal

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraorinaria celebrada el día 13 de mayo de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 34/99.

2. Objeto del contrato:

d) Descripción del objeto: Servicios de socorristas, primeros auxilios y docencia cursos de natación en la piscina municipal.

e) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 7.400.000 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: 148.000 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 890 350.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3. Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 21 de mayo de 1999.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/189086

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto por urgencia y forma de subasta, para la ejecución de la obras de remodelación de la pistas de atletismo, hockey y velódromo del recinto de Sniace

Conforme al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 35/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de remodelación de la pistas de atletismo, hockey y velódromo del recinto de Sniace.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo de ejecución: 120 días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 92.453.568 pesetas, 555.657,135 euros.

5. Garantías:

Provisional: 1.849.071 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 890 350.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3. Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 21 de mayo de 1999.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/189108

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y forma de concurso, para la contratación de actividades deportivas municipales

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1999, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 31/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de actividades deportivas municipales que a continuación se detallan:

– Gimnasia de mantenimiento.

– Natación de mantenimiento.

– Musculación.

– Tenis cursos.

– Paddel.

b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).

c) Plazo del contrato: Tendrá una duración de:

– Gimnasia de mantenimiento: Del 1 de septiembre, al 30 de junio del año siguiente.

– Natación de mantenimiento: Del 1 de septiembre, al 30 de junio del año siguiente.

– Musculación: Del 1 de septiembre, al 31 de julio del año siguiente.

– Tenis cursos: Del 1 de septiembre, al 30 de junio del año siguiente.

– Paddel: Del 1 de septiembre, al 30 de junio del siguiente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

– Gimnasia de mantenimiento: 60% más IVA, de la recaudación del precio público.

– Natación de mantenimiento: 70% más IVA, de la recaudación del precio público.

– Musculación: 70% más IVA, de la recaudación del precio público.

– Tenis cursos: 70% más IVA, de la recaudación del precio público.

– Paddel: 70% más IVA, de la recaudación del precio público.

5. Garantías:

Provisional:

–Gimansia de mantenimiento: 17.600, 3.600 y 8100 pesetas.

– Musculación: 40.000 pesetas.

– Natación de mantenimiento: 37.800 pesetas.

– Paddel: 2.000 pesetas.

– Tenis cursos: 8.000 pesetas.

Definitiva:

– Gimnasia de mantenimiento: 35.200, 7.200 y 16.200 pesetas.

– Musculación: 80.000 pesetas.

– Natación de mantenimiento: 75.600 pesetas.

– Paddel: 4.000 pesetas.

– Tenis cursos: 16.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

M.E.C.D. 2016

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 890 350.

e) Telefax: 942 881 400.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento, Sección de Contratación.

2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3. Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 24 de mayo de 1999.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/189940

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno en sesión de fecha 19 de mayo de 1999 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de reconstrucción de dos edificios para su conversión en Biblioteca y Museo en la localidad de Polientes, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valderredible, 24 de mayo de 1999.–El alcalde en funciones, Bernardo Lucio Peña.

99/191153

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/99 dentro del vigente presupuesto general municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 24 de mayo de 1999.–El presidente (ilegible).

99/191671

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro los padrones de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al año de 1999, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del RD 1.448/1989, de 1 de diciembre.

Ampuero, 12 de mayo de 1999.–El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

99/186888

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, de este municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1999, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles contados a a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valle de Cabuérniga, 19 de mayo de 1999.–El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

99/189183

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, del padrón del impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza urbana, correspondientes al ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinar dichos padrones en las oficinas municipales, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 17 de mayo de 1999.–El alcalde, Jesús Celada Andrés.

99/181000

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 1999 se aprobó el padrón de la tasa por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura, correspondiente al primer trimestre de 1999, que podrá ser examinado por los interesados legítimos durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 25 de mayo y el 25 de julio de 1999, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20% devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 25 de mayo de 1999.–El alcalde presidente, Antonio Quijada San Juan.

99/191517

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, reunida en sesión de fecha 15 de abril de 1999, se aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1999.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público durante le plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante dicho plazo los interesados podrán consultar y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Los Corrales de Buelna, 10 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/184820

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Recibida la matrícula municipal del impuesto de actividades económicas, correspondiente al ejercicio 1999, confeccionada por la Agencia de la Administración Tributaria en su delegación de Cantabria, se expone al público durante quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 2.453/1995, de 17 de febrero.

La matrícula está constituida por el censo de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el término municipal de Los Corrales de Buelna y tengan cuota municipal o nacional.

Contra los datos censales recogidos en la misma, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de quince días ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultánearse ambos recursos.

Los Corrales de Buelna, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

99/184794

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de adaptación de las ordenanzas fiscales a la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público y de modificación de las tarifas de las tasas y precios públicos de las ordenanzas fiscales para 1999; no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/88, se procede a la publicación del texto íntegro de la siguiente ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales; 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación íntegra de esta ordenanza fiscal en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,30.

Artículo 2º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la escala de índices del impuesto sobre actividades económicas, aplicable en este Municipio queda fijada en los siguientes términos:

1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices, las vías públicas de este municipio se clasifican en dos categorías.

2. En el anexo I de la ordenanza general figura un índice alfabético de las vías públicas de este municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético, serán consideradas en la categoría de la vía más próxima, permaneciendo calificadas así hasta el uno de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Ayuntamiento la categoría fiscal correspondiente, y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

4. Aquellos locales que tengan fachadas a dos o más vías públicas, clasificadas en distintas categorías, se aplicará el índice que corresponda a la vía de categoría superior, siempre que en ésta exista aún forma de chaflán, acceso directo de normal utilización.

5. Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente único establecido en el artículo primero de esta Ordenanza, serán incrementadas o reducidas, atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

Categoría Fiscal de las Vías Públicas	índice aplicable
Todo el casco urbano	1,05
Zona Industrial	1,30
Pueblos	1,00

Artículo 3º.

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1175/90 (tarifas e instrucciones del impuesto sobre actividades económicas) se considera con derecho al cómputo de superficie señalado en la regla 4ª de la citada instrucción como almacenes o depósitos cerrados al público.

Disposiciones finales

1ª. En todo lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en las respectivas normativas legales de aplicación y en la ordenanza fiscal general.

2ª. La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Los Corrales de Buelna, 18 de mayo de 1999.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

99/184812

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Elevar a definitivo el presupuesto general municipal para el ejercicio de 1999

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de presu-

M.E.C.D. 2016

puesto general municipal, con sus bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 1999, adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 16 de marzo de 1999, se eleva a definitivo.

De conformidad, con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo I	Impuestos Directos	214.900.000 pesetas.
Capítulo II	Impuestos Indirectos	14.000.000 de pesetas.
Capítulo III	Tasas y Otros ingresos	139.020.000 pesetas.
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	195.368.000 pesetas.
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales ...	8.180.000 pesetas.
Capítulo VII	Transferencia de Capital .	184.100.000 pesetas.
Capítulo IX	Pasivos Financieros	205.000.000 de pesetas.
	Total estado de ingresos	960.568.000.pesetas.

Estado de gastos

Capítulo I	Gastos de Personal	256.700.000.pesetas.
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	182.103.000.pesetas.
Capítulo III	Gtos. Financieros	11.725.000 pesetas.
Capítulo IV	Transferencias corrientes .	30.500.000 pesetas.
Capítulo VI	Inversiones reales	403.540.000.pesetas.
Capítulo VII	Transferencia de capital .	69.000.000 de pesetas.
Capítulo IX	Pasivos Financieros	7.000.000 de pesetas.
Total estado de gastos		960.568.000 pesetas.

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

I) Personal Funcionario:

a) Funcionarios de habilitación de carácter nacional: subescala Secretaría: Una plaza vacante.

- Subescala intervención-tesorería: Una plaza cubierta.

b) Escala de Administración General:

Subescala Administrativa cuatro plazas, cubiertas. Subescala Auxiliar: Dos plazas, cubiertas.

Subescala Subalterna: Tres plazas: Cubiertas.

c) Escala de Administración Especial:

Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares: Sargento, una plaza, cubierta.

Cabo, una plaza, cubierta.

Agentes, ocho plazas, cubiertas, dos vacantes. Vigilante, una plaza, vacante.

Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios: Encargado, una plaza, cubierta.

Subescala Técnica:

E. Pabellón, una plaza, cubierta.

- E. Biblioteca, una plaza, cubierta.

II) Personal Laboral Fijo: Oficios-Servicios Múltiples.

a) Oficial de Primera: Tres plazas, cubiertas.

b) Peones, doce plazas, cubiertas.

c) Limpiadoras, dos plazas, cubiertas.

III) Personal Laboral Eventual:

- Asesor Jurídico, a jornada completa.
- Asesor Jurídico, a jornada parcial.
- Arquitecto.
- Aparejador.
- Auxiliar-Administrativo, 2 plazas.
- Auxiliar-Biblioteca, media jornada.
- Asistenta Social, una plaza.
- Limpiadoras Ayuda a Domicilio, cuatro plazas, media jornada.
- Limpiadoras, ocho plazas, media jornada; dos plazas, jornada completa.
- Peones, doce plazas.
- Oficial de Primera, dos plazas.
- Vigilantes, una plaza.
- Monitor Deportivo, una plaza, media jornada.
- Peones, en colaboración con INEM, tres plazas.
- Oficial de Primera, en colaboración con INEM, una plaza.
- Oficial de Segunda, en colaboración con INEM, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por el Pleno de la Corporación, conforme dispone el artículo 152.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Corrales de Buelna, 10 de mayo de 1999.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

99/184803

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1999, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Gastos de personal	19.001.239
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	22.651.000
3	Gastos financieros	750.000
4	Transferencias corrientes	1.900.000
6	Gastos de inversión	58.850.000
7	Gastos de transferencias de capital	12.349.555
8	Activos financieros	500.000
9	Pasivos financieros	2.650.000
	Total	118.651.794

Ingresos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	14.718.239
2	Impuestos indirectos	2.200.000
3	Tasas y otros ingresos	8.287.500
4	Transferencias corrientes	34.751.000
5	Ingresos patrimoniales	900.000
7	Transferencias de capital	38.368.705
8	Pasivos financieros	19.426.350
	Total	118.651.794

La plantilla de personal aprobada queda así:

A) Personal funcionario:

– Denominación: Secretario. Requisitos para sus desempeño: Habilitación nacional grupo «B».

– Denominación: Administrativo. Requisitos para su desempeño: Funcionario grupo «C».

– Denominación: Alguacila-operaria. Requisitos para su desempeño: Funcionario grupo «E».

B) Personal laboral fijo:

– Una plaza de asistente social, mancomunada con otros cuatro Ayuntamientos.

C) Personal laboral eventual: Una plaza de operario a tiempo parcial.

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo establecido en el artículo 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar dese el día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial

M.E.C.D. 2016

de Cantabria», según lo establecido en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150.3 de la referida Ley 39/1988 y 20.3 de RD 500/1990, de 20 de abril.

Villacarriedo, 21 de mayo de 1999.–El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

99/189956

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Intervención

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 17 de mayo de 1999, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/99, dentro del presupuesto general de 1999, cuyo importe es de 59.022.578 pesetas.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y RD 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/184391

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 17 de mayo de 1999, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/99, dentro del presupuesto general de 1999, cuyo importe es de 41.236.000 pesetas.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con la establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RD 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán, examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Laredo, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/184389

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1999, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1999, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 35.612.964 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 49.265.000 pesetas.

Capítulo 3: Gastos financieros, 65.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.968.290 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 13.778.746 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.310.000 pesetas.

Total: 104.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 25.688.144 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 20.223.566 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 35.569.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 718.290 pesetas.

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 401.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 11.400.000 pesetas.

Total: 104.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liérganes, 27 de mayo de 1999.–El presidente (ilegible).

99/191592

AYUNTAMIENTO DE LUENA

ANUNCIO

Confeccionada por la Agencia Tributaria de Cantabria, la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Luena, 12 de mayo de 1999.–El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.

99/180978

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cantabria, el padrón contributivo que a continuación se detalla, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

– Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica año 1999.

Marina de Cudeyo, 12 de marzo de 1999.–El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/186893

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Formulado y rendida cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Medio Cudeyo (Valdecilla), 18 de mayo de 1999.–El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

99/184405

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 1999, la matrícula y padrón cobratorio de los tributos y precios públicos correspondientes al cuarto trimestre de 1998:

– Precio público por suministro domiciliario de agua potable.

– Tasa por servicio de alcantarillado.

Se expone al público por plazo de veinte días hábiles, en la forma determinada en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria será el comprendido entre el primer día natural siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón cobratorio y los dos meses naturales siguientes, contados de fecha a fecha, pudiendo ingresar las deudas en el Servicio de Aguas, sito en barrio de la Maza, número 1, o mediante domiciliación bancaria.

Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo del 20%, así como los intereses de demora. Este recargo será del 10%, cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio de las especialidades del régimen de precios públicos, todo ello en virtud de la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 apartado c), de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, según la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estime pertinente.

Meruelo, 11 de marzo de 1999.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

99/186852

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre actividades económicas IAE, del ejercicio de 1999, comprensiva de las cuotas nacionales y municipales, se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 243/1995, de 17 de febrero «Boletín Oficial del Estado», de 8 de marzo de 1995, por plazo de quince días naturales.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del RD 243/1995, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el delegado especial de la Agencia Tributaria de Cantabria, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente a la finalización del plazo de exposición de la matrícula. No puede simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Meruelo, 15 de mayo de 1999.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

99/186859

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 19 de mayo de 1999.–El presidente (ilegible).

99/187223

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio presupuestario de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Polaciones, 19 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/187232

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Polaciones, 19 de mayo de 1999.–El presidente (ilegible).

99/187243

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

ANUNCIO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio presupuestario de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público con sus justificantes, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Polaciones, 19 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/191161

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio de 1999, tras haber sido inicialmente en sesión ordinaria, de 26 de marzo de 1999 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 83, de 27 de abril de 1999, sin que se hubiese presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo	Explicación	Consignación
1	Impuestos directos	11.321.042
2	Impuestos indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos	4.860.000
4	Transferencias corrientes	21.416.000
5	Ingresos patrimoniales	4.106.000
6	Enajenación inversiones reales	5.718.420
7	Transferencias de capital	26.400.000
	Suman ingresos	76.821.462

Estado de gastos

Capítulo	Explicación	Consignación
1	Gastos de personal	12.073.042
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	31.848.420
4	Transferencias corrientes	2.100.000
6	Inversiones reales	30.800.000
	Suman gastos	76.821.462

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos previstos en el artículo 150.5 del citado texto legal.

Rasines, 17 de mayo de 1999.–El alcalde-presidente, J. G. Viar Trueba.

99/180993

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Finalizado el plazo de exposición pública de los expedientes de modificación de créditos 3/5/99 y 3/6/99, sin haberse presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados. Como consecuencia de ello el resumen por capítulos del presupuesto prorrogado para el ejercicio de 1999 queda como sigue:

Aumentos

Capítulo	Crto. definitivo de ingresos	Crto. definitivo de gastos
1	254.467.500	384.069.290
2	19.800.000	319.412.953
3	267.600.000	37.634.389
4	228.522.252	32.863.072
5	21.000.000	--
6	--	442.311.962
7	17.309.365	--
8	444.958.160	3.000.000
9	32.000.000	45.419.004
Total	1.285.657.277	1.264.710.670

Reinosa, 21 de mayo de 1999.–El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/184429

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Confeccionada la cuenta general del ejercicio de 1998 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 13 de mayo de 1999, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para que durante dicho período y ocho más se formulen las reclamaciones pertinentes.

Reinosa, 17 de mayo de 1999.–El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

99/180985

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos, número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 20 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/189958

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento, de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 1999, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 14 de mayo de 1999.–El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/184367

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la empresa que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Expediente: 1.407/96. Razón social: «Alquifur, S. L.». CIF: B-39347737. Fecha de envío: 26 de abril de 1999. Número de envío: 4.

M.E.C.D. 2016

Expediente: 1.407/96. Razón social: «Alquifur, S. L.». CIF: B-39347737. Fecha de envío: 26 de abril de 1999. Número de envío: 3.

Santander, 20 de mayo de 1999.–El recaudador-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

99/184871

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afecta cuyas referencias constan seguidamente con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

RELACIÓN	EXPEDIENTE	NOMBRE	DNI
6/1999	17713/1991	RUIZ REIGADAS, RAMON	14587036-E
6/1999	120104/1991	MELGAREJO SOLORZANO, FERNANDO	13722965-S
4/1999	5946/1993	BEIVIDE TORAYA, JOSE ANTONIO	13630498-P
6/1999	4523/1995	ABELAIRAS OREÑA, JOSE LUIS	13740867-T
1/1999	1007/1997	MERINO GOMEZ, FEDERICO JOSE	13687216-P
1/1999	1352/1997	BASARAS RILOBA, ENRIQUE	13790385-E
9/1999	1440/1997	GOMEZ ARRUZA, CANDIDO	13907675-N
6/1999	4124/1997	FUENTE SANCHEZ, FAUSTINO	13683583-D
1/1999	4129/1997	SANTAMARIA OLAVARRIA, DAVID	13707662-F
6/1999	4887/1997	PAZ RUIZ, JOSE MIGUEL	13757145-V
6/1999	5528/1997	SOPEÑA TURIÑO, JOSE RAMON	13786847-A
6/1999	8769/1997	LAMATA OTERO,OSCAR	13727887-S
9/1999	13076/1997	RODRIGUEZ VERLOOP, ALEXANDRE	13787935-X
1/1999	1493/1998	GARCIA MEDINA, ROBERTO	13749378-R
1/1999	2120/1998	MAYO HERVAS, JOSE	41092720-T
1/1999	3170/1998	GOMEZ COBO, ANGEL	13717319-G
1/1999	3215/1998	SOMARRIBA IGLESIAS, PABLO	13742213-N
1/1999	3383/1998	CABEZA GUERRA RUFINO, ALEJANDRO	13733739-W
1/1999	3468/1998	ARREDONDO AGUIRRE, MARIA JUNCAL	13729065-C
1/1999	3685/1998	GONZALEZ SAIZ, JAVIER	72054084-Y
1/1999	3730/1998	VARELA PUENTE, MARIA VICTORIA	13729492-X
1/1999	5756/1998	GONZALEZ AGUILERA, DAVID	72037218-E
1/1999	5817/1998	GONZALEZ CUETARA, PURIFICACION	13775492-X
36/1998	6942/1998	ALONSO MALANDA, EUGENIO	14397097-V
36/1998	7361/1998	CAGIGAS CASTANEDO, JOSE LUIS	13515347-H
1/1999	8527/1998	GONZALEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	20191718-H

Santander, 20 de mayo de 1999.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

99/184885

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a la empresa que a continuación se relaciona, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezca en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarle por comparecencia actos administrativos que le afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atiende este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-valoración vehículos.

Expediente: 1.407/96. Razón social: «Alquifur, S. L.». CIF: B-39347737. Fecha de envío: 26 de abril de 1999. Número de envío: 5.

Santander, 20 de mayo de 1999.–El recaudador-agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

99/184858

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones:
Apremio administrativo-Valor bienes inmuebles

–Expediente:7600/95. Apellidos y nombre o razón social: Prieto Castro, Jesús. NIF: 13.654.726. Fecha envío: 29 de abril de 1999. Número envío: 13.

–Expediente: 7600/95. Apellidos y nombre o razón social: Oliva Gómez Peña. NIF: 13640398. Fecha envío: 29 de abril de 1999. Número envío: 13.

–Expediente: 12.801/95. Apellidos y nombre o razón social: Gerardo Díez Valle. NIF: 13722819. Fecha envío: 23 de abril de 1999. Número envío: 26.

–Expediente: 12.801/95. Apellidos y nombre o razón social: María Yolanda Pérez Urbaneja. NIF: 13733964. Fecha envío: 23 de abril de 1999. Número envío: 26.

Santander, 20 de mayo de 1999.–El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

99/191832

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Francisco Franco González, recaudador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el

M.E.C.D. 2016

plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, comparezcan, por si o por representante, ente esta recaudación, a fin de darse por notificado o señalen domicilio, advirtiéndole que, transcurrido dichos plazos sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento de Recaudación, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se la requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20% del citado RGR.

Contra esta notificación, pueden plantearse los siguientes recursos: De reposición, ante el ilustrísimo señor alcalde y previo al contencioso administrativo, en el plazo de quince días, o de reclamación económico-administrativa y también en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según los casos, plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de deudores

Santiago Plaza, Celio. DNI, 13068655-D. 8.885 pesetas.

Peña Martínez, José Ángel. DNI, 13862913-D. 35.266 pesetas.

San Vicente de la Barquera, 20 de mayo de 1999.–El recaudador, Francisco Franco González.

99/187337

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo de 1999, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos, por importe total de 12.891.898 pesetas, son los siguientes:

Aumentos

Capítulo 2:	3.115.898	pesetas.
Capítulo 4:	500.000	pesetas.
Capítulo 6:	9.276.000	pesetas.

La modificación de créditos se financia íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio de 1999, queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos, expresados en pesetas:

Estado de gastos

Capítulo 1:	24.076.000	pesetas.
Capítulo 2:	36.532.098	pesetas.
Capítulo 4:	6.492.500	pesetas.
Capítulo 6:	39.435.300	pesetas.
Capítulo 7:	2.500.000	pesetas.
Total gastos:	109.035.898	pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 1:	24.300.000	pesetas.
Capítulo 2:	3.000.000	pesetas.
Capítulo 3:	8.777.510	pesetas.
Capítulo 4:	31.186.300	pesetas.
Capítulo 5:	739.090	pesetas.
Capítulo 7:	12. 947.100	pesetas.
Capítulo 8:	28.085.898	pesetas.
Total ingresos:	109.035.898	pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 18 de mayo de 1998.–El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

99/180937

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

ANUNCIO

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 1999, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 17 de abril de 1999, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 3.200.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas, 1.500.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 9.448.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.875.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 8.020.000 pesetas.

Total: 26.043.000 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 8.400.000 pesetas.

Capítulo 2: Bienes corrientes y servicios, 7.160.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 4.183.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 6.300.000 pesetas.

Total: 26.043.000 pesetas.

Plantilla de personal

Una plaza de secretario-interventor. Nivel: C. D:24.

Una plaza de alguacil. Nivel: C. D:10.

Los Tojos, 20 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/189067

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria 2/99, sobre el presupuesto prorrogado de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 13 de abril de 1999, quedando el siguiente resumen por capítulos del presupuesto:

M.E.C.D. 2016

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Consignación
1	Gastos de personal	1.950.280.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.258.766.772
3	Gastos financieros	161.167.452
4	Transferencias corrientes	256.572.740
6	Inversiones reales	1.510.718.373
7	Transferencias de capital	93.000.000
8	Activos financieros	11.600.000
9	Pasivos financieros	483.073.748
	Total	5.725.179.085

Estado de ingresos

Capítulo	Explicación	Pesetas
1	Impuestos directos	1.830.000.000
2	Impuestos construcc.	90.000.000
3	Tasas y otros ingresos	760.500.000
4	Transferencias corrientes	1.434.589.428
5	Ingresos patrimoniales	100.0882.175
6	Enajenación inversiones	17.000.000
7	Transferencias de capital	723.003.040
8	Activos financieros	537.638.509
9	Pasivos financieros	262.165.993
	Total	5.755.779.145

Los recursos que financian dicho expediente son:
– Nuevos y mayores ingresos previstos: 204.850.000.
– Transferencias entres partidas: 215.150.000.
– Subvenciones de capital: 652.411.240.
– Otra financiación: 17.000.000.
– Superavit ingreso-gastos: 128.276.343.
– Remanente de tesorería sin afectar: 463.143.615.
– Préstamo 1/plazo: 262.165.993.
– Remanente de tesorería afectado: 63.494.894.

Siendo el superavit ingresos y gastos después del expediente 2/99 a 30.600.060 pesetas.

Torrelavega, 25 de mayo de 1999.–La alcaldesa (ilegible).

99/189313

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 3/99, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada, el 13 de mayo de 1999, incluyendo dentro del citado expediente el acuerdo de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, podrán examinar y presentar la reclamaciones que procedan durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 19 de mayo de 1999.–La alcaldesa (ilegible).

99/184736

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 13 de mayo de 1999, fueron aprobadas con carácter inicial de las nuevas tarifas aplicables en el matadero comarcal, quedando expuestas al público durante treinta días, pudiendo los interesados examinar el expediente en la intervención municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Torrelavega, 19 de mayo de 1999.–La alcaldesa (ilegible).

99/184724

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 de 1999

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 1999, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/1999, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado íntegramente con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, por un importe global de once millones ciento once mil setenta y cinco (11.111.075) pesetas.

El expediente y documentación complementaria permanecerán expuestos al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones ante el Pleno que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roiz, Valdáliga, 12 de mayo de 1999.–El alcalde, Calixto García Gómez.

99/181033

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio de 1998, y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles podrán los interesados presentar reclamaciones reparos u objeciones.

Valdeolea, 18 de mayo de 1999.–El alcalde, Domingo León Fernández.

99/186818

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 1999, expediente de modificación de créditos 1/99, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

M.E.C.D. 2016

Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Valdeolea, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, Domingo León Fernández.

99/186823

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos del vigente presupuesto general de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Valderredible, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

99/189148

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por asistencia y estancia en residencia de ancianos, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del citado tributo como contra la aprobación de su ordenanza reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Valderredible, 20 de mayo de 1999.–El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

99/189159

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Recibida en estas oficinas municipales la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este municipio de Val de San Vicente cerrada a fecha 31 de diciembre de 1998 y a la que se han incorporado las altas, bajas y variaciones durante el año 1998, se anuncia la exposición al público de dicha matrícula en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se podrá examinar dicha matrícula y formular contra la misma las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de mayo de 1999.–El alcalde-presidente, Ángel González Vega.

99/181027

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Por resolución del señor alcalde se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua potable correspondiente a este Ayuntamiento de Val de San Vicente en el primer trimestre del ejercicio de 1999.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de cobranza será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Transcurrido el plazo de cobranza voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de mayo de 1999.–El alcalde-presidente, Miguel González Vega.

99/181015

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de marzo de 1999, ha adoptado acuerdo de aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/1999.

Dicho expediente se expone al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de quince días hábiles.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Pesués, Val de San Vicente, 14 de marzo de 1999.–El alcalde, Ángel González Vega.

99/181008

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Por la Tesorería Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y padrón del IAE de este municipio para el ejercicio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dichos padrones en las oficinas municipales.

En caso de disconformidad, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, o reclamación económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se regula el recurso de reposición previo al económico administrativo, y artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, que regula el Procedimiento Económico Administrativo.

Villacarriedo, 18 de mayo de 1999.–El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

99/184397

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro, los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al año de 1999, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamación.

Villaescusa, 17 de mayo de 1999.–El alcalde, L. Eduardo Echevarría Lavín.

99/183315

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto general para 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villafufre, 20 de mayo de 1999.–El presidente (ilegible).

99/186949

JUNTA VECINAL DE GIBAJA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Gibaja, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, el presupuesto para el ejercicio de 1999. En cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente queda expuesto al público para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular alegaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

Gibaja, 19 de mayo de 1999.–El presidente (ilegible).

99/187348

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/88, sin que se hayan producido reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 1999, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal, se considera aprobado definitivamente, publicándose con el siguiente detalle:

Resumen pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes		
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	33.210.000
Capítulo 4	Transferencias corrientes	13.360.000
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	10.000
Total presupuesto de ingresos		46.580.000

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.		
Capítulo 1	Gastos de personal	4.535.000
Capítulo 2	Gastos de bienes corrientes y serv.	41.960.000
Capítulo 3	Gastos financieros	25.000
B) Operaciones de capital.		
Capítulo 6	Inversiones reales	60.000
Total presupuesto de gastos		46.580.000

Plantilla de personal

A) Plazas de funcionarios.

– Secretario (régimen de acumulación). Una plaza. Vacante.

– Interventor (régimen agrupación). Una plaza. Vacante.

– Técnico-economista (régimen agrupación). Una plaza.

B) Personal laboral fijo.

– Asistente social. Una plaza.

C) Personal laboral eventual.

– Auxiliar administrativo (a tiempo parcial). Una plaza. Vacante.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera, 25 de mayo de 1999.–El presidente de la Mancomunidad, Julián Vélez González.

99/189204

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por don Alfredo Álvarez Voces, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de proyección cinematográfica en la avenida Santiago Galas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 28 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/193923

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Por el presente, desde el día 31 de mayo de 1999 e indefinidamente, por ausencia del municipio, delego la totalidad de mis funciones de alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en el primer teniente de alcalde, don Urbano Ángel Rodríguez Puente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El presente Decreto se dará cuenta al Pleno municipal en próxima sesión y se procederá al envío urgente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Matamorosa, 27 de mayo de 1999.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

99/193815

M.E.C.D. 2016

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Expediente de edificación ruinosa

Por haber intentado y sin efecto la notificación a don Jesús Quintana Pasarín, propietario del «Edificio Vallisoletano», en Puente Viesgo, el cual ha sido declarado como «ruina inminente».

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se somete a información pública por término de diez días hábiles, a fin de que los interesados procedan en el plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes, contado a partir de la finalización del citado plazo de información pública, al derribo del inmueble declarado en «ruina inminente», debiendo ejecutarlo bajo dirección técnica, por existir un edificio adosado separado por un muro de carga, con el consiguiente posible perjuicio para el citado edificio colindante.

Transcurrido dicho plazo se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a costa de los interesados.

Puente Viesgo, 13 de mayo de 1999.–El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

99/191168

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José María Sánchez García-Revillo, secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, certifica:

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente, expidiéndose la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el artículo 206 del ROF y RJ, de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/86, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 22 de diciembre de 1986).

«4.6. Propuesta de prórroga o nuevo consorcio de repoblación forestal con «Sniace»: Dictamen.

Se conoce el expediente que se tramita en relación con este punto del orden del día, del que son de resaltar los siguientes antecedentes:

– Escritos de los representantes de la empresa «Sniace» por los que se interesa la prórroga del consorcio forestal suscrito en el año 1942 por un período de 45 años más, manteniendo las cláusulas del mismo con las siguientes variaciones:

a) La prórroga o nuevo consorcio quedaría limitada a las tres parcelas del Monte de Soja en el pueblo de La Montaña que totalizan una superficie de 30,04 hectáreas.

b) La participación inicial del 45% del Ayuntamiento pasaría a ser del 55% en todas las cortas que se produzcan a partir de la firma de la escritura de prórroga.

– Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de abril de 1999, se ordena al secretario general la emisión del oportuno informe el cual se elabora en el mismo día y se incorpora al expediente.

– Propuesta de la Alcaldía para la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Contratación y Compras, a fin de que proceda al estudio y dictamen de este asunto, toda vez que beneficia a los intereses generales de esta Corporación, así como los de la empresa «Sniace».

Pasado todo el documental a citada Comisión, emite dictamen favorable por unanimidad de sus miembros en los términos en que se recoge en la parte dispositiva de este acuerdo.

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación, la señora alcaldesa somete directamente el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los miembros asistentes los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar con carácter inicial la prórroga o el nuevo Consorcio Forestal con la empresa «Sniace», siendo los terrenos objeto del mismo los que se describen a continuación, y suponen una superficie de 30,04 hectáreas. Los terrenos objeto de la prórroga o nuevo consorcio, serán los que se describen a continuación

Parcela 1ª: Monte Deshoja, número 363 bis del pueblo de «La Montaña», superficie: 12,23 hectáreas. Linderos: al norte: carretera vieja del monte y terreno comunal del pueblo de «La Montaña»; al Este: carretera vieja del Monte; al Sur: carretera nueva del monte; y al Oeste: finca de don Sixto Carral y finca de don Segundo Maruri.

Parcela 2ª: Situación monte Deshoja. Superficie: 10,57 hectáreas. Linda al norte: Arroyo Deshoja; Este: Monte del pueblo de «La Montaña»; segunda parcela, al Sur: terrenos comunales del pueblo de la Montaña y al Oeste: Canal de la Deshoja y terrenos comunales del pueblo de la Montaña.

Parcela 3ª: Monte Deshoja. Superficie 7,24 hectáreas. Linda: Norte arroyo de la Deshoja y finca de don Gabino Revuelta; Este: Monte del Pueblo de las Presillas; Sur: Terrenos comunales del pueblo de la Montaña, y al Oeste Monte de la Montaña y segunda parcela.

2.º Considerar los siguientes períodos de tiempo: En caso de prórroga 45 años, hasta 31 diciembre del 2037; y en caso de nuevo consorcio, seria de 38 años, finalizando el 31 de diciembre de 2037.

3º. Establecer una participación para el Ayuntamiento de Torrelavega de 55% en los productos forestales que se obtengan como resultado de la repoblación.

Consignar en el nuevo contrato, que el porcentaje destinado a mejoras, a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Montes, señala que debe aplicarse a la totalidad del importe del aprovechamiento, con el siguiente reparto o participación en dicha carga:

– Ayuntamiento de Torrelavega: 55%.

– Sniace: 45%.

4.º Abrir un período de información pública, por período de treinta días, a fin de que por el vecindario afectado se formulen las observaciones que estimen convenientes a su derecho.

En caso de no producirse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva esta aprobación inicial.

5º. Facultar a la señora alcaldesa, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para el desarrollo y ejecución de estos acuerdos, una vez consultado el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, tanto para la adopción de la prórroga como para concertar el nuevo consorcio».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la señora. Alcaldesa, en Torrelavega, 16 de abril de 1999.–Visto bueno.–La alcaldesa (ilegible).–El secretario, José María Sánchez García-Revillo.

99/175605

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo.

1º. Aprobar inicialmente el modificado número 17 del documento de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, consistente en el desplazamiento de la glorieta sita al Sur del «Puente Espina» y ordenación de todos aquellos elementos afectados, con objeto de compatibilizar su ejecución con el proyecto de construcción de la autovía Cantabria-Meseta, tramo Torrelavega-Los Corrales de Buelna.

2º. Suspender el otorgamiento de licencia en la áreas afectadas por el modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

M.E.C.D. 2016

3º. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en uno de los periódicos de mayor circulación de la región.

4º. Entender aprobada provisionalmente la presente modificación para su elevación a aprobación definitiva si durante el período de información pública no se produjeran alegaciones ni se introdujeran modificaciones en el proyecto aprobado inicialmente.

5º. Facultar a la señora alcaldesa-presidenta, para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 20 de mayo de 1999.–La alcaldesa (ilegible).

99/189267

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Gas Cantabria, S. L.» (usuario: «Termoeléctrica, S. A.»), se ha solicitado licencia para la legalización de depósito aéreo de GLP (2,45 metros cúbicos) y acometida interior, sito en Viérnoles, 32 de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 11 de mayo de 1999.–La alcaldesa (ilegible).

99/183175

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Actividades y Policía Administrativa

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1999, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros con conductor (autotaxis) en el término municipal de Torrelavega.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La vista del expediente podrá efectuarse en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la avenida de España, 10, 2.º (edificio El Carmen), durante los días y horas hábiles. Las reclamaciones y sugerencias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y sugerencias procederá su resolución por el Pleno y, de no presentarse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza.

Torrelavega, 19 de mayo de 1999.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

99/191610

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

ANUNCIO

Por doña Yolanda García Requena, se solicita licencia para la instalación de desguace y almacenamiento de vehículos en este término municipal de Valdeprado del Río.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre plazo de información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeprado el Río, 13 de mayo de 1999.–La alcadesa, Nieves Marina García.

99/178860

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Expediente número 430/96

Doña María Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 430/96 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el procurador señor León López, contra don Amador Gutiérrez Núñez y doña Aída Bonachea Hernández, representado por el procurador señor López Gutiérrez, se ha acordado sacar a subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, número 8, a las doce horas,

Por primera vez el día 27 de julio.

Por segunda vez el día 29 de septiembre.

Por tercera vez el día 27 de octubre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 3.411.200 pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», clave del procedimiento 384200017430/96, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

M.E.C.D. 2016

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa, sita en el barrio de Cereceda, del pueblo de Rasines, que mide exteriormente 15,00 x 5,50 metros, ocupando una superficie, por lo tanto, de unos 82 metros cuadrados. Se trata de una casa de dos plantas, ambas dedicadas a vivienda que tiene sus muros perimetrales de mampostería, estructura interior horizontal y de cubierta de madera, cubierta de vigas y correas de madera revestidas de teja curva.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, al folio 15, del tomo 388, libro 43 del Ayuntamiento de Rasines, finca 7.879.

Laredo, 18 de mayo de 1999.–Firma ilegible.

Diligencia: Para hacer constar que en caso de que los días señalados para subastas coincidan en días festivos, se entenderá que pasan al siguiente día hábil, doy fe.

99/190393

2. Otros anuncios

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.422/97

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación número 1.422/97, dimanante de los autos número 248/94 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales, sobre verbal 422/97, siendo partes don Luis María Villar Fernández, representado por la procuradora señora Espiga Pérez, como apelante, y compañía de seguros «Scweiz», representada por el procurador señor Llanos García; «Central de Seguros», representada por el letrado señor Terrel Sanz; don Vicente Barrachina Trueba y esposa; don Juan Carlos Aracena García y esposa, compañía de seguros «Mapfre», como apelados, en el que se ha dictado sentencia con fecha 3 de febrero de 1999 que, copiada en su fallo, es como sigue:

Fallo: Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Luis María Villar Fernández y desestimando el recurso adhesivo interpuesto por la compañía «Central de Seguros», contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y con revocación parcial de la misma debemos condenar y condenamos al señor Barrachina y las compañías de seguros «Schweiz» y «Central de Seguros» a que de forma solidaria indemnicen al hoy apelante a abonar el importe total de los daños delanteros y dos terceras partes de los daños traseros del vehículo BI-5245-BP con la limitación señalada en el fundamento de derecho cuarto, así como al pago de 122.000 pesetas por las lesiones, más el 20% de intereses desde la fecha del accidente. Sin hacer imposición de las costas procesales de ninguna de las instancias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Vicente Barrachina Trueba y esposa, expido y firmo el presente, en Santander, 16 de abril de 1999.–El secretario de Sala, Francisco Javier González Duque.

99/180872

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 86/96

Doña María Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Que en el procedimiento demanda 86/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Allegue Felices, contra la empresa «Herederos de don José Manuel González Ruiz» y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia con fecha 31 de marzo de 1999, cuyo contenido literalmente dice así:

Se tienen por recibidos los anteriores autos del Tribunal Superior, Sala de lo Social. Notifíquese a las partes este proveído mediente entrega de copia del mismo, acúsese recibo a dicho Tribunal y verificado procédase al archivo de las presentes actuaciones, previa nota de baja en el libro de registro correspondiente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Herederos de don José Manuel González Ruiz», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 12 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El secretario judicial (ilegible).

99/178739

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE BILBAO

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 585/98

Doña María Silva Goti, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en autos número 585/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Miras López, contra la empresa «Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Juan José Miras López, contra la empresa «Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.» y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor el importe reclamado como principal, ascendiendo a 173.406 pesetas e interés legal por mora en el pago del 10%, debiendo absolver y absolviendo al FOGASA sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente le corresponda asumir.

Notifíquese esta resolución a las partes, en legal forma.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.–El juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao (Vizcaya), 10 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.–El secretario judicial (ilegible).

99/180797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDiCTO

Expediente número 289/99

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 289/99, instado por don José Julián, don Casimiro y doña Argentina Gómez Cires, contra doña Ana Flor Escobar y personas desconocidas e inciertas, sucesión de don Raimundo Gómez Cires, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a personas desconocidas e inciertas en la sucesión de don Raimundo

M.E.C.D. 2016

Gómez Cires, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 13 de mayo de 1999.–El secretario (ilegible).

99/180905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 28/98

En autos de menor cuantía seguidos al número 28/98 a instancia de don Santiago Galván Arce, contra «Edifesa, Sociedad Limitada», sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a «Edifesa, S. L.», a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado «Edifesa, S. L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 3 de noviembre de 1998.–El secretario (ilegible).

99/180931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 83/99

Don Fco. Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de instrucción número cuatro, doña Elena Cabero Montero, en el juicio de faltas 83/99, que se sigue en este Juzgado por hurto, en el que son partes: los policías nacionales números 46.765 y 63.859 y don Ramón Perojo Gutiérrez, como denunciantes; «Supermercado Continente» de Torrelavega, como perjudicado, y doña Susana Echevarría Echevarría, como denunciada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo la denunciada en Santander, calle La Albericia, 36, primero derecha, convocando a la referida al acto del juicio que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 6 de julio, a las diez treinta horas, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la denunciada doña Susana Echevarría Echevarría, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega, 24 de mayo de 1999.–El secretario, Fco. Javier Fernández González.

99/191784

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

Corrección de errores

La Junta Electoral de Zona de Santander acuerda, con relación a la proclamación de candidaturas publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 98, de 18 de mayo de 1999, corregir los siguientes errores:

En la página 3.835:
En el Ayuntamiento de Saro.
Partido político: Partido Popular.
Separar la candidatura, los tres últimos son suplentes:
Joaquín Solórzano Sainz
Miguel Ángel Prieto Fernández
Serafín Fernández Alonso.

En la página 3.838:
Junta Vecinal de Bárcerna de Carriedo.
Partido político: PRC.
No es Bárcena de Carriedo, es: Bárcena.

Santander.–El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria
IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria
INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958
TARIFAS

Suscripciónes:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES
Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46

M.E.C.D. 2016